

# MANUAL

---

## para la creación de redes comunitarias de mujeres

Metodología basada en la sororidad,  
el empoderamiento y el sentido de  
comunidad para la prevención de la  
violencia de género



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE LAS MUJERES



## **Manual para la creación de redes comunitarias de mujeres**

Metodología basada en la sororidad, empoderamiento y sentido de comunidad para la prevención de la violencia de género

Derechos Reservados © 2020

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Montes Urales 440  
Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo.  
C.P.11000, Ciudad de México.

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esta publicación fue realizada en el marco del proyecto 00120969 "Prevención y atención de la violencia familiar y doméstica en CDMX en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19". El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Ejecutiva, ni de sus Estados Miembros.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el principal organismo de las Naciones Unidas dedicado a poner fin a la injusticia de la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Trabajamos con nuestra extensa red de expertos y aliados en 170 países para ayudar a las naciones a construir soluciones integradas y duraderas para las personas y el planeta.

Esta publicación fue elaborada por la empresa Dragon Lab SC y revisado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y ONU Mujeres, México.

Editor general: PNUD y ONU Mujeres México.

Coordinación:

PNUD México: Angélica Ramírez Dávila

ONU Mujeres México: Gerardo Camarena

Dragon Lab: Georgina Flores Ivich

Autora: Mónica Zárate Martínez

Aportaciones y apoyo adicional recibidos de:

Diseño editorial: Jorge Manuel Cruz Ibarra

Impreso en México por

Tiraje: 40 ejemplares.

Primera edición, noviembre 2020.

Impreso en la Ciudad de México.

## **Directorio**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

**Lorenzo Jiménez de Luis**

Representante Residente

**Sandra Sosa**

Representante Residente Adjunta

**Sol Sánchez Rabanal**

Oficial Nacional *a.i* de Gobernanza efectiva y Democracia

Punto Focal de Género

**Angélica Ramírez Dávila**

Coordinadora del proyecto

### **ONU Mujeres, México**

**Belén Sanz Luque**

Representante de ONU Mujeres en México

**Natalia Calero Sánchez**

Especialista en Gestión de Programas

**Gerardo Camarena Espinoza**

Especialista Técnico para Proyectos Estratégicos

### **Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México**

**Ingrid Gómez Saracíbar**

Titular de la Secretaría

**Claudia Benitez Guzmán**

Directora Ejecutiva para una vida libre de violencia

**Metzeri Martínez Núñez**

Directora de atención y prevención de la violencia

# ÍNDICE

---

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<i>Panorama estadístico de violencia contra las mujeres y niñas de la Ciudad de México con comparativo a partir de la contingencia por COVID-19</i> .....	7
<i>El papel de las instituciones públicas en la detección, prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres</i> .....	16
<i>Identificación de buenas prácticas en la conformación de redes comunitarias para la detección, prevención y atención de la violencia</i> .....	21
<i>Sistematización de la experiencia de la red comunitaria para la detección y atención de las mujeres y niñas víctimas de violencia en San Marcos, Guerrero</i> .....	22
<i>Principios teórico-metodológicos del manual</i> .....	27
<i>Herramientas metodológicas para la creación de redes comunitarias de mujeres</i> .....	32
<i>Bibliografía</i> .....	37
<b>MÓDULO 1: Las violencias nuestras de cada día: discriminación y violencia contra las mujeres y niñas.</b> .....	<b>38</b>
<i>¿Cómo aparece la violencia?</i> .....	43
<i>Ideas para recordar</i> .....	46
<i>Actividades de aprendizaje</i> .....	47
<i>Primera actividad: Los mensajes que recibimos</i> .....	47
<i>Segunda actividad: Los mitos con relación a la violencia</i> .....	48
<i>Tercera actividad: La violencia contra mujeres mayores</i> .....	49
<i>Actividad de cierre</i> .....	51
<i>Recurso didáctico</i> .....	52
<i>Anexo</i> .....	52
<i>Bibliografía</i> .....	53
<b>MÓDULO 2: Los diagnósticos participativos en la detección, prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas.</b> .....	<b>54</b>
<i>Etapas de los diagnósticos participativos</i> .....	55
<i>Herramientas metodológicas para desarrollar un diagnóstico participativo</i> .....	57
<i>Ideas para recordar</i> .....	60
<i>Actividades de aprendizaje</i> .....	61
<i>Primera actividad: Árbol de problemas</i> .....	61
<i>Segunda actividad: Elaboración de un diagnóstico participativo</i> .....	62
<i>Bibliografía</i> .....	63

### **MÓDULO 3: Las redes comunitarias como estrategia para la detección, prevención y erradicación de la violencia contra mujeres y niñas .... 64**

<i>La importancia de construir alianzas estratégicas entre mujeres para el buen funcionamiento de las redes comunitarias.</i> .....	66
<i>Pasos para la conformación de la red comunitaria</i> .....	68
<i>Ideas para recordar</i> .....	70
<i>Actividades de aprendizaje</i> .....	71
<i>Primera actividad: En camino a la construcción de la Red Comunitaria</i> .....	71
<i>Segunda actividad: Elaboración del Plan de Trabajo de la Red</i> .....	73
<i>Tercera actividad: Objetivo de la Red Comunitaria</i> .....	73
<i>Actividad de cierre</i> .....	75
<i>Anexo 2</i> .....	75
<i>Bibliografía</i> .....	76

### **MÓDULO 4: Ciudadanía y liderazgo ..... 77**

<i>La ciudadanía de las mujeres, un camino en constante construcción</i> .....	77
<i>Los derechos civiles y políticos</i> .....	79
<i>Derechos económicos sociales y culturales</i> .....	80
<i>Los derechos de las mujeres en su diversidad</i> .....	80
<i>La importancia del liderazgo de las mujeres en nuestras sociedades</i> .....	81
<i>Elementos objetivos del liderazgo</i> .....	82
<i>Ideas para recordar</i> .....	84
<i>Actividades de aprendizaje</i> .....	85
<i>Primera actividad de aprendizaje</i> .....	85
<i>Segunda actividad de aprendizaje</i> .....	86
<i>Bibliografía</i> .....	87

### **MÓDULO 5: Rutas de detección y atención de las violencias y papel de las instituciones en la atención de las mujeres víctimas de violencia.88**

<i>Principios transversales a considerar dentro de la ruta de atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia</i> .....	89
<i>Elementos que debe considerar la ruta de atención</i> .....	90
<i>Ideas para recordar</i> .....	92
<i>Actividades de aprendizaje</i> .....	93
<i>Primera actividad</i> .....	93
<i>Segunda actividad: Elaboración de una ruta de atención</i> .....	94
<i>Bibliografía</i> .....	95

# PRESENTACIÓN

El presente manual tiene como objetivo orientar al personal de las Unidades Territoriales de Atención (las Lunas) en la conformación y operación de redes comunitarias de mujeres, resaltando el sentido de comunidad y sororidad como herramientas de apoyo para la detección y prevención de las violencias que sufren mujeres y niñas en las alcaldías que conforman la Ciudad de México.

El manual está estructurado en dos secciones. La primera, presenta un panorama estadístico de la situación de violencia que sufren las mujeres en la Ciudad de México antes y después de la pandemia (COVID-19). Cabe resaltar que los datos obtenidos de fuentes oficiales tienen un corte promedio al mes de mayo del presente año (2020), y nos ofrecen un panorama general sobre la violencia contra las mujeres en un contexto de confinamiento. Partir de estos datos nos permite diseñar estrategias que pueden ser incorporados dentro de la red comunitaria, considerando los contextos específicos de cada una de las alcaldías, las modalidades y tipos en los que ésta se manifiesta.

En el primer apartado se aborda el marco conceptual como base para el diseño de una red comunitaria. Se parte de la perspectiva de género como una herramienta metodológica que permite identificar las asimetrías de poder entre mujeres y hombres, aspecto fundamental para entender las prácticas de violencia contra las mujeres.

Para ilustrar la importancia de configurar redes se incluye una buena práctica, donde pueden identificarse los factores de éxito, y se destaca que ninguna organización ni institución puede actuar de manera aislada en la lucha por erradicar la violencia, además de que es un problema de todos y todas.

En el segundo apartado de la guía metodológica se presentan las estrategias para la conformación de una red comunitaria, donde se abordan las cuatro estrategias para la detección, prevención y erradicación del derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias:

- 1 La sensibilización como una estrategia de cambio. En este punto se presentan cinco contenidos temáticos para la conformación de las redes comunitarias: violencia y discriminación; los liderazgos comunitarios; los diagnósticos participativos en la detección y atención de las violencias que sufren mujeres y niñas; los elementos para el diseño de una ruta de atención de la violencia y el papel de las instituciones;
- 2 La creación de redes basadas en la sororidad y en el empoderamiento que apunten al fortalecimiento y articulación de capacidades comunitarias;
- 3 La articulación y trabajo con otras redes y el establecimiento de alianzas y actores con los cuales se compartan intereses y objetivos;
- 4 La generación de diagnósticos participativos que nos permitan conocer los tipos de violencias, así como la incidencia y otros factores que impiden que las mujeres vivan una vida libre de violencias en cada demarcación territorial; considerando que la Ciudad de México es un universo pluricultural donde coexisten poblaciones urbanas y rurales con características sociodemográficas que afectan dichas vivencias.

<sup>1</sup>De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para mitigar dichas desigualdades (Conavim: 2018)

## Panorama estadístico de violencia contra las mujeres y niñas de la Ciudad de México con comparativo a partir de la contingencia por COVID-19

La violencia contra las mujeres y niñas en la Ciudad de México ha tenido en los últimos años una incidencia preocupante. Si bien es cierto que desde el Estado se ha reforzado la normatividad que protege el derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, se han fortalecido los modelos de intervención y acompañamiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil<sup>2</sup> y se han impulsado distintas políticas públicas para atender el fenómeno. Todo ello no ha sido suficiente para poder disminuir la incidencia de violencia contra mujeres y niñas.

Esta situación se ha agravado a partir del confinamiento comunitario establecido por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19. La Red Nacional de Refugios (RNR) expuso en su informe *De los discursos a los Hechos*, que la asociación ha registrado 71% más de atenciones a partir de marzo del 2020, mes que se puede marcar como el inicio de la pandemia y del confinamiento en nuestro país. En dicho informe se hace referencia a un incremento del 51% de niños y niñas víctimas de violencia durante este período. Esto se agudiza por la limitación en el acceso a los servicios públicos durante el confinamiento, el hacinamiento de familias en casas pequeñas, la falta de empleo y otros factores que detonan o intensifican la violencia contra mujeres.

Por su parte, en el informe que presenta Equis (2020) se expone que durante la pandemia algunos tipos de violencia, como la violencia familiar, se han intensificado y han surgido otros contextos de violencia que afectan de manera *diferenciada y desproporcionada* a las mujeres. En lo que se refiere a la violencia letal contra las mujeres, el total de mujeres asesinadas a nivel nacional en abril del 2020 (ya durante el confinamiento), significó 11.2 mujeres asesinadas diariamente en el país. Las llamadas telefónicas por violencia sexual, familiar y contra las mujeres se traducen en 143 llamadas por hora.

Esta situación, sin duda agravada por el fenómeno de la contingencia sanitaria, pone en la mesa la necesidad de que las respuestas institucionales a la violencia contra mujeres y niñas sea más eficiente. Un tema particularmente preocupante es lo que corresponde al acceso a la justicia. En el mencionado informe se concluye que existe una grave deficiencia en cuanto a la coordinación en los tribunales, lo que hace que las víctimas tengan que sufrir una doble victimización al pasar por ese proceso. que las víctimas tengan que sufrir una doble victimización al pasar por ese proceso.

<sup>2</sup>Cabe destacar que las organizaciones de la sociedad civil han realizado un esfuerzo importante, no solo en generar modelos de intervención y acompañamiento, sino también han participado en la sistematización de datos, registros de incidencia –que ha facilitado generar georreferencias para la identificación de casos; su trabajo ha sido fundamental para la generación de políticas públicas.

A continuación, presentamos una serie de datos estadísticos que nos permite tener una visión global de la grave situación de violencia antes y a partir de la pandemia por COVID-19. De acuerdo con la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el transcurso del 2020 se cometieron 2 mil 240 asesinatos de mujeres, de los cuales solo 566 fueron clasificados como feminicidios. Esta cifra supera los 519 cometidos en el mismo periodo del año 2019. Sin embargo, no hay que perder de vista que muchos asesinatos de mujeres son clasificados como homicidios dolosos y no como feminicidios, no obstante que en el Código Penal Federal claramente se tipifica como feminicidio cuando ocurre una muerte violenta a las mujeres implicando razones de género, y donde se le coloca en un rol de subordinación, marginalidad, discriminación y riesgo frente a un hombre (y también frente a otra mujer). En su artículo 325 establece con claridad que las razones de género concurren alguna de las siguientes circunstancias:

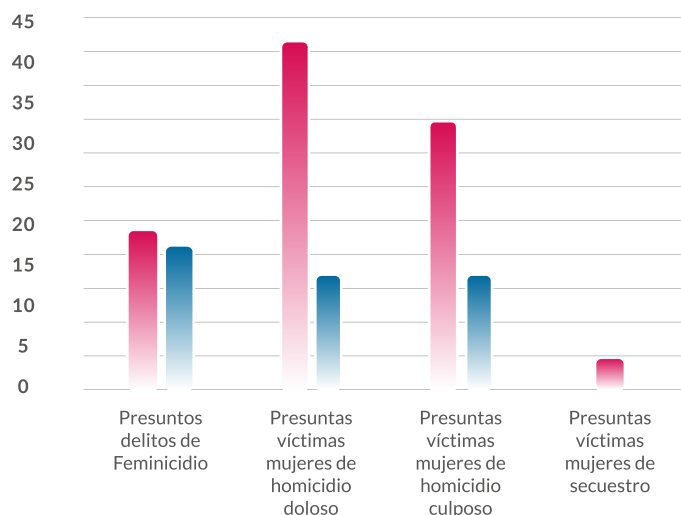
- 1 La víctima presenta **signos de violencia sexual** de cualquier tipo;
- 2 A la víctima se la hayan **infringido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes** previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- 3 Existan **antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia** en el ámbito familiar, laboral o escolar del sujeto activo en contra de la víctima;
- 4 Haya existido entre el activo y la víctima **una relación sentimental, afectiva o de confianza**;
- 5 Que el cuerpo de la víctima sea exhibido en un lugar público;
- 6 Que existan datos sobre amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- 7 Que la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de vida.

## Datos sobre Incidencia Delictiva y llamadas de emergencia en la Ciudad de México

De acuerdo al informe sobre violencia contra las mujeres en cuanto a incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 9-1-1 de la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), registra la siguiente información:

Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

**Gráfica 1. Incidencia delictiva contra la mujer**

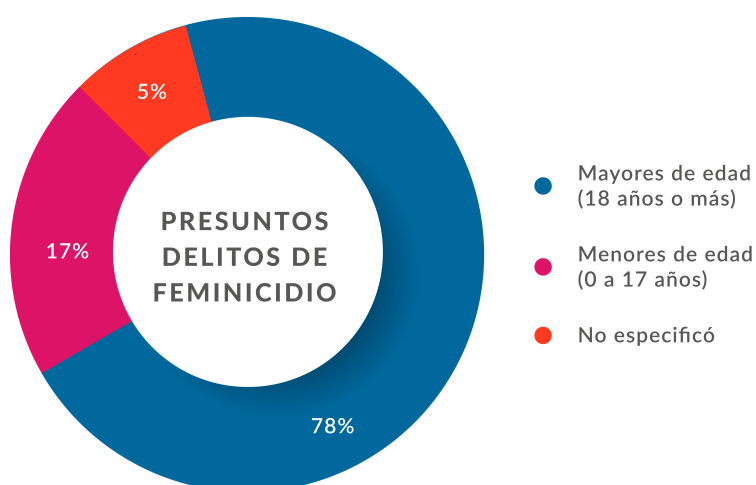




En la gráfica 1 se muestra que de enero a abril del 2020 se reportó poco más del 40% de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, seguido del 36% de presuntas víctimas de homicidio culposo, el 18% de presuntos delitos de feminicidios y el 6% de víctimas mujeres de secuestro. En lo que refiere a mayo y junio, el índice más alto lo encabezan los presuntos delitos de feminicidios con un 41%, seguido de presuntas víctimas de homicidio doloso con 31%, presuntas víctimas de homicidio culposo con el 28% y sin registro de presuntas víctimas de secuestros. Otro dato importante que se ha presentado en las llamadas telefónicas al 911, es que en muchos casos las mujeres no especifican de qué tipo de violencia están hablando, quién la ejerce, ni las edades de las víctimas.

Las siguientes gráficas muestran el porcentaje de víctimas por grupo de edad; en donde se refleja que son las mujeres mayores de 18 años o más quienes sufren una mayor incidencia de feminicidios.

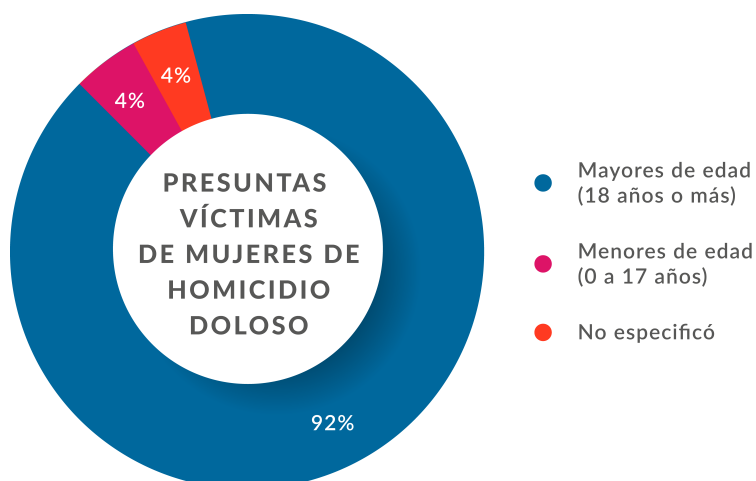
### Gráfica 2. Presuntos delitos de feminicidio



Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

En cuanto a los presuntos delitos de feminicidio, la SESNP reporta para la Ciudad de México que la edad de las víctimas se encuentra entre los 18 años o más, pues el 78% de las mujeres se encuentran en ese rubro de edad; sin embargo, en el 17% de los casos no se especifica la edad de las víctimas. Una línea de indagación que se considera importante a desarrollar sería la de identificar si estas mujeres fueron víctimas de sus parejas sentimentales, si el delito se suscitó en el domicilio de la víctima o en la vía pública, con el objeto de poder intervenir, de manera diferenciada, en el diseño de estrategias de detección y prevención.

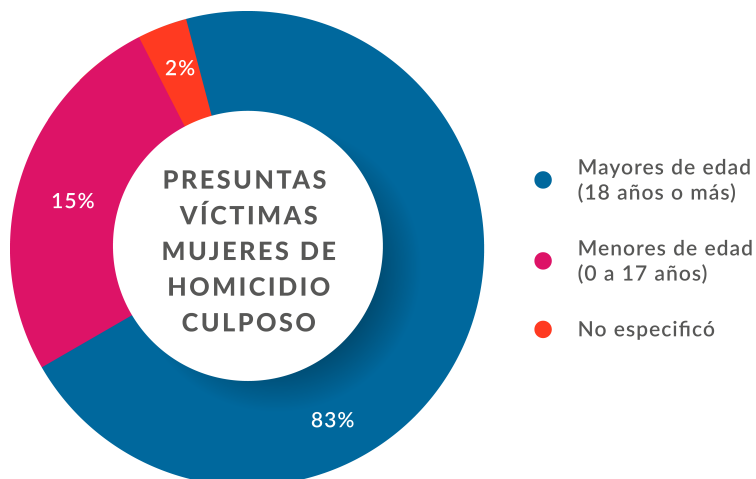
### Gráfica 3. Presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso



Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

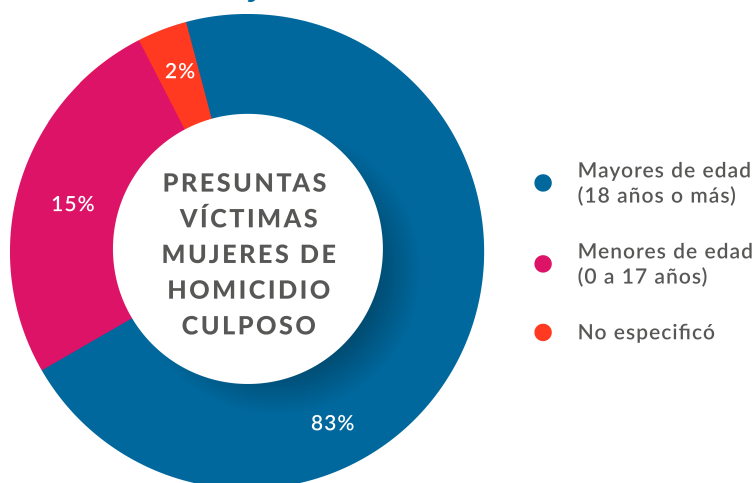
En cuanto a las presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, el 92% tienen entre 18 años o más. Es importante considerar la aclaración hecha anteriormente, ya que en muchas ocasiones los feminicidios son catalogados como homicidios dolosos, lo cual genera un subregistro en la incidencia.

**Gráfica 4. Presuntas víctimas mujeres de homicidio culposo**



Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

**Gráfica 5. Presuntas víctimas mujeres de secuestro**

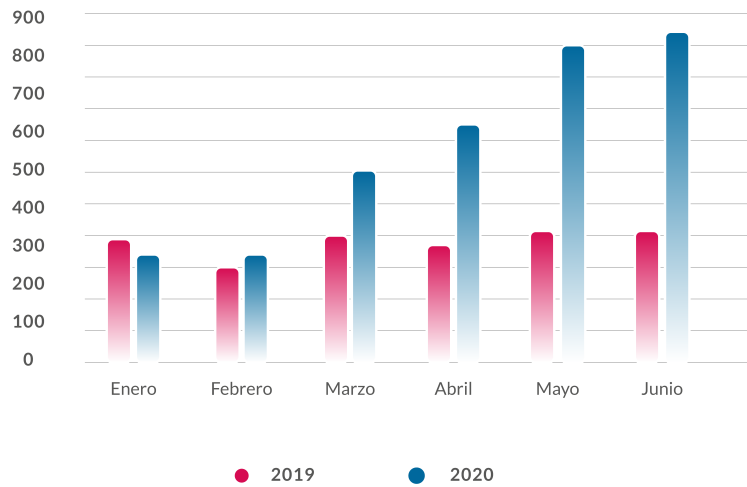


Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Otra fuente de datos relacionada con la violencia contra las mujeres proporcionada por el Gobierno de la Ciudad de México es la relativa a la “Línea Mujeres”, una línea específica de LOCATEL en la que las mujeres pueden solicitar información, orientación, apoyo y asesoría. En ella se cuenta con información a partir de noviembre del 2016 al 17 de mayo del 2020. Las llamadas realizadas a este servicio en el 2020 en la Ciudad de México, sobre todo en los meses en los que comenzó la contingencia COVID-19 y la denominada “Jornada de sana distancia”, tuvieron un aumento significativo comparado con el año 2019. En este período, al comparar las llamadas sobre violencia familiar recibidas en marzo de este año (502 llamadas), con las de marzo del año pasado (302), se observa un aumento del 66%. Para abril 2020 la diferencia con respecto a 2019 fue de 139%, y para mayo de este año el incremento fue de 160% con respecto al mismo mes del año anterior.

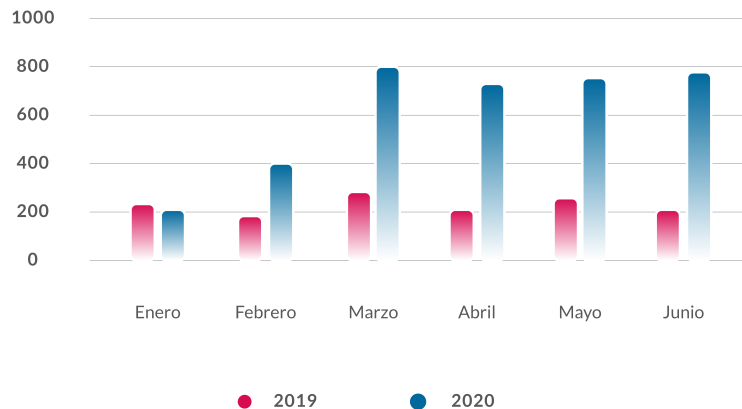
Es notable el que para los meses de mayo y junio del 2020 el número de llamadas hayan incrementado por arriba de las 800 llamadas.

**Gráfica 6. Llamadas a la “Línea Mujeres” del Gobierno de la Ciudad de México relacionadas con violencia familiar**



Fuente: Base de Gobierno de la CDMX sobre la Línea Mujer, disponible en: <https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/linea-mujeres/information/>

**Gráfica 7. Comparativo del total de llamadas telefónicas realizadas a la “Línea Mujeres” relacionadas con la violencia de género de enero a junio de 2019 y 2020**



Fuente: Base del Gobierno de la CDMX sobre la Línea Mujeres, disponible en: <https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/linea-mujeres/information>

De lo anterior se desprende que las llamadas de emergencia relacionadas con violencia de género también presentan un incremento en 2020 con respecto al año anterior, particularmente a partir del mes de febrero, donde el promedio de llamadas se incrementó un 118%. Mientras que para el mes de marzo dicho incremento fue del 190%; y para abril, del 254%.

Data Cívica (2020) presenta datos interesantes que deben tomarse en cuenta. El servicio “Línea Mujeres” recibió 1390 llamadas de violencia familiar, el doble de las que se reportaron para 2019; no obstante, este incremento notable que en sí mismo es de llamar la atención, también implica que el problema de violencia contra las mujeres ya era un asunto preocupante aún antes de que se presentara la pandemia.

La misma organización hace referencia a que las mujeres con preparatoria y secundaria son las que tienen una mayor participación en las llamadas por violencia familiar, tendencia acrecentada con la cuarentena establecida por la aparición del COVID-19. Son las mujeres que se encuentran en esos grados de estudios las que están más expuestas a la violencia familiar, ya que el porcentaje de mujeres con preparatoria que realizó llamadas de violencia familiar subió un 43% de febrero a marzo.

Aunque los datos anteriores no están desglosados por alcaldía, esto sería relevante para contextualizar cómo se presenta la violencia contra las mujeres, y con ello diseñar la estrategia que podría seguir una red comunitaria para orientar sus acciones. A partir de un dato puntual puede incorporarse mujeres jóvenes a la red comunitaria, establecer o fortalecer alianzas con la Secretaria de Educación de la Ciudad de México u otros actores para diseñar mecanismos de atención, detección y prevención de la violencia contra mujeres jóvenes.

La población de mujeres víctimas de violencia comprende una enorme diversidad de perfiles. Es heterogénea en edad, condición social, nivel de estudios, ubicación geográfica, estado civil, religión, grupo étnico e ideología; y tiene diversas manifestaciones si esta ocurre en el ámbito urbano, rural, o en entidades con alto índice de criminalidad. Para conocer y entender las condiciones en que viven y soportan la violencia las mujeres en México, debe identificarse, analizarse y registrarse de manera detallada cada variable y modalidad, con el fin de obtener un diagnóstico pormenorizado del fenómeno.

En la segunda sección de esta guía se incorpora un módulo sobre diagnósticos participativos comunitarios, el cual constituye una herramienta que apoyará a identificar las condiciones en que viven y soportan la violencia las mujeres, los tipos y modalidades de las violencias, las redes con las que cuenta la víctima, etc.

A continuación, se enlista el número de mujeres que llamaron sobre violencia familiar acorde a la alcaldía en las que habitan.

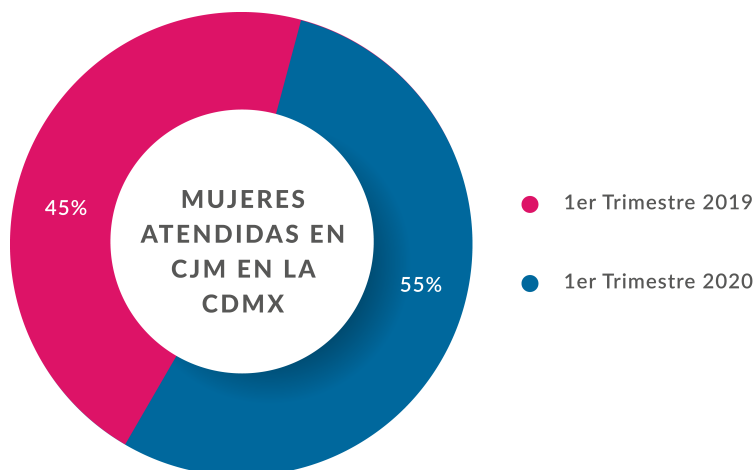
**Tabla 1. Total de llamadas reportadas con violencia familiar, por alcaldía de la Ciudad de México**

Iztapalapa	690
Gustavo A. Madero	461
Coyoacán	277
Álvaro Obregón	243
Cuauhtémoc	292
Azcapotzalco	189
Tlalpan	237
Benito Juárez	175
Venustiano Carranza	202
Iztacalco	155
Xochimilco	227
Tláhuac	127
Miguel Hidalgo	148
La Magdalena Contreras	88
Cuajimalpa de Morelos	79
Milpa Alta	45

Como se puede ver en la tabla anterior, la alcaldía de Iztapalapa es la que presenta un mayor número de llamadas de violencia de género; sin embargo, podemos interpretar que este dato está vinculado a la gran densidad demográfica de Iztapalapa; y que, para el caso de Milpa Alta, en contraste, hay menor densidad poblacional. Otra línea de indagación podría establecerse a partir de que las mujeres en una alcaldía, como puede ser Iztapalapa, han transitado por procesos de sensibilización, y que, debido a la presencia de organizaciones de la sociedad civil, ha sido considerada como estratégica; o incluso, las mujeres han sufrido previamente episodios de violencia. Un aspecto indispensable para tomar en cuenta es que en los contextos urbanos la configuración del tejido social, la delincuencia y otros factores son variables que inciden en la violencia que sufren las mujeres.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), dio a conocer datos de las mujeres atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres durante el primer trimestre del 2019 y del 2020, mismos que se muestran en la siguiente gráfica:

**Gráfica 8. Total de Mujeres atendidas en los Centros de Justicia para Mujeres (CJM), de la CDMX en el primer trimestre de 2019 y 2020**

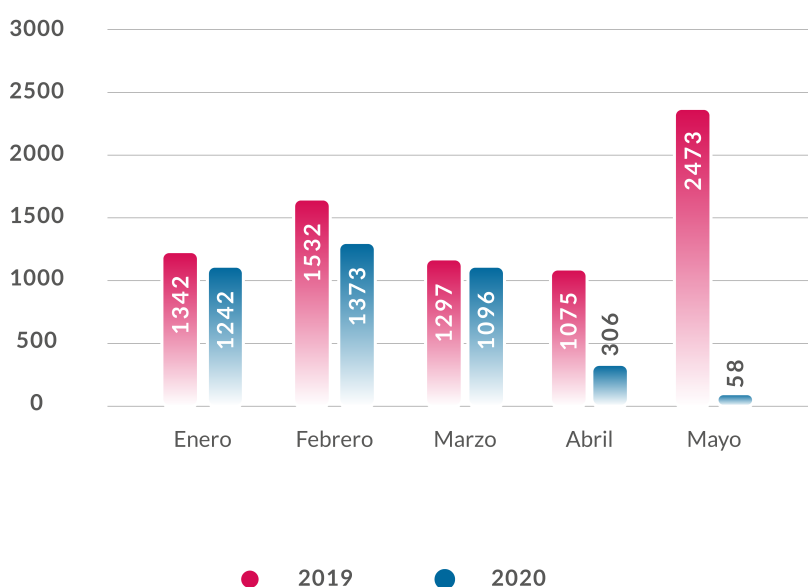


Fuente: CONAVIM (2020). Atención en Centros de Justicia para Mujeres (Datos administrativos), disponibles en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/550855/Mujeres\\_atendidas\\_en\\_CJM\\_2019\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/550855/Mujeres_atendidas_en_CJM_2019_2020.pdf)

De lo anterior se desprende que existe un incremento en el número de casos atendidos en los Centros de Justicia para Mujeres de la Ciudad de México en 2020 respecto del año anterior, ya que mientras en el primer trimestre de este año se atendieron 3,688 mujeres, en 2019 se atendieron a 3,029.

Por su parte, la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) dio a conocer el número de atenciones realizadas en las **Unidades Territoriales de Atención a la Violencia contra las Mujeres (LUNAS)**, de marzo al 8 de mayo de 2020. En este período se han brindado mil 460 atenciones, mientras que, en el mismo período en el año anterior, la cifra fue de 4 mil 895.

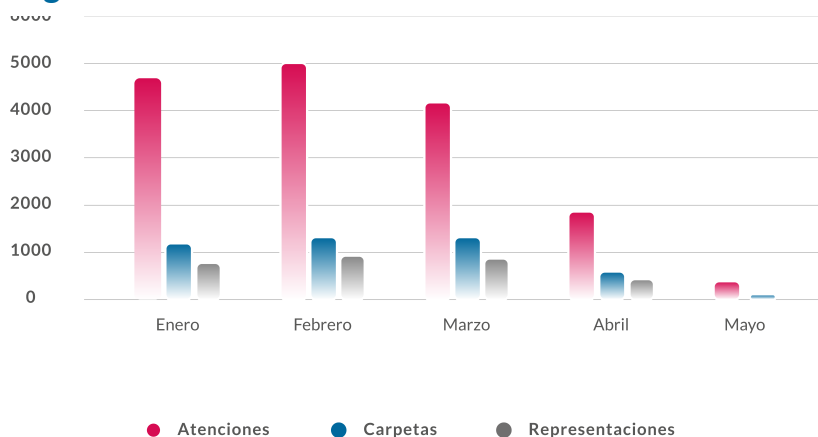
**Gráfica 9. Comparativo de los casos LUNAS de enero a mayo de 2019 y 2020**



Fuente: SEMUJERES, disponible en: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gob-cdmx-datos-de-atenciones-la-violencia-durante-emergencia-sanitaria>

Por otro lado, las abogadas de las mujeres que se encuentran en las agencias del Ministerio Público registraron, de marzo a la primera semana de mayo del 2020, la atención a 6 mil 297 mujeres; las carpetas iniciadas fueron de mil 903; y las representaciones durante las comparecencias fueron de mil 347.

**Gráfica 10. Atenciones, carpetas iniciadas y representaciones otorgadas por las abogadas en las agencias del Ministerio Público de la Ciudad de México en el año 2020**



Fuente: SEMUJERES, disponible en: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gob-cdmx-datos-de-atenciones-la-violencia-durante-emergencia-sanitaria>

Como se puede ver con el panorama estadístico presentado, la gravedad del problema de la violencia contra las mujeres se ha agravado durante el periodo de confinamiento sanitario, ya que muchos casos las mujeres violentadas tuvieron que regresar a casa de sus agresores debido a la falta de empleo. Igualmente, las manifestaciones de violencia se recrudecieron debido a la disminución de los ingresos, al aislamiento que limitó a las mujeres víctimas para asistir a sus grupos de apoyo, así como el cierre de juzgados y la exposición a las relaciones de explotación dentro y fuera del hogar.

El tema de la violencia contra las mujeres es un problema antiguo que llamó la atención de los gobiernos e instituciones internacionales y nacionales, dando como resultado una serie de compromisos que llevaron al gobierno mexicano a responder jurídica y políticamente. El Banco Internacional de Desarrollo estima que los costos de la violencia contra mujeres y niñas oscilan entre 1.6 y 2.0% del Producto Interno Bruto de los países de la región. Ante esta situación, el Estado mexicano ha buscado dar respuesta decretando leyes y ordenamientos diversos e instituyendo grupos de trabajo para atender esta problemática, entre los que destacan:

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada el 2 de agosto de 2006;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 1 de febrero de 2007;
- Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, instalado el 3 de abril de 2007;
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018;

- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF);
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) a cargo de declarar la Alerta de Género;
- Leyes estatales armonizadas con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Diversos protocolos institucionales de actuación para identificar violencia, investigar y juzgar con perspectiva de género, entre otros;
- Centros de Justicia para las Mujeres;
- NOM 046 SSA2-2005: responde al compromiso adquirido por el Estado mexicano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y establece los criterios para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el sector salud.

Tomando en consideración lo señalado en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024, en donde se establecen las estrategias para impulsar la transformación cultural, las tareas que hay que emprender para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres representan un reto de enormes dimensiones, pues el proceso de cambio cultural no es sencillo, ya que involucra a muchos actores: instituciones, medios de comunicación, sociedad y a la propia familia. Implica también deconstruir los paradigmas existentes que ponen a las mujeres en una situación de subordinación y que han promovido a lo largo de los años prácticas discriminatorias contra ellas.

Además, la violencia contra las mujeres y niñas empobrece a la sociedad desde el punto de vista económico, político y cultural, al limitar el papel activo que éstas pueden desempeñar en el desarrollo de su comunidad. Si bien resulta difícil determinar el costo total que esta violencia supone para la sociedad, cada vez son más los estudios que señalan las graves consecuencias económicas que la violencia contra las mujeres, como es la pérdida de horas de trabajo y de ingresos o los costos médicos y secuelas emocionales de las víctimas, las cuales en muchos casos permanecen de por vida.

### **¿Cuánto cuesta atender?**

En el estudio: *El costo de la violencia contra las mujeres en México (UNAM-CONAVIM, 2016)*, se señala que el costo social de la violencia contra las mujeres en México considera no únicamente el costo por la violencia contra la víctima (como es la pérdida de empleo, gastos por servicios de salud, gastos de transporte, gastos judiciales, etc.), sino que también se debe considerar el costo monetario que corresponde al agresor y el costo por el daño a terceros; ya que, por ejemplo, en muchos casos los niños y niñas que viven en un entorno de violencia hacia las mujeres, pierden años escolares cuando tienen que cambiar de lugar de residencia, con los costos económicos, emocionales y de desarrollo educativo que esto conlleva.

A continuación, se enlistan de manera enunciativa y no limitativa, los aspectos que deben tomarse en consideración al momento de evaluar el costo de la atención de la violencia contra las mujeres:

- » El daño intencional por uso de la fuerza física, arma u objeto que provoque lesiones externas, internas o ambas;
- » Los daños ocasionados por actos u omisiones que afecten la supervivencia de la víctima al sustraer, transformar, destruir o retener objetos, documentos, bienes y valores, y derechos patrimoniales;

- » El daño por las limitaciones impuestas al controlar sus ingresos y percepciones económicas, así como un salario menor por un igual trabajo;
- » El daño por atentar contra su libertad, dignidad e integridad física por abuso de poder;
- » La depresión, el aislamiento, la devaluación de autoestima o el suicidio por abandono, humillaciones, indiferencia, infidelidad, restricción a la autodeterminación.

### **¿Cuánto cuesta prevenir y reeducar para evitar?**

- » El acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres;
- » Los actos u omisiones en abuso de poder que dañan la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad e impide el desarrollo de las mujeres y atenta contra la igualdad, por personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con ellas;
- » Los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
- » Los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin demorar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia;
- » Las conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres;
- » La Alerta de Género.

Mucho se ha hablado del costo emocional de la violencia contra las mujeres, pero los costos económicos que derivan de ésta también son muy altos. En el mismo estudio de la UNAM-CONAVIM, se refleja que uno de los costos más altos que sufren las mujeres víctimas se refiere al acceso a la justicia. Los gastos de transporte, los días perdidos por realizar trámites, los gastos en fotocopias y papelería, entre otros, implican costos económicos altísimos para las mujeres víctimas y para sus hijos e hijas, sobre todo tomando en cuenta su perfil socioeconómico.

## **El papel de las instituciones públicas en la detección, prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres**

En la detección y prevención de las violencias contra las mujeres en México, las instituciones públicas tienen como objetivo establecer políticas, estrategias y líneas de acción que puedan garantizar la detección a tiempo y la atención especializada con enfoque de género, para que las mujeres y niñas puedan vivir una vida libre de violencias. A continuación, se describen las principales funciones y/o atribuciones que tienen las distintas instituciones públicas con relación a la atención a las mujeres y en contra de la violencia que sufren.

### **Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México**

En el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se establece que:



*A la Secretaría de las Mujeres le corresponde el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización<sup>3</sup> de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados.*

Entre las atribuciones que tiene la Secretaría de las Mujeres para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres y niñas, destacamos las siguientes:

- I. Diseñar, promover, dar seguimiento y evaluar planes, programas y acciones encaminadas a erradicar los estereotipos de género para lograr la autonomía física, económica y política de las mujeres que habitan y transitan en la Ciudad; trabajar, en coordinación con el área de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno, las estrategias correspondientes para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, así como su visibilización en la esfera pública, privada y social para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- II. Promover, diseñar e implementar programas de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización en materia de perspectiva de género, derechos humanos, vida libre de violencia e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- III. Promover la implementación de los lineamientos para la operación y funcionamiento de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres y del Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida para la Administración Pública y las alcaldías, para conocer y atender la situación que guarda la igualdad entre

hombres y mujeres, en coordinación con otras instituciones públicas o privada;

- IV. Impulsar estrategias conjuntas con las instituciones responsables de garantizar los derechos políticos y la ciudadanía plena de las mujeres para el logro del principio de paridad;
- V. Formular, y en su caso celebrar instrumentos jurídicos con instituciones públicas, privadas, sociales, organismos internacionales e instituciones académicas, en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, igualdad de género, prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas; para el logro de sus objetivos de acuerdo con la legislación aplicable;
- VI. Promover que los medios de comunicación masiva y los entes públicos fomenten una cultura que elimine estereotipos e imágenes que atenten contra la dignidad de las mujeres; propiciar y difundir masivamente la cultura de no violencia contra las mujeres, de igualdad y lenguaje incluyente;
- VII. Impulsar y ejecutar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna de la violencia hacia las mujeres y las niñas que residen y transitan en la Ciudad;
- VIII. Desarrollar e implementar un sistema de prevención, detección y atención de todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas que habitan o transitan en la Ciudad, brindando servicios en las Unidades Territoriales de Atención, en los Centros de Justicia para las Mujeres, Casas de Emergencia y Refugio, de acuerdo con el modelo de atención diseñado para tal efecto;
- IX. Promover, diseñar e implementar programas de formación, capacitación, sensibilización y profesionalización en materia de perspectiva de género, derechos humanos, vida libre de violencia e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

<sup>3</sup> **Transversalizar la perspectiva de género.** es el proceso que nos permite valorar las implicaciones que tiene, para hombres y para mujeres cualquier acción que cierre las brechas de desigualdad entre ambos. Puede ser una legislación, el diseño de una política pública, de un programa, etc.

## ***Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México***

La Fiscalía General de Justicia tiene un papel estratégico en la atención de las víctimas de violencia y en garantizar el acceso expedito a la justicia. Entre sus atribuciones relacionadas con la atención de la violencia contra mujeres y niñas, enfatizamos las siguientes:

- Canalizar a la víctima al servicio médico y psicológico en caso de ser necesario, o en caso de que ella lo solicite;
- Recibir las denuncias en forma oral, por escrito o a través de correo electrónico o cualquier otro medio digital, las cuales pueden ser anónimas;
- Promover las medidas necesarias de protección para la víctima. Iniciar la investigación del delito y ordenar las acciones necesarias para saber quién es responsable del delito;
- Presentar al juez o la jueza las pruebas derivadas de la investigación y, si considera que se obtuvieron legalmente, son suficientes, son necesarias y son contundentes, ordenará que la persona que probablemente cometió el delito sea detenida y juzgada;
- Solicitar el pago de la reparación del daño a favor de la víctima;
- Informar a la víctima acerca del avance de la investigación.

## ***Centros de Justicia para las Mujeres***

Los Centros de Justicia para las Mujeres son espacios donde se concentran servicios especializados, integrales e interinstitucionales, que atienden a mujeres y niñas, así como niños hasta los 12 años, víctimas de violencia familiar y de género, garantizando su derecho a una vida libre de violencia.

Los profesionistas del equipo multidisciplinario integrado en los Centros de Justicia cuentan con experiencia, conocimiento y sensibilidad para brindar atención integral a cada persona, así como la información y acompañamiento que requieran acorde a sus necesidades. La atención tiene como base la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

## ***Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia***

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue publicada en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 29 de enero de 2008. Esta ley tiene como objeto establecer los principios y criterios los cuales, fundamentados en la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para detectar, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia. Para lograr lo anterior, es indispensable diseñar una estrategia de coordinación interinstitucional para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (Guille, 2012: 42). Dicha coordinación interinstitucional debe ser implementada desde la perspectiva de género, las acciones afirmativas, la debida diligencia, así como las acciones de prevención, atención y acceso a la justicia.

A continuación, presentamos las competencias de las instituciones para la prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres y niñas de acuerdo con la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

## Artículo 19

La Secretaría de Educación deberá:

- I. Elaborar mecanismos de detección, denuncia y canalización de la violencia contra las mujeres fuera o dentro de los centros educativos, así como prácticas discriminatorias y violentas en la comunidad escolar;
- II. Elaborar y difundir materiales educativos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas;
- III. Coordinar acciones con las asociaciones de madres y padres de familia y vecinales con el objeto de fomentar su participación en los programas de prevención que establece esta ley.

## Artículo 21

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda deberá:

- I. Elaborar programas y acciones de desarrollo urbano y vivienda, que beneficien con créditos accesibles, otorgamiento y mejoramiento de vivienda, entre otros, a las mujeres víctimas de violencia, en forma prioritaria a aquellas que se encuentren en mayor condición de vulnerabilidad.

## Artículo 25

La Secretaría de Seguridad Pública deberá:

- I. Elaborar e implementar en coordinación con la Fiscalía, acciones de política criminal que incidan en la prevención de la violencia contra las mujeres, dando prioridad a las zonas de mayor incidencia delictiva;
- II. Generar mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia;
- III. Realizar, en coordinación con SEMUJER, campañas de prevención del delito, en función de los factores de riesgo que atañen a las mujeres.

## Artículo 26

La Fiscalía General de Justicia deberá:

- I. Elaborar e instrumentar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, acciones de política criminal que incidan en la prevención de la violencia contra las mujeres, dando prioridad a las zonas de mayor incidencia delictiva;
- II. Crear bases de datos que contengan información de carácter público a efecto que pueda registrarse el seguimiento de los casos donde la mujer es víctima de algún delito que atente contra su integridad personal, desde la etapa de averiguación previa o investigación hasta la ejecución de la sentencia, incluyendo el procedimiento respectivo para la reparación del daño.

## Artículo 35

La Secretaría de Desarrollo Social deberá:

- I. Entrevistar a la víctima, elaborar la cédula de registro único, salvo en el caso de delitos sexuales, en el que deberá canalizar y acompañarla sin dilación alguna a la Fiscalía, registrando únicamente los datos de identificación de la víctima;
- II. Canalizar a la víctima mediante oficio correspondiente, debiendo remitir a la instancia destinataria copia de la cédula de registro único, incluyendo la documentación soporte, de la cual las dependencias y entidades tomarán los datos para el seguimiento del caso con el objetivo que cada instancia que atienda a la víctima parta de una sola fuente de información para evitar la duplicidad de registros,

## Artículo 36

La Secretaría de Salud deberá:

- I. Brindar a las mujeres víctimas de violencia el acceso gratuito a los servicios de atención médica y psicológica para su tratamiento correspondiente;
- II. Canalizar a las Unidades de Atención, previa notificación, a las mujeres que presenten lesiones u otros signos que sean presumiblemente consecuencia de la violencia sufrida, excepto los casos de violencia sexual.

## Artículo 38

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, gestionará las facilidades y exenciones para el pago de derechos y expedición de copias certificadas de las actas del estado civil de las personas, para mujeres víctimas de violencia.

Debemos destacar el papel que ha tenido la sociedad civil organizada, ya que ha sido importante en varios sentidos: por una parte, logró que el tema de la violencia de género se incluya en los acuerdos (Schiavon, Troncoso y Billings, 2007) internacionales y ha incidido para el tema en la agenda pública. Estos esfuerzos han consistido en diseñar modelos de capacitación y sensibilización sobre el tema orientados a los medios de comunicación y al funcionariado público. Han incidido en que varios sectores como el educativo, de salud, y de seguridad pública, atiendan esta problemática apegándose al respeto de los derechos humanos. Además, las organizaciones han generado modelos de intervención y acompañamiento de las víctimas, los cuales han contribuido de manera sustantiva a la detección, atención y en algunos casos en la sanción de la violencia.

Las organizaciones también han tenido un papel importantísimo en el diseño de programas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia. Varios de los convenios internacionales que México ha firmado, ha sido gracias al trabajo e incidencia que han tenido las organizaciones feministas. Entre los convenios más significativos están: la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing realizada durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing en 1995, y el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

# Identificación de buenas prácticas en la conformación de redes comunitarias para la detección, prevención y atención de la violencia

Como se describió anteriormente, las consecuencias de la violencia contra mujeres y niñas tienen un costo emocional y económico muy alto, no solo para las víctimas sino para la sociedad en su conjunto. En el contexto de la pandemia ocasionada por el Covid-19, las mujeres en todo el mundo han padecido altos niveles de estrés, inseguridad económica, desempleo, disminución significativa de ingresos y graves restricciones para acceder a servicios médicos, legales y otros en los casos de estar en una situación de violencia.

La conformación de redes comunitarias, por otro lado, ha probado ser una estrategia eficaz para la detección, apoyo y referencia de casos de violencia contra las mujeres. Las redes comunitarias han demostrado ser una especie de sistema a través del cual se puedan generar cambios. En el caso que nos ocupa, la conformación de redes comunitarias de mujeres favorece el compromiso colectivo para la detección, atención y en un futuro, a través del fortalecimiento de procesos de incidencia, en la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas y que afecta no solo a las víctimas sino a la comunidad en general.

El concepto de intervención comunitaria nos permite reconceptualizar las relaciones de poder y la solidez del tejido social. Esto implica analizar las relaciones de poder que se instalan en las relaciones humanas, pero nos invita a deconstruir el poder desde una visión jerárquica, donde es esencial rescatar los saberes comunitarios. En este sentido, la conformación de redes comunitarias para la detección y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia, implica la identificación de las personas líderes, por su capacidad de articularse con las instituciones y ser representativas de su comunidad.

Guille (2009), señala que *“una red, es la forma de hacer visible la contribución de varios actores o instancias en la resolución de un mismo problema”*. Un elemento que la literatura coincide como buena práctica en la conformación de redes comunitarias es **identificar la manera en la cual tejido social existente es reforzado impulsando el sentido de pertenencia y cohesión social a**

**través de la red comunitaria**, lo cual permite realizar acciones estratégicas en la prevención de las violencias contra las mujeres sobre todo en escenarios catastróficos como son las pandemias, terremotos y otros.

Adicionalmente, un elemento a considerar en las redes comunitarias es que éstas tienen cierta temporalidad, toda vez que las sociedades van cambiando de manera vertiginosa, así como las condiciones territoriales, las prioridades políticas y las culturas organizacionales. Estas características de las sociedades son dinámicas en tiempos y espacios específicos, por lo que puede ser una buena práctica en un momento determinado, y no necesariamente lo será en otro, cuando las interacciones y la dinámica del tejido social cambie. Sin embargo, de acuerdo con Rioseco (2005), existen ciertos factores que nos permiten identificar una serie de buenas prácticas en la conformación de redes comunitarias, entre los que se pueden destacar:

- 1 Cumplimiento de los objetivos propuestos en la conformación de la red comunitaria. La definición de objetivos estratégicos para la detección y atención de la violencia contra las mujeres en la conformación de la red es muy importante, ya que de eso depende su eficacia y la articulación sana entre las personas que conforman la red. Cuando decimos una articulación sana, nos referimos a que cumplir un objetivo específico, bien delimitado, va a optimizar los recursos de la red, tanto humanos como materiales;
- 2 La detección de liderazgos que tengan una perspectiva comunitaria basada en la sororidad y el empoderamiento personal y colectivo;
- 3 La capacidad de gestión e incidencia que tenga la red para el diseño de políticas públicas, que mitiguen las desigualdades (la violencia contra mujeres y niñas constituye una brecha de desigualdad pues merma las capacidades económicas, de autonomía, y otras). Esta capacidad de gestión e incidencia ayuda a una mayor claridad sobre estos y otros elementos que constituyen las buenas prácticas en la conformación de redes comunitarias.

## **Sistematización de la experiencia de la red comunitaria para la detección y atención de las mujeres y niñas víctimas de violencia en San Marcos, Guerrero**

Se presenta el trabajo llevado a cabo por Bitácoras, Liderazgo Social con Equidad, A.C. Red Comunitaria que se encargó de coordinar dos proyectos, llevados a cabo en 2017 y 2018. En el primer año se conformó como una red comunitaria orientada a la detección y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia en la comunidad de Tecomate Pesquería, en el Municipio de San Marcos, del Estado de Guerrero.

En 2017 se realizó un diagnóstico participativo<sup>4</sup> con enfoque intercultural, mismo que identificó la problemática específica de la violencia contra las mujeres y que sirvió de base para la elaboración de un programa integral de prevención y atención de la violencia hacia mujeres y niñas en el municipio de San Marcos, Guerrero. El trabajo se llevó a cabo en ocho localidades (comunidades) del municipio: San Marcos, El Cortés, Las Cruces, Llano Grande, Las Mesas, Las Vigas, Tecomate Pesquería y Estero Verde. Se convocó a hombres y mujeres a participar en un estudio a través de la técnica cualitativa de grupos focales, con el apoyo de los y las comisarías de cada localidad.

Los resultados obtenidos en el diagnóstico participativo dieron cuenta de las distintas formas de violencia que sufren las mujeres y niñas del municipio de San Marcos, el cual tiene registrados alrededor de 500 personas indígenas y afroamericanas, la mayoría de ellas migrantes de otros municipios. Estas violencias se analizaron a la luz de dos dimensiones: el espacio territorial donde ocurren, así como los tipos de violencia con mayor incidencia.

---

<sup>4</sup> El diagnóstico participativo se llevó a cabo con una metodología cualitativa, a través de grupos focales, los cuales nos permitieron profundizar en las características particulares de las manifestaciones de la desigualdad en un contexto específico. Esta metodología permitió la discusión, la reflexión y la elaboración, desde las propias experiencias, personal y colectivas de las causas que detonan las violencias contra-hacia mujeres y niñas en las comunidades estudiadas.



De acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico participativo con enfoque intercultural sobre la violencia contra las mujeres, encontramos que las mujeres indígenas y afrodescendientes del municipio se enfrentan a los siguientes tipos de violencia: psicológica, física y sexual (60% de las mujeres que participaron en los grupos focales denunciaron haber vivido ese tipo de violencia); y violencia patrimonial y económica (alrededor del 40% que participaron en el estudio). En la mayoría de los casos, las mujeres sufren violencia en su casa, siendo agredidas en mayor grado por su pareja o un familiar.

Los resultados obtenidos nos permitieron contar con una visión general de los factores, las causas y las consecuencias de la violencia hacia las mujeres en el municipio; y con base a estos resultados se formularon una serie de recomendaciones orientadas a diseñar un programa de prevención y atención a mujeres y niñas en los grupos étnicos.

En el año 2018, la misma asociación civil, Bitácoras, Liderazgo Social con Equidad, A.C., coordinó otro proyecto cuyo objetivo fue el de implementar talleres de formación de funcionariado municipal (salud, educación, seguridad pública) en temas de detección y atención de violencia. En este nuevo proyecto también participaron mujeres de las comunidades (que ya habían participado en el proyecto de 2017) para formar una red comunitaria para la detección y prevención de las violencias.

Un grupo de mujeres que fueron particularmente participativas en los talleres fue el de Tecomate Pesquería. Ellas nos solicitaron estar presentes en todos los talleres para poder identificar las competencias y atribuciones que le correspondía a cada sector. De esta manera, las mujeres reflexionaron sobre el papel de la escuela en la detección y prevención de la violencia; conocieron y analizaron la NOM-043 del sector salud relacionado con el mandato para que el

personal de salud atienda a las mujeres usuarias con un enfoque de derechos humanos<sup>5</sup>.

Los talleres permitieron generar un saber compartido sobre las violencias que sufren mujeres y niñas en el municipio, particularmente en la comunidad de Tecomate. Como resultado de los talleres, las personas participantes decidieron formar una red comunitaria para la detección y atención de las violencias de mujeres y niñas en esa comunidad. Para ello, diseñaron un programa con los siguientes objetivos:

**1 Constituir una red que pudiera permitir la detección de mujeres y niñas en situación de violencia.**

El tema de la detección de la violencia fue estratégico, ya que en muchas ocasiones las mujeres que la sufren se aíslan y se sienten avergonzadas de estar en esa situación. La red coincidió que en la comunidad se detectaron algunos casos de violencia, por lo que acordaron colocar un símbolo de identificación en las casas de las mujeres víctimas. Este símbolo debía ser discreto, para permitir, además de su identificación, llevar a cabo el monitoreo de los casos. Incluso en el plan de acción que diseñaron, incluyeron la vigilancia de la mujer; por ejemplo, monitorear si la mujer sale al mercado o si su vida cotidiana se ve limitada. Durante este proceso hubo mucha discusión pues se podría confundir con una situación de acoso, sin embargo, una de las mujeres participantes que tenía un gran liderazgo, explicó un caso en donde gracias a que ella y sus vecinas monitorearon a una mujer que era violentada por su marido cuando detectaron que llevaba dos días sin salir al mercado, pudieron pedir asistencia a la policía comunitaria y encontraron que ella ya estaba en riesgo de violencia feminicida.

<sup>5</sup> En los grupos focales, las participantes expusieron que uno de los factores de mayor discriminación y violencia hacia mujeres afrodescendientes e indígenas fue la atención discriminatoria del personal de salud.

**2 Elaborar un modelo de referencia de casos de violencia.** En este rubro la red identificó una serie de barreras, ya que en muchas ocasiones el personal de las instituciones no tiene claro su papel para la atención de las mujeres en situación de violencia, lo cual complica una adecuada referencia. En los talleres en donde participó el funcionariado municipal, se explicó la normatividad que México ha desarrollado, así como las atribuciones de las instituciones para atender a las mujeres víctimas de la violencia.

**3 Garantizar una atención interdisciplinaria.** Los casos de violencia contra las mujeres y niñas son multidimensionales, por lo que se requiere una intervención especializada donde intervengan saberes de distintas disciplinas desde la psicología, el acceso a la justicia, la atención médica, etc.

**4 Conformar una red que haga una especie de contraloría ciudadana.** La red debe servir como un elemento de ciudadanía vigilante, en donde no solo se dé acompañamiento a las víctimas, sino que funcione como un puente eficaz para el acceso efectivo a los servicios de salud otorgados por el municipio y el estado. Se pretende que esta vinculación permita identificar los vacíos en los que se requiere fortalecer para que se respete, proteja y garantice el derecho de las víctimas a la salud y a la justicia.

Los primeros trabajos de la red comunitaria consistieron en elaborar un directorio de servicios directos a los que las usuarias pueden ser referidas para su atención. Se incluyó una ruta de referencia (Guille: 2009), la cual incluye:

- 
1. Identificar todos los sitios a los que puede acudir la usuaria o las personas involucradas en el caso, según la necesidad específica de atención o apoyo detectada;
  2. El momento adecuado para hacerlo;
  3. Identificar las circunstancias;
  4. Secuencia temporal de visitas (calendario probable) a los servicios recomendados, según el nivel de prioridad de la usuaria y de la viabilidad de obtener un servicio;
  5. Elaboración de inicio de protocolos específicos;
  6. Proporcionar a la usuaria algún teléfono de apoyo y nombre de la persona que atendió el caso para cualquier obstáculo o emergencia que se pudiese presentar en su ruta de referencia;
  7. Solicitar autorización para contactar a la persona para efectos de monitoreo o evaluación del éxito de la referencia y de su proceso;
  8. Registro de la ruta de referencia.
-



En América Latina también encontramos distintas iniciativas locales y comunitarias para el enfrentar el problema. Estas iniciativas han derivado en normativas nacionales e internacionales para prevenir, atender y caminar hacia la erradicación del fenómeno. La literatura muestra que ningún sector trabajando de manera aislada tiene la posibilidad de incidir sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres. En varios casos, el éxito que han tenido estas prácticas reside en la estrecha coordinación que lograron establecerse entre las y los líderes comunitarios y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se encontraban en las comunidades o territorios.

### ***El caso de la Red contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia de la Parroquia de La Pastora en Caracas Venezuela<sup>6</sup>***

Entre 1997 y el 2000 se realizó el proyecto piloto “Red contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia” en la Parroquia de La Pastora, de Caracas, Venezuela, promovido por el Instituto Nacional de la Mujer Venezolana y el Banco Interamericano de Desarrollo. El objetivo general del proyecto fue el de “informar, sensibilizar y educar a la comunidad de forma preventiva y continua en una cultura de equidad, respeto y en la atención de las diversas formas de violencia que se presentaban en la comunidad”. Los sujetos del proceso de formación fueron:

1

Grupos culturales encargados de la difusión y promoción a través de murales y teatro callejero;

2

Mujeres líderes comunitarias que multiplicaron la información en su comunidad y fungieron como enlaces con las instituciones públicas para la atención de mujeres víctimas de violencia;

3

Personal de policía, salud y escuelas, para la detección y derivación de casos de violencia.

Al término del proyecto, la experiencia de La Pastora serviría de aprendizaje para fortalecer la gestión de las instituciones públicas, para velar por la salud y seguridad de las mujeres, así como la administración de justicia.

Finalmente, en 1999 —después de dos años de trabajo— se constituyó la red con la participación de las organizaciones de los distintos sectores de La Pastora: vecinos, religiosas/os, artistas, profesorado, policía y médicos, entre otros. Esta red contó con el acompañamiento del Instituto Nacional de las Mujeres en Venezuela, sin embargo, al cambio de administración, la red ya no contó con apoyo económico y técnico en lo relativo al seguimiento del proyecto, por lo que fue necesario el cierre de sus actividades. Sin embargo, los aprendizajes positivos derivados de la implementación del proyecto consistieron en:

---

<sup>6</sup> Tomado del libro: Merz, Gabrielle (2010). *Las comunidades frente a las violencias contra las mujeres. Propuestas para la organización de la ciudadanía en la exigibilidad del derecho de la mujer a una vida libre de violencias.*: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, Fundamujer y Unión Vecinal para la Participación Ciudadana. Caracas, Venezuela.

1. La importancia de la sensibilización a todos los actores de la comunidad sobre las causas y efectos de la violencia contra las mujeres: vecinos/as, sector salud, policía, etc.;
2. El efecto multiplicador que implica involucrar en el proyecto a organizaciones y personas de la comunidad, con lo cual aumentó la eficacia del proyecto;
3. La contribución de organizaciones culturales y artistas, quienes adaptaron los mensajes a las diversas realidades de la comunidad, para poder llegar a un público determinado.

En la siguiente tabla se resumen los elementos básicos a tomar en cuenta dentro de las redes comunitarias para considerarse una buena práctica:

**Tabla 2. Elementos y buenas prácticas que se deben considerar en una red comunitaria**

Elementos a considerar	¿Qué es necesario?
Sensibilización como estrategia de cambio para la prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compartir información con los integrantes de la red.</li> <li>• Deconstruir los mitos y estereotipos relativos a la violencia contra las mujeres.</li> <li>• Rechazar cualquier mensaje (verbal y no verbal) que degrade a las mujeres y/o fomente la violencia contra ellas. (canciones, historias, chistes, etc.).</li> </ul>
Movilización de la red comunitaria al incorporar diversos actores: seguridad pública, salud, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones culturales, para detectar, acompañar la atención de la violencia contra mujeres y niñas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincularse con las organizaciones de cada alcaldía para desarrollar un diagnóstico participativo que identifique tipos y modalidades de la violencia que sufren las mujeres en los contextos específicos para desde ahí desarrollar un plan de acción.</li> <li>• Promover el acceso eficiente y eficaz a los servicios de salud, a la justicia, a la seguridad.</li> <li>• Fortalecer las capacidades comunitarias: capacidades de gestión, vínculos con las autoridades y desarrollar estrategias de negociación.</li> </ul>
Reconocimiento de los liderazgos comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez reconocidos los liderazgos de la comunidad reflexionar sobre el tipo de liderazgo. La idea no es imponer un tipo específico de liderazgo, pero sí analizar sobre el que se necesita, identificar si hay prácticas autoritarias que impidan que la red comunitaria tenga una estructura más horizontal.</li> </ul>
Elaboración de planes de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un plan de trabajo permite que las tareas salgan mejor y que los objetivos se cumplan.</li> <li>• El plan de trabajo debe identificar lo que se requiere (o se quiere) hacer, para qué se quiere hacer, cómo se puede hacer, con qué recursos humanos y materiales se cuenta y cómo se puede aprender de lo que se realizó.</li> </ul>

## Principios teórico-metodológicos del manual

Este manual se sustenta en la Teoría de Género<sup>7</sup>, la cual brinda elementos para analizar los obstáculos que enfrentan las mujeres y niñas para vivir una vida libre de violencia. La Teoría de Género es un modo de entender las relaciones humanas, especialmente las relaciones de poder que son construidas sobre la base de la diferencia sexual entre hombres y mujeres. Este enfoque nos permite conocer los elementos históricos, culturales, biológicos y sociales que conforman la subjetividad de las mujeres y hombres en determinadas sociedades y analiza la realidad sobre la categoría de sexo, género y la manera en que éstos se manifiestan en distintas culturas, en contextos geográficos, sociales, étnicos e históricos.

Gayle Rubin<sup>8</sup> (1986: 114) define al género como “una división de los sexos socialmente impuesta. Es un producto de las relaciones sociales de sexualidad”. Los sistemas sexo-género son conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las distintas sociedades diseñan a partir de la diferencia sexual. Son las distintas formas en que las personas se relacionan; las que determinan las relaciones sociales. Estos sistemas establecen límites sociales y se caracterizan por: 1) ser dinámicos en el tiempo, considerando que las culturas y sociedades no son estáticas y este movimiento deriva de la forma que las fronteras de género se articulan en un lugar y tiempo determinado; 2) varían histórica y culturalmente de acuerdo con los contextos económicos, políticos y culturales, lo que condiciona el tipo de relaciones que se establecen; están delimitados por las fronteras de clase, de pertenencia étnica y genérica.

La categoría de género nos permite entender las distintas formas de relación entre hombres y

mujeres, entre mujeres y mujeres, entre hombres y hombres. Deja abierta la posibilidad de distinguir formas diversas en períodos distintos. (De Barbieri, 1993: 5). En otras palabras, nos abre la posibilidad de entender los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual. De estos valores y prácticas los seres humanos conformamos lo que es “propio de las mujeres y de los hombres” y mediante la socialización que tenemos a través de la escuela, la familia, vamos conformando nuestra identidad de género.

De Barbieri sostiene que el análisis de género no solamente está determinado por la diferencia sexual, sino que hay que considerar las variables de clase y de pertenencia étnica, entre otras, para poder tener un panorama amplio y completo de la posición y condición de las mujeres en los contextos determinados.

Kate Millet también lo señalaba en su trabajo de 1975, cuando establecía que son las distancias de clase, de género, étnicas, raciales y de generación las que se intersectan y articulan unas con otras. Esto nos ofrece una complejidad en el análisis y amplía la posibilidad de entender los distintos factores que inciden en las asimetrías en las relaciones de género.

El análisis de la categoría de género nos permite entender la perspectiva de género como eje transversal de las políticas del Estado, la cual tiene como objetivo llegar a todos los órdenes y niveles de la gestión institucional, desde la planificación, la identificación del problema y el diagnóstico, la definición de los propósitos y la definición del monitoreo y evaluación de las políticas públicas. El objetivo es superar las

<sup>7</sup> El antecedente más importante de los estudios de género desde las ciencias sociales lo encontramos en Simone de Beauvoir (1945), quien planteó que no se “nace mujer”, se llega a serlo, mediante una serie de condicionamientos sociales y culturales. Posteriormente, la antropóloga feminista Gayle Rubin (1986) hace un análisis de todas las instituciones (Iglesia, Estado, Escuela), las cuales tienen una influencia importante en la definición de roles de hombres y mujeres en sociedades determinadas.

<sup>8</sup> Gayle Rubin hace la primera sistematización del sistema: sexo-género el que refiere a dos fórmulas distintas, aunque complementarias, de integrar y reproducir los códigos e instituciones de dominación de las mujeres.

limitaciones de las anteriores políticas públicas e introducir este componente que ofrece una visión más integral, orientada al desarrollo de una sociedad más igualitaria dentro de los estados y municipios.

La propuesta de este manual nos permite entender de qué manera, a partir del análisis de la perspectiva de género, podemos ir fortaleciendo las redes comunitarias de mujeres lo que implica una transformación cultural, ya que atiende a deconstruir los estereotipos de género para buscar nuevos equilibrios en la distribución de los recursos y oportunidades.

Pero no solo esto, sino que esta propuesta está basada en el papel que tienen las mujeres en la lucha por alcanzar la igualdad, la necesidad de deconstruir los estereotipos y estigmas que sufren las mujeres, el aprender de la experiencia de las otras basadas en la sororidad, en la autonomía y en el empoderamiento: el personal y el colectivo para así poder tender puentes entre las vecinas, las líderes comunitarias y las instituciones.

Bajo esta concepción, una red comunitaria de mujeres tiene la posibilidad de configurarse como un espacio donde las mujeres se reconozcan como sujetos de derechos, reconociendo sus diferencias y generando un poder colectivo, transformando las relaciones de competencia entre las mujeres por relaciones de reconocimiento y acompañamiento; lo que implica una nueva forma de mirar a las mujeres que te rodean, desde el respeto y el cuidado mutuo. Esto incidirá en la modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, prácticas y valores que reproducen las violencias que sufren mujeres.

La causa subyacente de la violencia contra las mujeres es la discriminación y es una manifestación de extrema desigualdad respecto de los hombres en casi todos los ámbitos de la vida. La violencia impide que las mujeres ejerzan sus derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres. De acuerdo con Serret, *“a lo largo de la historia, en todas las sociedades conocidas las mujeres hemos enfrentado, como colectivo, la discriminación social y sus consecuencias. [...] Encontramos que lo femenino, y por asociación con él, las mujeres y sus actividades carecen de prestigio, de poder y de derechos [...]”*

## **Empoderamiento y sororidad**

Rowlands (1997) sostiene que la noción de empoderamiento consiste en incorporar a sectores excluidos o poco visibilizados a los espacios de toma de decisiones. Establece una diferencia entre “poder sobre”, que es jerárquico y controlador, puede tener un efecto de aceptación, resistencia o manipulación, y se cristaliza en una clasificación; el “poder para”, como un poder que crea nuevas posibilidades y acciones sin dominación, es el poder más creativo y el que tiene una mayor vinculación a la noción de empoderamiento; el “poder con”, que suma los poderes individuales, y el “poder desde dentro” el cual consiste en generar una estructura interna para poder hacer las cosas. Este poder también está vinculado con la noción de empoderamiento, pero desde lo personal.

- **Personal:** supone desarrollar el sentido del yo y de la confianza y la capacidad individual, y deshacer los efectos de la opresión interiorizada.
- **Relaciones próximas:** desarrollo de la capacidad de negociar e influir en la naturaleza de la relación y de las decisiones que se toman dentro de ella.
- **Colectiva:** cuando las personas trabajan conjuntamente para lograr un impacto más amplio del que podrían haber alcanzado cada uno de ellos por separado.

Marcela Lagarde plantea que el empoderamiento es fundamental para la transformación individual y colectiva de las mujeres. Desde su visión, el empoderamiento implica **“un conjunto de procesos con los que cada quien integra a su vida bienes, recursos, derechos y poderes y los utilice para vivir”** (Lagarde, 1999: 40):

*“Empoderarse es una acción continua en el tiempo (...) es hacerse de los recursos del mundo para la propia vida (...) Es una estrategia política y una elaboración contemporánea importante de las feministas (...) En la visión del empoderamiento están articulados todos: los recursos, los derechos, los bienes y los poderes; permite construir algo que las mujeres todavía no tenemos: la individualidad de cada una”.* (Lagarde, 1999:40).

Según la Real Academia Española de la Lengua, el empoderamiento es la acción y el efecto de empoderar; en otras palabras, hacer poderoso o fuerte a una persona o a un grupo social desfavorecido.

Por su parte, Magdalena León (citada en Urzelai, 2014), nos dice:

*La política de recuperar y expandir el uso de la palabra empoderamiento (...) en el momento actual tiene la intención de impulsar cambios en la cultura, en los imaginarios sociales sobre la relación de la mujer en el poder (...) contribuir a las relaciones entre hombres y mujeres vayan acompañadas de transformaciones.*

En la conformación de una red comunitaria que tenga como objetivo prevenir y acompañar en el proceso de atención a las violencias que sufren mujeres y niñas, el empoderamiento (personal y colectivo) resulta una estrategia fundamental para que, como lo señala Magdalena León (1997), a través de éste es que se pueden transformar las relaciones entre hombres y mujeres, a relaciones más equilibradas y basadas en el respeto y la confianza.

Un punto que Marcela Lagarde (1999: 42) enfatiza, es que el empoderamiento personal o individual encuentra el sustento en el empoderamiento colectivo de género. En otras palabras, la autora insiste que se debe partir del reconocimiento de otras y la contención de las demás. Poco sirve que una mujer se empodere de manera individual si ese empoderamiento no se instala en un empoderamiento colectivo, donde se pueda influir en las decisiones, en cambiar las claves de la representación y en el ejercicio de los liderazgos. La adquisición, actuación y control del poder por parte del colectivo de mujeres es un proceso que promueve cambios hacia sociedades más democráticas y horizontales.

Para que esto suceda, y lograr que las mujeres como colectivo puedan influir en las decisiones, avanzar en la erradicación de la pandemia que viven al ser víctimas de violencia, que puedan vivir en paz, con dignidad, y sean dueñas de sus destinos; se requiere desarrollar ciertas capacidades, como la organización, la formación, el establecimiento de redes comunitarias con objetivos y metas claras, la solidaridad compartida, reconociendo las diferencias y caminando en las afinidades subterráneas; es decir, en las coincidencias.

No existe una única acción que pueda empoderar a una mujer; como se ha mencionado, el empoderamiento inicia con una reflexión personal, una consciencia de sí, donde se identifica cómo la cultura y las relaciones de poder interfieren o han interferido en sus vidas, limitando la libertad y mermando la autoestima.

Cuando una mujer toma la iniciativa de tomar decisiones, de ser autónoma, de dejarse acompañar (y realizar este acompañamiento) con las otras mujeres, ahí es donde va sembrando y cosechando su camino al empoderamiento. Pero este camino no necesariamente es fácil, en muchos casos genera tensiones en lo familiar, en sus relaciones sentimentales y en algunos casos recrudece la violencia machista. Por esto, como bien lo señala Marcela Lagarde, el empoderamiento individual encuentra su cauce en el empoderamiento colectivo, el de todas las mujeres, en la pertenencia a un grupo organizado a través de alianzas basadas en la sororidad.

*“En la perspectiva feminista, la relación entre cada mujer y las mujeres es fundamental: la mejoría de las condiciones de vida solo puede lograrse socialmente, y los derechos de las mujeres son derechos si son reconocidos como tales. Por eso, tener derechos individuales como mujeres depende de los derechos de género y pasa por la autoestima de género y la identificación con otras mujeres en dos sentidos: la aceptación de pertenecer al mismo género, de compartir (...) la diferencia sexual y la aceptación de las otras mujeres como merecedoras de los mismos derechos y las mismas libertades que aspiramos” (Lagarde, 1999:28).*

La sororidad siempre ha sido algo **intrínseco al feminismo** y hoy en día esta lucha cobra matices importantes como un proyecto colectivo que atienda a todas las mujeres y crezca en redes. Podemos definir a la sororidad como la solidaridad entre mujeres, una empatía y un acercamiento a otras mujeres basado en la hermandad. De hecho, el término sororidad deriva del latín soror que significa hermana. En los años 70 Kate Millet utiliza el término sisterhood cuyo significado es: hermandad.

Para el movimiento feminista, para las mujeres que buscan otras formas de relación entre las personas, **comportarse con sororidad es reconocer los elementos de opresión que se tiene en común con otras mujeres**. Es una forma de lucha contra las desigualdades (las laborales, las que son producto de la discriminación contra las mujeres, contra toda forma de violencia). En este sentido usamos el término sororidad y no fraternidad porque hasta el momento, la mayor parte de mujeres en el mundo sufren de discriminación laboral, mayor carga en los trabajos de cuidado, violencia por el simple hecho de ser mujer, menores oportunidades para participar en la vida política y en la toma de decisiones de un país.

Sin embargo, la sororidad no se limita al apoyo mutuo y solidario entre las mujeres, es también una postura política que permite avanzar en los derechos humanos de las mujeres, en las alianzas entre ellas las cuales le dan un significado político. La sororidad política entre mujeres permite buscar estrategias para combatir el patriarcado, es un pacto político que significa



reconocer a la otra no como competencia sino como una aliada con quien se pueda crear, convencer, construir mundos menos desiguales.

El manual hace un énfasis específico en la conformación de redes comunitarias basadas en la sororidad y el *affidamento*<sup>9</sup>, lo que implica el comprender las limitaciones que tenemos las mujeres en el reconocimiento de las otras, así como las dificultades con las que nos enfrentamos para la construcción de alianzas estratégicas. Como bien lo especifica Amelia Valcárcel, existe una falsa creencia en la natural “solidaridad femenina” lo que evidencia que las relaciones entre las mujeres (como en general entre las personas), son complejas y están atravesadas por subjetividades, por mandatos culturales, por las dificultades derivadas del poder, la jerarquía, la rivalidad. Todos ellos, mecanismos políticos diseñados desde el sistema patriarcal para mantener la supremacía masculina sobre el conjunto de mujeres (Lagarde). Por ello, la creación de redes comunitarias basadas en la sororidad, implican un reconocimiento pleno de las mujeres como **sujetos** pactantes que establecen vínculos orientados a cumplir objetivos estratégicos y específicos; y en palabras de Marcela Lagarde: “...es una experiencia de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas, a la alianza existencial y política cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, con el objeto de contribuir a la eliminación de todas las formas de opresión”.

Las redes comunitarias basadas en la sororidad llevan la impronta de la socialización, del contexto específico donde se conforman y del objetivo que persiguen y a la vez son un instrumento de fortalecimiento de la “identidad” y “empoderamiento” de las mujeres. Pero ¿por qué es importante una red comunitaria como círculo de apoyo?:

- 
1. Porque nos permite aprender de la experiencia de las “otras”;
  2. Porque el sentir pertenencia a un grupo nos hace más fuerte, nos empodera;
  3. Porque para promover un cambio social que pueda prevenir, atender y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, las mujeres “nos necesitamos”, más allá de nuestras diferencias;
  4. Porque las mujeres, en colectivo, pueden construir nuevas formas de relación y luchar contra las discriminaciones que son objeto;
  5. Porque a partir de un diagnóstico participativo, la red comunitaria puede plantear las principales modalidades y tipos de violencia que sufren las mujeres y niñas dentro de los contextos particulares de cada alcaldía de la Ciudad de México, sin traicionar la cultura y tradición a la que pertenecen, pero sí problematizando las prácticas nocivas que afectan la vida y la seguridad de las mujeres y las niñas.
- 

<sup>9</sup>El *affidamento* es un concepto promovido por las italianas donde se entrelazan los conceptos de apoyar, confiar, dejarse dirigir reconociendo el saber de la otra.

El manual contempla cuatro estrategias con búsqueda de vías para la detección, prevención y erradicación del derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias:

- 1 La sensibilización como una estrategia de cambio;
- 2 La creación de redes basadas en la sororidad y en el empoderamiento que apunten al fortalecimiento y articulación de capacidades comunitarias entre y para mujeres;
- 3 La articulación y trabajo con otras redes y el establecimiento de alianzas y actores con los cuales se compartan intereses y objetivos;
- 4 La generación de diagnósticos participativos que nos permitan conocer los tipos de violencias, la incidencia y otros factores que impiden que las mujeres vivan una vida libre de violencias en cada demarcación territorial, considerando que la Ciudad de México es un universo pluricultural donde coexisten poblaciones urbanas, rurales con características sociodemográficas que afectan o impiden que las mujeres y niñas puedan vivir una vida libre de violencias.

## Herramientas metodológicas para la creación de redes comunitarias de mujeres

El diseño de estrategias en la creación de una red comunitaria de mujeres en la Ciudad de México tiene como punto de partida la sensibilización como ruta metodológica, la cual va a permitir incidir directamente en la detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres. En este sentido, esta segunda parte del manual se aboca a brindar herramientas a la red comunitaria que permitan detectar, prevenir y canalizar a mujeres víctimas de violencia. Para ello, se seleccionaron una serie de contenidos temáticos que aportan el conocimiento de conceptos básicos para el abordaje de este grave problema que merma la vida de las mujeres.

El manual es un instrumento que funciona en dos dimensiones:

1. Constituye una guía operativa para el personal de las Unidades Territoriales de Atención (las Lunas), para la conformación de redes comunitarias basadas en la sororidad y;
2. Es una guía teórico-metodológica que permite el aprendizaje autodidacta, lo que implica un diseño instruccional cuidadoso para lograr competencias y aprendizajes significativos de acuerdo con las características de cada alcaldía.

### *Fundamentación pedagógica del manual*

En la actualidad, los estudios de género han cobrado especial relevancia en el espacio educativo, particularmente en el caso de los procesos de sensibilización en detección y prevención de violencias contra mujeres y niñas; el diseño de metodologías de sensibilización para el funcionariado público y para el personal de las instituciones encargadas de la detección, prevención, atención, sanción y erradicación del fenómeno. Ha sido un esfuerzo constante que ha involucrado a la academia, a las organizaciones de la sociedad civil e incluso a las víctimas. Estos procesos de capacitación-sensibilización han contribuido también a generar modelos de intervención para las personas agresoras, así como para las organizaciones de la sociedad civil que hacen acompañamiento a las víctimas.



En el caso de las redes comunitarias, el componente de capacitación-sensibilización en el tema de violencia contra las mujeres, permite no solo conocer los tipos y modalidades de incidencia, las estrategias de detección y prevención, las rutas de atención, sino que también da la posibilidad de generar cohesión al interior de la red al hacer consciencia de la gravedad del fenómeno y de cómo afecta no sólo a la víctimas (donde incluimos a las víctimas secundarias como hijos e hijas), sino también identificar la manera en que merma el tejido social en su conjunto.

Este manual se suscribe dentro del ámbito de la educación informal<sup>10</sup>, la cual representa una opción para la formación de la red comunitaria en cuanto a identificar las modalidades de violencia, los rasgos que deben ser considerados para su detección y prevención, así como para identificar los elementos para la conformación de la red.

Se han estructurado en forma modular los contenidos serán impartidos a través de un curso-taller, en donde los temas serán abordados por medio de técnicas grupales. Tendrán una recomendación para adaptarse a un modelo no presencial o remoto; considerando que, en casos de pandemia o confinamiento, el trabajo presencial no es posible.

El diseño curricular *“reconoce que la horizontalidad y verticalidad debe provenir del análisis de la misma producción”*<sup>11</sup>, es decir, de la resolución de un problema, lo que exige el ordenamiento de los contenidos temáticos de acuerdo con un orden secuencial que permita la articulación de los conceptos centrales en un proceso dinámico, donde las y los estudiantes van incorporando en un proceso de aprendizaje personal.

Para la conformación de redes comunitarias, el diseño curricular se integra por unidades de aprendizaje (denominadas módulos), donde se incluyen las nociones pedagógicas, epistemológicas y organizativas que caracterizan este tipo de disposición didáctica. Algunas de sus características son:

- 
- Módulos como unidades independientes;
  - Organización interna de los módulos a partir de contenidos temáticos específicos;
  - Relación entre teoría y práctica.
- 

La idea es que este curso-taller permita a las personas participantes la comprensión de los aspectos teóricos-metodológicos de los contenidos temáticos que faciliten la formación de redes comunitarias, así como otorgarles conceptos teóricos-metodológicos para su implementación en territorios específicos.

Por otra parte, el trabajar los contenidos temáticos en la modalidad de taller permite propiciar una experiencia de trabajo participativa que se caracteriza por un ejercicio de “aprender haciendo”, que integra la teoría y

---

<sup>10</sup> La educación informal es aquella que se da de manera organizada en tiempo y espacio, pero que carece de validez oficial.

<sup>11</sup> Horizontalidad y verticalidad se refieren a la congruencia dentro de los contenidos (Díaz Barriga, Ángel: *El proyecto educativo de la UAM Xochimilco. Capítulo 1 y 2*).

la práctica a través del trabajo grupal. El trabajar en grupo permite abrir un espacio de reflexión y acción, donde las participantes aporten sus vivencias, argumenten, discutan, defiendan posiciones y lleguen a conclusiones (o acuerdos), con el propósito de desarrollar las habilidades y competencias requeridas para su labor de líderes.

Entendemos que un grupo no es sólo una suma de integrantes: es una estructura que emerge de la interacción de personas y que, en la interacción, induce cambios en estos a partir de la reflexión que permite el grupo.

*“Hablar de aprendizaje grupal implica ubicar, a la persona que coordina y a las participantes, como seres sociales, integrantes de grupos; buscar el abordaje y la transformación del conocimiento desde la perspectiva de grupo, valorar la importancia de aprender a interaccionar en él y vincularse con otros/as; aceptar que aprender es elaborar el conocimiento, ya que éste no está dado ni acabado” (Chehaybar, 1989: 13).*

En este manual insistimos en que la tallerista (o facilitadora) es una coordinadora del proceso de aprendizaje. Su papel consiste en facilitar, orientar, despertar el interés por ampliar y confrontar la información. Cada grupo de trabajo tiene su propia dinámica. Las técnicas didácticas utilizadas son herramientas de orientación que generan una dinámica específica dentro del grupo, además de ser el vehículo para poder aprehender los contenidos temáticos y poder llevarlos a la práctica: en este caso, a la vida comunitaria.

Al trabajar con técnicas grupales, las facilitadoras<sup>12</sup> promueven la aceleración del proceso de aprendizaje. Es importante, además, propiciar movilidad tanto física como mental en las participantes, ya que con ello se puede eliminar la monotonía que suele presentarse al estar sentada por varias horas. En las sugerencias del trabajo a distancia o remoto, se realizarán recomendaciones para hacer las adecuaciones necesarias.

- distintas preferencias u orientación sexual, con distintas religiones, que estén insertas en distintos partidos políticos u organizaciones diversas. Todas las mujeres tienen algo que contar;
6. La constante participación del grupo es muy importante. Esto se puede lograr posibilitando la participación ordenada de todas las mujeres y señalando la validez de todos los comentarios, aunque posteriormente puedan introducirse visiones alternativas desde la perspectiva de género y la defensa de los derechos humanos. Este aspecto es particularmente importante cuando trabajamos temas de violencia contra las mujeres, ya que, en nuestro país, como seguramente en muchos otros más, la violencia está muy naturalizada e incluso normalizada. Naturalizar la violencia y normalizarla es subestimar sus dimensiones e impactos y son factores que generan una cultura de impunidad no solo a nivel institucional sino también a nivel legal. Esto incluye la violencia simbólica, que son aquellas prácticas que no aparentan ser violentas, pero que perpetúan formas de discriminación y violencia contra las mujeres. En muchas ocasiones las mujeres reproducen comentarios discriminatorios y violentos. Aquí es donde la persona facilitadora debe orientarlos a la reflexión desde un enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género, haciendo hincapié que la violencia NO es natural NI es normal: es un aprendizaje que se adquiere a través de la cultura;
  7. Cuando se presente algún conflicto es importante hacer visible la discrepancia y guiar al grupo en su resolución, considerando todos los puntos de vista y sin descartar posturas ni opiniones frente a ciertos temas. La facilitadora tendrá que escuchar dichas posturas para analizarlas a la luz de los conceptos a trabajar e ir aclarando cada uno sin juicios;
  8. En todo momento se debe promover la participación de todas las integrantes del grupo. Para ello, las actividades de aprendizaje están diseñadas para promover la interacción entre todas;
  9. Se recomienda motivar a las participantes a buscar información, a preguntar, cuestionar, observar, incidir y demandar sus derechos cuando éstos han sido vulnerados;
  10. Se debe incentivar a las participantes a leer el material de apoyo que se les brinde mediante las actividades de aprendizaje diseñadas, ya que esto puede enriquecer la reflexión en el grupo y en esta reflexión colectiva y ellas aportarían activamente al grupo y al estudio del tema, o bien, a la canalización de los casos. En este sentido, las participantes de la red deben tener claridad de esta estrategia, si se recurre a la representante de la unidad territorial, si se hace acompañar por alguna organización de la sociedad civil que participe en el territorio, o bien, si la persona de la red que recibe el caso acompaña directamente a la víctima. Es importante enfatizar que el papel de la red (y eso se aborda en el segundo módulo de esta guía), es la articulación estratégica, donde cada participante tiene un papel activo.

#### **Orientaciones específicas:**



- En los talleres presenciales es necesario cambiar de escenarios para mantener la atención de las personas. Si en la mañana se trabajó en plenaria, en la tarde podría realizarse un círculo en el mismo lugar o incluso en uno diferente de donde se está trabajando.
- Algunas personas requieren de motivación para realizar los ejercicios, en ese caso hay que incorporarlas al proceso de manera empática y sin forzarles.

Se pueden cambiar las dinámicas de aprendizaje, pero la facilitadora debe estar atenta a que las nuevas técnicas promuevan una construcción colectiva de conocimientos. Hay que recordar que este manual impulsa la transformación, primero, a nivel personal, para después ser una transformación colectiva que cambie las claves de la representación de las mujeres y promueva liderazgos sociales, redes comunitarias transformadoras, defensoras de los derechos humanos de las personas y con perspectiva de género.

Es conveniente que se haga una bitácora (o memoria) de cada actividad. Sobre todo si es un proceso; las bitácoras de cada actividad permiten ir documentando el proceso para posteriormente sistematizarlo y compartirlo con organizaciones de la sociedad civil, instituciones, y otros actores interesados/as.

Es importante considerar siempre las técnicas de animación y esparcimiento.

### ***Retos para la implementación vía remota (por ejemplo, en caso de confinamiento)***

En el caso de que las actividades no puedan ser desarrolladas de manera presencial, algunas las participantes en los talleres han sugerido trabajar en grupos pequeños y acordar un horario en el que puedan participar el mayor número de mujeres. Hay que tener en cuenta que en caso del confinamiento las labores y responsabilidades del trabajo y de cuidados se han incrementado y las mujeres son quienes tienen la mayor carga.

El manual está conformado por cinco módulos temáticos. Cada uno cuenta con una introducción general, el objetivo general y específico(s) y un cuerpo teórico. Las actividades de aprendizaje están diseñadas para cumplir con el objetivo general manual. En cada uno de los módulos temáticos se incluye la guía instruccional (o carta descriptiva), que orienta a la persona facilitadora en el abordaje de los contenidos temáticos. Las actividades de aprendizaje en este y otros contenidos temáticos están diseñadas para impartirse en la modalidad presencial, sin embargo, se añade una nota para la posibilidad de trabajo vía remota; es decir, haciendo uso de WhatsApp (aplicaciones de mensajería instantánea), correo electrónico, o bien, de plataformas como Zoom o Google Meet.

### ***Mapa Curricular***

Los contenidos temáticos a desarrollar a lo largo de la guía metodológica están divididos en los siguientes módulos:

- Las violencias nuestras de cada día: discriminación y violencia contra las mujeres y niñas.
- Las redes comunitarias como un ejercicio de ciudadanía de las mujeres y los elementos para conformar una red comunitaria.
- Mapeo de personas clave dentro de la comunidad: fortalecimiento de liderazgos.
- Los diagnósticos participativos en la detección, prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas.
- Rutas de detección y atención de las violencias y papel de las instituciones en la atención de las mujeres víctimas de violencia.

## Bibliografía

- Abarca, F. (2012). "Nuevas visiones para tiempos nuevos: Hacia aprendizajes holistas como derecho de la humanidad", en Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, 23(2), pp.: 61-85. Recuperado de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/download/5516/5341>
  - Arámbula Reyes, A. (2008). Acciones Afirmativas. México: Cámara de Diputados.
  - Data Cívica (2020). No todo es la Cuarentena: Lo que nos dicen las llamadas de Auxilio de las Mujeres. Disponible en: <https://viral.datacivica.org/las-consecuencias-llamadas>
  - De Barbieri T. (1993). "Sobre la Categoría de Género: Una introducción teórico-metodológica", Debates en Sociología (18).
  - EQUIS (2020). Las dos pandemias: Violencia contra las Mujeres en el Contexto COVID 19.
  - FLACSO (2015). Informe Técnico para el Diseño de Plan de Trabajo para reorientación de Programas de Salud Pública. Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
  - Guille, M. (2012). Redes Ciudadanas de Actuación en la Detección, Apoyo y Referencia en Situaciones de Violencia y Empoderamiento de las Mujeres. México: CONAVIM.
  - Guille, M. et. al. (2009). Modelo de Redes Comunitarias para la Detección, Apoyo y Referencia de casos de Violencia de Género. México, INMUJERES / Instituto Aguascalentense de las Mujeres.
  - Lagarde y de los Ríos, M. (1999). Pacto entre Mujeres.
  - Merz, G. (2010). Las comunidades frente a las violencias contra las mujeres. Propuestas para la organización de la ciudadanía en la exigibilidad del derecho de la mujer a una vida libre de violencias. Venezuela: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales / Fundamujer / Unión Vecinal para la Participación Ciudadana.
  - ONU Mujeres. COVID-19 y su impacto en la violencia contra Mujeres y Niñas.
  - Rioseco, L. (2005). Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en América Latina y el Caribe. Chile: CEPAL.
  - Rowlands, J. (1997). "Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: Un modelo para el desarrollo", en: Magdalena León (Comp.), Poder y empoderamiento de las mujeres. Santafé de Bogotá: TM / Facultad de Ciencias Humanas.
  - Schiavon, R., Troncoso, E., Billings, D. (2007). "El papel de la sociedad civil en la prevención de la violencia contra la mujer", en Salud pública de México (49), XII Congreso de Investigación en Salud Pública: Cuernavaca, México.
  - Rubin, G. (1986). "El Tráfico de Mujeres. Notas para la economía política de género", en: Nueva Antropología (30).
  - Serret, E. (2006). "Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia", mecanoscrito.
  - UNAM-CONAVIM (2016). El costo de la violencia contra las mujeres en México. Recuperado de: [https://oig.cepal.org/sites/default/files/el\\_costo\\_de\\_la\\_violencia\\_contra\\_las\\_mujeres\\_en\\_mexico.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_mexico.pdf)
  - Urzelai Cabañes, R. (2014). El Empoderamiento de las Mujeres: Una ruta para una vida equitativa y segura. Trabajo final del Máster Igualdad y Género, España.
  - Valcárcel, A. (1997). La política de las mujeres. Madrid: Cátedra.
- Páginas electrónicas**
- SESNSP-CNI. Recuperado de: <https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/linea-mujeres/information/>
  - CONAVIM, Mujeres atendidas en los Centros de Justicia para Mujeres. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/550855/Mujeres\\_atendidas\\_en\\_CJM\\_2019\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/550855/Mujeres_atendidas_en_CJM_2019_2020.pdf)

# MÓDULO 1:

## Las violencias nuestras de cada día: discriminación y violencia contra las mujeres y niñas.

### Objetivo general

Identificar la violencia contra las mujeres y niñas como un problema social que está íntimamente relacionado con la construcción social del género, que se manifiesta en distintos tipos, expresiones, modalidades e intensidades.

### Objetivos específicos

- Identificar los tipos y modalidades de la violencia de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Identificar los ciclos y mitos de la violencia contra las mujeres.

### Contenidos temáticos

- 1) Conceptos básicos de violencia contra las mujeres.
- 2) Tipos y modalidades de violencia.
- 3) El ciclo de la violencia.
- 4) Análisis de los mitos más frecuentes con relación a la violencia contra las mujeres.

### Desarrollo del tema

Las manifestaciones de violencia contra las mujeres han sido recurrentes a lo largo de la historia de la humanidad. Estas se han presentado de distintas maneras, modalidades e intensidades, de acuerdo con el contexto histórico, político o en el lugar donde se presentan, aunque siempre tiene un denominador común: son actos de dominación y ejercicio de poder.

La violencia por motivos de género es una violación a los derechos humanos y es considerada un problema de salud pública. El Artículo 1° de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas (1993), la define como:

*Todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción y la privación arbitraria de la libertad tanto si se producen en la vida pública como en la privada.*



Actualmente, los tipos, modalidades e intensidades en las que se presenta la violencia contra las mujeres, particularmente en la Ciudad de México adquieren matices preocupantes que requieren de acciones e intervenciones inmediatas por parte del Estado, pero también implica una corresponsabilidad de la comunidad.

En los últimos meses, México ha visto un repunte de la violencia doméstica. En un documento publicado por ONU Mujeres (2020), señala que entre enero y febrero de 2020 se han registrado 166 presuntas víctimas del delito de feminicidio y 46 víctimas mujeres de homicidio doloso<sup>13</sup>, dando un total de 632 víctimas de feminicidio y homicidio doloso. Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016), expone que 43.9% de las mujeres en México han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja y, en el caso de la Ciudad de México, casi el 80% de las mujeres han sufrido violencia y el 52% ha sufrido violencia por parte de sus parejas.

La misma ENDIREH y otras encuestas y estudios, muestran otros datos relevantes como los siguientes:

- Hay una mayor prevalencia de violencia emocional y económica en el ámbito urbano que en el rural;
- Hay una prevalencia equivalente de violencia física y sexual en ambos tipos de ámbitos (urbano y rural);
- Las mujeres que reportan tener más escolaridad que el hombre (parejas con un desbalance educativo a favor de las mujeres), concentran más altos riesgos de violencia;
- 84% de las personas entrevistadas opina que los hombres jóvenes golpean a las mujeres con frecuencia.

Estos datos nos evidencian que la violencia se presenta en diversos ámbitos, dimensiones e intensidades, con distintas percepciones, así como tipos y modalidades.

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México presentó los siguientes datos:

- Durante la Emergencia Sanitaria por COVID 19 en el 2020, las Lunas<sup>14</sup> han atendido a mil 460 mujeres.
- En la Fiscalía se han abierto 8 mil 334 carpetas de investigación por violencia familiar de enero a mayo.
- Cada día, en promedio, se realizan 330 llamadas al 911 de mujeres para solicitar apoyo.

En el informe elaborado por Data Cívica, se expone que antes de la pandemia por COVID-19, el Estado Mexicano ya tenía una tarea relacionada en determinar medidas y estrategias específicas de atención y acceso a la justicia de las víctimas. Entre los datos que presenta, sobresalen que desde el 2007 los asesinatos de mujeres comenzaron a incrementarse dramáticamente en el país, pasando de 1,087 en 2007 a 3,824 en 2019<sup>15</sup>.

En el contexto de la epidemia COVID 19, las medidas de contención a mujeres víctimas de la violencia han tenido dificultades para implementarse, ya que las víctimas tienen menos contacto con sus redes familiares y de apoyo, lo que las pone en una situación de mucho riesgo; además la carga que supone las labores de cuidado, el no tener ingresos fijos (puesto que muchas mujeres en la Ciudad de México trabajan en el sector informal), así como el mayor control que ejercen las parejas abusivas, y que dentro del confinamiento, impiden que las víctimas accedan a servicios de ayuda. Esta situación puede mitigarse por el apoyo psicosocial que las redes comunitarias de mujeres puedan hacer.

La violencia es multidimensional y en la violencia que sufren las mujeres y niñas encontramos distintos matices que tienen efectos catastróficos en la vida emocional y afectiva de las víctimas. Hay diferencias entre ser indiferente, retirar el habla, hablar en volumen alto, controlar la forma

13 De acuerdo con datos del SESNSP, con corte al 25 de marzo 2020.

14 Unidades Territoriales de Atención a la Violencia contra las Mujeres de la CDMX, en las 16 Alcaldías.

15 Disponible en: <https://datacivica.org/assets/pdf/claves-para-entender-y-prevenir-los-asesinatos-de-mujeres-en-mexico-pdf>. La cifra de asesinatos de mujeres está basada en los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública e incluye tanto a los registrados como homicidios dolosos como los feminicidios.

de vestir y las relaciones con otras personas, limitar los recursos económicos, discriminar, hostigar, abusar, dar golpes o amenazar. Sin embargo, todas estas manifestaciones de violencia tienen efectos catastróficos sobre las víctimas, ya que las consecuencias de la violencia contra las mujeres van mucho más allá del daño físico e inmediato. Los daños psicológicos y la amenaza de más violencia minan la autoestima de la mujer, al inhibir su capacidad para defenderse o tomar medidas contra quien abusa de ella. Así, las repercusiones de la violencia se extienden a sus familias y sus comunidades. Hay estudios que muestran que los niños y niñas que sufren violencia tienen más probabilidades de convertirse a su vez en víctimas y autores de actos violentos (ONU Mujeres, 2015).

En los hechos, la combinación de tipos, modalidades e intensidades es una fórmula compleja que guarda una energía potencial, difícilmente predecible, que requiere de atención e intervención inmediata. La violencia no es natural, se aprende y se reproduce a través del vocabulario, las actitudes, el lenguaje no verbal, las prácticas cotidianas.

Los estereotipos de género juegan un papel muy importante en la reproducción de la violencia ya que estos sirven para acentuar las diferencias de género y convertirlas en desigualdades. Como se mencionó anteriormente, la violencia contra las mujeres es multidimensional y atiende a una sociedad que discrimina a partir de la diferencia sexual. Es también resultado de la socialización de hombres y mujeres. Al momento que una persona nace y se distingue el sexo biológico, la madre, el padre y la sociedad en su conjunto crean una serie de expectativas sobre la persona recién nacida. Así, se van aprendiendo patrones de conducta, identificando el papel que a cada persona le toca en la sociedad y generándose estereotipos.

Los estereotipos de género son ideas fijas que se perpetúan a lo largo del tiempo y marcan las actividades, las formas de ser y relacionarse de hombres y mujeres. Aunque actualmente ambos sexos pueden desempeñar casi las mismas actividades, la diferencia sexual sigue siendo el origen de una marcada desigualdad entre ellos.

Un estereotipo es discriminador, ya que hace que la diferencia sexual se convierta en una desigualdad.

Los medios de comunicación, la familia y las instituciones (Iglesia, Escuela y otras), tienen un papel importante en la reproducción y fortalecimiento de los estereotipos de género. El estereotipo no solo se basa en un prejuicio generalizado acerca de los atributos que las distintas sociedades y culturas marcan como masculino y femenino, sino que también afectan los derechos y las libertades de las personas.

La violencia es un problema social complejo que está íntimamente relacionado con la construcción social de género que se manifiesta a través de distintas expresiones, verbales y físicas.



La mayor parte de los estereotipos ejercen un efecto negativo sobre determinados grupos de mujeres, como aquellas que están privadas de su libertad, las mujeres que pertenecen a grupos minoritarios o indígenas, las que viven con discapacidad, las migrantes o las mujeres pobres.

**Figura 1. Mitos o frases comunes que se basan en falsos estereotipos de género.**



En 2007 se creó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, la cual de manera explícita se plantea prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las

mujeres a fin de generar condiciones para que ellas puedan gozar plenamente de sus derechos y lo reconoce de la siguiente manera.

*“Derechos Humanos de las mujeres: refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.”*

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV), nos aporta principios rectores fundamentales para garantizar a las mujeres el derecho a vivir libre de violencia. Esta ley, producto del trabajo de académicas, legisladoras y organizaciones de la sociedad civil, define las modalidades<sup>16</sup> de manifestación de las violencias y los ámbitos en los que se presenta.

- 1 Violencia física:** es cualquier acto que infringe daño no accidental usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones internas, externas o ambas.
- 2 Violencia patrimonial:** es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- 3 Violencia económica:** es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar su ingreso económico, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.
- 4 Violencia sexual:** es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima.

<sup>16</sup> En Artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se establece que las modalidades se refieren a las formas, manifestaciones o ámbitos de ocurrencia en el que se presentan las violencias contra las mujeres.

El Artículo 6 de dicha ley especifica los tipos de violencia en:

### **Modalidades de la Violencia de Género**

**Violencia familiar:** es un acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (Artículo 7 LGAVLV).

**Violencia laboral y docente:** se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral o docente con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima. También incluye el acoso y hostigamiento sexual. **Violencia comunitaria:** son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público (Artículo 16 LGAVLV).

**Violencia institucional:** son los actos u omisiones de las/os servidoras/es públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (Artículo 18 LGAVLV).

**Violencia feminicida:** es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de los derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta contra las mujeres (Artículo 21 LGAVLV).

La denominada violencia feminicida y el feminicidio son conceptos que especialistas han desarrollado desde inicios de los años 90

del siglo pasado, basándose en investigaciones exhaustivas realizadas en las últimas dos décadas. El origen de estas investigaciones fue el hallazgo de una enorme cantidad de mujeres asesinadas en México que causó estupor –por decir lo menos– a nivel nacional, regional y mundial.

La feminista y académica Marcela Lagarde lo utiliza para referirse a los asesinatos de mujeres o crímenes de odio contra mujeres, pero que tienen un componente importantísimo: la misoginia, que representa una relación de desigualdad, de dominación y discriminación.

### **¿Cómo aparece la violencia?**

Las causas estructurales de la violencia contra las mujeres están asociadas con el sistema de valores de una sociedad determinada, lo que genera normas y prácticas que promueven relaciones de desigualdad entre las personas, sobre todo en sectores excluidos o discriminados como son las mujeres y las niñas. Esta violencia, basada en los estereotipos que promueve el sistema patriarcal<sup>17</sup> fomenta la exaltación de masculinidad y los privilegios asociados a ella. Esto se reproduce a través de prácticas sexistas<sup>18</sup> y se fomenta en la impunidad cultural, social y legal.

En este esquema, la manera en que las mujeres se construyen psicológica y emocionalmente está estrechamente ligada a patrones de subordinación frente a figuras masculinas. Para que una mujer pueda trascender estos esquemas, requiere de recibir una socialización orientada hacia el empoderamiento personal en un sentido psicológico, económico y emocional. Si los mensajes y las políticas públicas se orientaran en este sentido, la cifra de violencia contra las mujeres sería mucho menor.

La violencia tiene costos para hombres y mujeres, para agresores y víctimas. Las conductas aprendidas exponen a las personas a distintos

17 El patriarcado es un sistema político que supone la superioridad de los hombres sobre las mujeres y funciona como un mecanismo de dominación. El feminismo como corriente de pensamiento, pone de manifiesto la estructura patriarcal que está en las instituciones sociales, quienes se encargan de reproducir esta desigualdad a través de mensajes y de un sistema articulado para mantener el sistema. Un ejemplo del patriarcado es la violencia familiar.

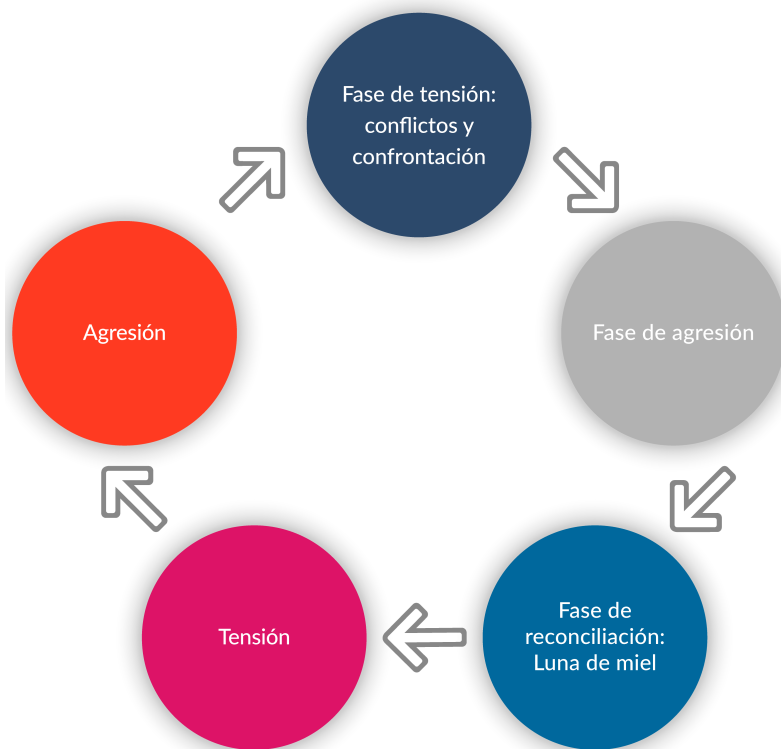
18 Las prácticas sexistas son actitudes que promueven un trato diferenciado de las personas en razón a su sexo biológico. Estas actitudes son discriminatorias y están vinculados a los prejuicios y estereotipos que pesan sobre mujeres y hombres. En el lenguaje encontramos muchas expresiones que degradan a las mujeres.

riesgos con la violencia. El hombre tiene una alta posibilidad de morir a causa de accidentes, de violencia en la calle. La mujer (y eso lo vimos con las cifras presentadas en este documento) tienen una alta posibilidad de morir a causa de actos violentos, generalmente perpetuados por su pareja u hombres de su confianza, y por causas asociadas a la construcción social del ser hombre y ser mujer.

En este sentido, entender el ciclo de la violencia dentro de la pareja o convivencia íntima es de suma importancia para abordar el fenómeno y poder intervenir de manera estratégica.

En 1979 Leonore Walker indaga sobre las motivaciones de una mujer que vive una situación de violencia, las cuales le impiden salir de una relación de abuso. Walker se basó en la teoría de aprendizaje social y en su concepto de indefensión aprendida, según la cual la víctima aprende a creer que no se puede cambiar esta situación de maltrato, ni la situación con su pareja<sup>19</sup> En su trabajo, identifica una serie de fases en las que transitan las víctimas de violencia a las que llamó el Ciclo de la Violencia.

**Figura 2. Ciclo de Violencia**



Este ciclo distingue tres fases primordiales, aunque éstas pueden variar en cuanto a la intensidad en las que se presentan:

- 1 Acumulación de la tensión:** en esta fase la persona agresora se enfada por cualquier cosa. Al principio esta fase puede presentarse como agresiones verbales mismas que se van intensificando a lo largo del tiempo;
- 2 Explosión o agresión:** la acumulación de tensión acaba provocando una explosión de ira la cual puede manifestarse como violencia psicológica, física o sexual. En esta fase la víctima se siente sola y desprotegida, aunque le cuesta pedir ayuda por sentimientos de culpa o vergüenza;

<sup>19</sup> Este aspecto es muy importante y está estrechamente vinculado a las formas de socialización que tienen las mujeres. En el capítulo de formación de redes se hará un énfasis especial al tema de empoderamiento personal para después pasar al empoderamiento colectivo.

**3 Calma, reconciliación o luna de miel:** en esta fase la persona agresora intenta recuperar a la víctima, se muestra arrepentida y con voluntad al cambio. Es una fase tranquila donde la pareja retoma su proyecto, aunque hay cierta tensión en la relación. La luna de miel termina cuando la persona agresora teme perder el control o el poder que tiene dentro de la relación; por ejemplo, cuando la mujer tiene alguna iniciativa autónoma (comprar algo, tomar alguna decisión por ejemplo en cuanto a la educación de los niños/as, sobre la casa, etc.).

Es importante destacar que, en general, la víctima decide pedir ayuda en la fase de la tensión. Un punto importantísimo que considerar es que conforme avanza la violencia, las fases se acortan y en algunos casos pueden intensificarse e incluso llegar al feminicidio. Por ello, la detección de mujeres que están viviendo violencia debe estar muy monitoreada por la red comunitaria ya que, a menos que exista una intervención con la persona agresora, la violencia tiende a crecer de un día para otro y ser fatal para la víctima y sus hijos/as, en su caso.

Como hemos visto, en la Ciudad de México cada día en promedio se realizan 330 llamadas al 911 de mujeres para solicitar apoyo y en una situación de confinamiento: los canales de comunicación al exterior pueden ser muy complejos. Es aquí donde la red comunitaria tiene que desarrollar estrategias para la vigilancia y acompañamiento de las mujeres porque, aunque no tenemos datos puntuales, es muy probable que en un contexto de confinamiento el ciclo de violencia puede modificarse y estar en una constante fase de tensión y explosión, sin llegar a la fase de luna de miel que es la que mantiene el ciclo. Esta situación pone a las mujeres en un lugar de stress continuo y en un lugar de extrema vulnerabilidad.

A manera de conclusión, debemos tener en cuenta que el proceso para que una mujer salga de una situación de abuso es parte de un proceso

que no es lineal y en muchos casos complejos. Existen casos de mucha dependencia emocional, económica y social que impiden a la víctima salir de la relación, esta puede estar aunado a que la persona maltratadora utiliza estrategias para seguir dominando a su víctima. Sin embargo, una mujer víctima no es culpable de estar en esa situación, ni prefiere estar ahí. Existen muchos motivos por los que las mujeres permanecen en una relación violenta. Con frecuencia las mujeres violentadas han perdido la confianza en sí mismas, creen que puede haber un cambio en su pareja, pueden tener miedo de perder a sus hijos e hijas o bien a que la violencia del agresor sea más agresiva si ella decide dejarlo.

Las mujeres víctimas de violencia requieren de tiempo para recuperar el control de su vida y de su autonomía. Por esta razón hay que respetar los tiempos en que ellas vayan retomando el rumbo. Es un asunto cultural que requiere ubicarse en un contexto amplio y multidimensional, que incluye identificar los factores potenciadores del riesgo y la generación de sinergias positivas (como las redes comunitarias), para enfrentarlos y contrarrestarlos.

Para abordar el problema, es importante reformular la violencia contra las mujeres y superar el fenómeno a partir del esquema: mujeres-víctimas / hombres-agresores. Para la generación de políticas públicas se requiere entender los referentes de la violencia, los contextos en que aparecen, las modalidades e intensidades de la misma, para ir más allá de la penalización de la persona agresora y buscar vías de reacomodo de las relaciones de poder, lo que permitirá generar nuevas formas de vinculación entre las personas.

Hablar de violencia de género requiere ampliar la gama de grupos y condiciones susceptibles de padecerla, incluyendo a personas con orientación y/o preferencia sexual diferente, así como deconstruir los patrones tradicionales de la masculinidad.

María tiene 70 años, es viuda y vive con su hijo de 30 años que tiene un trabajo irregular y suele consumir alcohol y drogas varios días a la semana.



## IDEAS PARA RECORDAR

La violencia no es natural, es construida y reforzada a través de los procesos de socialización de hombres y mujeres.

La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o incluso la muerte en el ámbito privado como en el público.

Los estereotipos de género operan en la reproducción de las distintas violencias que sufren mujeres y niñas, estos se reproducen a través de mensajes, de la familia, la sociedad e incluso el Estado.

La forma de nombrar a la violencia contra las mujeres ha ido cambiando, las organizaciones de la sociedad civil han impulsado políticas públicas para contar con presupuestos etiquetados para su prevención, atención y sanción lo que ha permitido un mejor tratamiento del problema. Esto ha sido un proceso de lucha en el cual se insiste en la responsabilidad del Estado en garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

La violencia se ha convertido en un asunto de salud pública y un riesgo psicosocial a nivel mundial. Se reconocen varios tipos: física, económica, patrimonial, sexual, laboral y sus causas pueden cambiar dependiendo del contexto sociocultural.

Todo tipo de violencia y delito acarrea altos costos económicos y sociales porque no solo implica un largo proceso de reparación para las víctimas directas e indirectas, sino también porque frena el desarrollo de un país. En el plano microeconómico, reduce la formación y la productividad de capital humano y a posibilidad de tener una vida digna.

La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia (LAVLV) representa un avance sustantivo para el abordaje de la violencia, al definir tipos y modalidades, así como definir los ámbitos en donde se presenta (el público y el privado).

Para prevenir la violencia de género se requiere conceptualizarla como una problemática compleja y creciente que afecta a mujeres y a hombres y repercute en el tejido social. La prevención requiere reflexionar sobre la necesidad de deconstruir hábitos, creencias y roles de género, fomentar una nueva cultura de masculinidad y considerar los estudios de las masculinidades como herramientas para comprender las problemáticas que viven los hombres en contextos específicos.

## PRIMERA ACTIVIDAD: Los mensajes que recibimos

Desde que somos niños y niñas recibimos una cantidad de mensajes que va conformando nuestra forma de percibirnos y también una manera específica de relacionarnos con el mundo (con la familia, con las personas de nuestro trabajo, con nuestra comunidad, etc.). En general, los mensajes están inmersos en una construcción del género, es decir, en la manera que son educadas las mujeres y los hombres. Analizar estos mensajes es importante porque esto tiene una clara incidencia en las manifestaciones de violencia que sufren mujeres y niñas, genera mitos sobre el problema lo que hace difícil la prevención y atención de los casos, además que dificulta el proceso de erradicación.



### ENCUADRE

Cuando se trabaja el tema de violencia, es importante considerar que el tema puede abrir recuerdos, emociones o bien revivir algún episodio de violencia que hayan sufrido. Es importante que tengamos algunas herramientas de contención como tener una escucha activa y centrar el análisis que se hagan en los talleres, pláticas o conferencias.

Es importante que la facilitadora observe los valores, creencias y actitudes que se presentan en los grupos con una actitud amable y sin establecer críticas. Es muy probable que las mujeres participantes reproduzcan mitos, estereotipos en el tema de violencia en ese caso hay que escucharlas y aclarar las situaciones.

Se debe mencionar que el alto a la violencia contra las mujeres y niñas garantiza los derechos humanos.

Se recomienda trabajar en círculos de modo que se propicie en las participantes un ambiente de confianza y reflexión, enfatizando que no hay respuestas buenas ni malas, sino que siempre se respeta la libertad para expresarse y demostrar emociones.



### OBJETIVO

Que las participantes en los talleres analicen la violencia contra las mujeres y niñas como un problema social que afecta no solo a las víctimas que lo sufren, sino también a sus familias y a la comunidad en la que viven y que esta problemática está íntimamente relacionada a los patrones de subordinación y discriminación en los que son socializadas las mujeres y las niñas.



### MATERIALES

Lápices  
Hojas de papel  
Cartulinas, hojas de rotafolio  
Plumones y masking tape



### DURACIÓN

60 minutos



## INSTRUCCIONES

- 1 La moderadora solicita a las participantes que formen equipos y nombren a una moderadora que será la persona que expondrá el trabajo de los equipos;
- 2 Los equipos escribirán de manera individual, en las hojas blancas, los mensajes que las mujeres y hombres suelen recibir en la casa, escuela, etc. La facilitadora pone un ejemplo: es niña, pobrecita, no sabe lo que le espera, gallina vieja hace buen caldo, es un hombre tiene que ser fuerte y valiente, etc. Permita que la creatividad fluya;
- 3 Una vez que cada integrante del equipo escribió los mensajes, se comparte en el grupo y la moderadora escribe lo que el equipo considere sean los mensajes más importantes. Al escribirlos en el rotafolio, se divide en dos columnas: hombres y mujeres;
- 4 Cada equipo expone los resultados al grupo.

En plenaria, se hace un análisis de las exposiciones y la facilitadora hace hincapié en como esos mensajes muchas veces promueven conductas discriminatorias. El análisis debe centrarse en la relación entre los mensajes sociales y la violencia, así como reforzar que la violencia contra las mujeres es una construcción muy ligada a los mensajes que reciben las mujeres a lo largo de la vida.

SEGUNDA ACTIVIDAD: Los mitos con relación a la violencia<sup>20</sup>

## OBJETIVO

Que las personas reflexionen sobre los mitos alrededor de la violencia contra las mujeres.



## MATERIALES

Sobres con las tarjetas de mitos y realidades de la violencia (Anexo 1)  
Hojas de rotafolio  
Plumones y masking tape



## DURACIÓN

40 minutos

**Nota:** Esta actividad puede desarrollarse en dos modalidades:

- 1) las participantes escriben los mitos y realidades que las personas tienen con relación a la violencia contra las mujeres;
- 2) se puede usar las tarjetas con los mitos y realidades para su discusión. Es importante que cualquier modalidad que se seleccione se base en ejemplos cotidianos, que sean significativos para las participantes y puedan ser analizados. Se pueden usar letras de canciones en las cuales hay una normalización de la violencia contra las mujeres.

<sup>20</sup> Adaptada del CEAV (2015). *Curso Taller para las y los Replicadores de la CEAV. Manual de Replicadores*. México: UNAM, p. 84

## INSTRUCCIONES

- 1 Se divide a las personas participantes en parejas.
- 2 Se entrega a cada pareja un grupo de tarjetas con los mitos y realidades en torno a la violencia contra las mujeres (Anexo 1).
- 3 Se solicita que lean las tarjetas con atención y encuentren las parejas de las tarjetas que corresponden, es decir para cada mito sobre la violencia hay una tarjeta que muestra su realidad.
- 4 Una vez que identificaron las realidades, se solicita que las parejas identifiquen los conceptos de violencia contra las mujeres.

Al finalizar la actividad, la persona facilitadora señala que la violencia contra las mujeres es un abuso contra los derechos humanos porque atenta contra su pleno desarrollo, su autonomía, su integridad y en muchos casos su vida. Se hace un énfasis especial en cómo la violencia está naturalizada, normalizada y llena de mitos que no permiten detectarla lo que dificulta su pronta atención.

Si se trabaja esta actividad en la modalidad a distancia, se podría realizar vía WhatsApp, enviando la hoja de mitos para que cada participante analice de manera individual el mito y en una reunión en plenaria (podría ser vía Zoom), discutir las realidades. En este caso solo se envía la columna de mitos y cada participante realiza una reflexión sobre el mito.

## TERCERA ACTIVIDAD: La violencia contra mujeres mayores



### OBJETIVO

Las personas participantes analizarán el tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres mayores.



### DURACIÓN

40 minutos



### DESARROLLO

En grupos pequeños, la persona moderadora lee con atención el siguiente caso. Al finalizar se analiza el texto de acuerdo con las preguntas que se encuentran al final.

---

Para mantener el hogar, María cuenta con el apoyo que le da el gobierno y además tiene un pequeño negocio de venta de quesadillas. Con el ingreso que obtiene puede solventar de manera muy austera los gastos de su casa y la alimentación de ella y su hijo. Ella también apoya a los gastos de sus nietos, ya que su hija se quedó a cargo de estos y el sueldo que ella percibe no alcanza para solventar los gastos de los niños.

María tiene un problema de diabetes y aunque acude a sus citas médicas, el trabajo que tiene en el puesto de comidas la cansa mucho.

En los últimos meses, su hijo no ha conseguido trabajo, ya que debido a la pandemia, la tienda de autoservicio en la que trabajaba tuvo que recortar el personal. Esta situación ha propiciado que su consumo de sustancias se haya incrementado.

Ahora, varias vecinas han presenciado escenas de violencia del chico contra su madre, a quien amenaza constantemente de echarla a la calle, ya que la casa en la que viven la dejó el padre y él considera que es de su propiedad. La violencia se ha ido incrementando y en algunas ocasiones han visto a María muy lastimada, lo que las vecinas suponen sean golpes propiciados por el hijo.

Esta situación ha agravado la salud de María. Varias veces las vecinas la han llevado a la clínica de salud por problemas con su diabetes, y esto ha mermado los ingresos que ella tenía por la venta de quesadillas, además, se siente muy insegura en casa. Su hija hace “oídos sordos” a la problemática y María tiene miedo a que un día su hijo no se pueda controlar y le haga daño.

---

Preguntas guía:

- 1 ¿Cuál es el tipo de violencia identificas como el que más predomina en este caso?
- 2 ¿Qué acciones pueden llevar a cabo las vecinas para apoyar a María del abuso de sus hijos?
- 3 ¿Qué instituciones pueden proteger a María en este caso?



### OBJETIVO

Reflexionar acerca de lo aprendido en el módulo sobre la violencia contra las mujeres, y tomar conciencia de la actitud que tenemos frente al tema.



### DURACIÓN

60 minutos



### DESARROLLO

- 1) Se solicita a las personas participantes que formen un círculo con las sillas para generar un ambiente de confianza.
- 2) Se indica que guarden silencio por un momento y que reflexionen sobre lo aprendido en este módulo.
- 3) En un papelógrafo o papel rotafolio la persona facilitadora, coloca las siguientes preguntas (si la actividad se hace vía remota las preguntas deben enviarse por WhatsApp (mensajería instantánea), o bien, por correo electrónico:

1. Cuando viene al taller ¿qué sabía sobre la violencia contra las mujeres?
2. ¿Cómo me sentí trabajando en el grupo?
3. ¿Con qué actitud respecto a la violencia contra las mujeres me voy del taller o de la plática?
4. Pida a los y las participantes que respondan las preguntas de manera individual.
5. Organice la sesión plenaria considerando dar el mismo tiempo por participante.

Se debe tomar en cuenta que este es un trabajo de cierre de sesión y que es una reflexión sobre los conceptos aprendidos durante el módulo. Por ello, se pide a las y los participantes sean honestos en sus respuestas, subrayando los sentimientos y emociones que se deriven de la reflexión para el enriquecimiento del tema.

Si alguna persona participante no quiere compartir su reflexión el o la facilitadora debe respetar su posición.

En caso de que la actividad se realice vía Zoom, la/el facilitador debe tomar notas y propiciar el diálogo respetuoso entre las y los participantes.

21 Tomado de la INMUJERES Guía metodológica para la sensibilización en género. Violencia contra las mujeres un obstáculo para la igualdad (2008). Vol. 4 página:45.



## Recurso didáctico

### ACTIVIDAD 1: Mitos y realidades de la violencia contra las mujeres<sup>22</sup>

Se debe fotocopiar la siguiente tabla y pegar en tarjetas los mitos y las realidades de manera separada. Las respuestas a cada mito son las que están en la tabla, pero se deben entregar separadas para que las participantes en el taller puedan encontrar la pareja del mito-realidad. Se recomienda hacer varias fotocopias, pegarlas en unas tarjetas y ponerlas en un sobre.

Mito	Realidad
La violencia contra las mujeres sólo se refiere a agresiones físicas intencionales.	La violencia contra las mujeres se refiere a cualquier acción u omisión basada en su género que cause daño o sufrimiento psicológico, patrimonial, físico, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
La violencia de género solo la viven las mujeres.	La violencia de género es aquella que se dirige a ciertas personas o grupos en razón de su género u orientación sexual.
Si no hay golpes, no hay violencia.	Los abusos emocionales, sexuales y económicos son dañinos. Muchas veces las secuelas de esta violencia tardan mucho en desaparecer.
Si en una violación sexual una víctima no grita, se defiende o resulta herida, no se trata de violación.	Muchas personas ceden a las pretensiones de la persona que comete la violación para salvar su vida. En muchos casos, resistirse y gritar puede poner en peligro la vida de la víctima. Cuando sufre una agresión, la víctima puede quedarse paralizada del miedo.
Las mujeres provocan la violencia por la forma en que se visten y se comportan.	Nada justifica la violencia hacia las mujeres
Si a una mujer no le gusta una relación, siempre puede abandonarla.	Las mujeres que sufren violencia por parte de sus parejas siguen manteniendo la relación por muchos motivos. Pueden tener miedo a perder su casa, sus hijos, su familia. Con frecuencia las mujeres han perdido confianza en sí mismas, creen que sus parejas cambiarán. Cuando una mujer abandona a su pareja, a menudo la violencia se hace más agresiva.

22 Tomado del CEAV (2015). *Curso Taller para las y los Replicadores de la CEAV. Manual de Replicadores*. México: UNAM, p. 84

- Data Cívica (2020). No todo es la Cuarentena: Lo que nos dicen las llamadas de Auxilio de las Mujeres. Disponible en: <https://viral.datacivica.org/las-consecuencias-llamadas>
- EQUIS (2020). Las dos pandemias: Violencia contra las Mujeres en México en el contexto de COVID-19.
- ENDIREH 2016.
- Martínez, F. Guía Didáctica para dinamizar talleres de prevención de la violencia en parejas jóvenes. Valencia: Universidad de Valencia.
- INMUJERES (2008). Guía metodológica para la sensibilización en género. Violencia contra las mujeres un obstáculo para la igualdad). Vol 4.
- ONU Mujeres (2020). COVID-19 y su impacto en la violencia contra Mujeres y Niñas.
- SESNSP. Corte al 25 de marzo 2020.
- SEMUJER. Boletín 11/2020, publicado el 14 de mayo de 2020.

# MÓDULO 2:

## Los diagnósticos participativos en la detección, prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas.

### Objetivo general

Reflexionar sobre el papel que tienen los diagnósticos participativos en la detección, prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas.

### Objetivos específicos

Que las participantes identifiquen las ventajas de escuchar las voces de la comunidad para identificar tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en sus colonias, comunidades, alcaldías.

### Contenidos temáticos

1. Los diagnósticos participativos como herramientas metodológicas.
2. Elementos que componen a los diagnósticos participativos.
3. Etapas de los diagnósticos participativos.

### Desarrollo del tema

Los diagnósticos participativos son una herramienta metodológica que permite identificar las problemáticas que se presentan dentro de un territorio determinado. Son una vía para que la comunidad pueda diseñar soluciones, reconozca sus capacidades de planeación, diálogo y concertación para aprender a colaborar y construir con otros (Red América, 2014) y así ampliar las prácticas y los valores democráticos.

Un diagnóstico participativo con enfoque de género (DPEG), es un proceso sistemático que nos permite identificar la condición y situación que guardan hombres y mujeres en ciertos contextos, en donde las personas son vistas con sus diferencias y particularidades y donde el objetivo es, partiendo del conocimiento colectivo, detectar brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, a fin de formular políticas públicas que mitiguen esa problemática.

Para las redes comunitarias que abordan el tema de detección y prevención de violencia contra mujeres y niñas dentro de la Ciudad de México, el desarrollo de diagnósticos participativos son herramientas invaluable para conocer mejor la situación en cada una de las alcaldías, que permita determinar los



factores que inciden en las violencias, de acuerdo con los contextos concretos y las consecuencias de no resolver el problema en el corto, mediano y largo plazo si no se interviene en su solución.

La ventaja de incorporar de manera participativa a la comunidad a través de una construcción colectiva donde intervengan varios actores como el poder público, las escuelas, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base y otras instituciones, permite no solo identificar la problemática, sino también los obstáculos que pueden presentarse, así como la generación de políticas públicas orientadas a atender el problema.

Otra ventaja del diagnóstico participativo es que establece un diálogo directo, en igualdad de condiciones con quienes participan, dando voz al saber comunitario y donde existe un empoderamiento de la comunidad al apropiarse de un problema y ser parte de la solución al mismo.

Los diagnósticos deben ser cuidadosamente planeados para que, en el proceso, se promueva la construcción de acuerdos entre las y los participantes, en aras de obtener información de calidad, confiable, relevante y actualizada (Red América, 2014), desde los saberes y vivencias de quienes habitan o intervienen en el territorio (por ejemplo, elementos de seguridad pública, personal de salud, de educación, etc.).

Los diagnósticos participativos propician el aprendizaje colectivo y el empoderamiento comunitario, los cuales puedan establecer puentes de comunicación entre la ciudadanía y las instituciones. Olga Nierenberg (2006) establece que todo diagnóstico participativo debe considerar lo siguiente:

**Un componente descriptivo:** se refiere a como son y/o suceden las cosas en un determinado contexto. En este sentido, el diagnóstico tiene este primer nivel descriptivo, los actores/as que participen en el mismo son quienes conocen el territorio, el tejido social y las violencias más comunes que sufren mujeres y niñas en ese contexto específico.

**Un componente explicativo:** el diagnóstico participativo debe explicar las causas o factores condicionantes para que esa situación ocurra. En el caso que nos ocupa, el diagnóstico debe reflejar de manera general, las causas que detonan la violencia contra las mujeres.

**Un componente predictivo:** se centra en las consecuencias que se tendría si no se interviene en la problemática. En el caso de la detección y prevención de las violencias, la consecuencia es muy clara: las mujeres y niñas pueden ser víctimas de violencia feminicida en caso de no intervenir.

### **Etapas de los diagnósticos participativos**

**Motivación para realizar el diagnóstico:** esta etapa se refiere a los motivos que se tienen para realizar el diagnóstico. Es una etapa muy importante ya que de ella dependerá que las personas que conforman el proceso se involucren. No hay que olvidar que el diagnóstico es un elemento fundamental para la conformación de la red comunitaria, pues si las personas no tienen motivación, difícilmente se comprometerán en los trabajos de la red.

La motivación parte de algunas preguntas como: *¿qué queremos saber en cuanto a las violencias que sufren niñas y mujeres en mi comunidad?; ¿para qué queremos y/o necesitamos hacer un diagnóstico comunitario?; ¿cuál es nuestro objetivo?*

Ejemplo:

*La Red de Mujeres Surianas ha implementado un modelo de integración de esfuerzos a nivel comunitario en el municipio de Coyuca de Benítez (Guerrero) con el objetivo de detectar y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.* El objetivo de esa intervención fue comprobar la hipótesis de que la detección y prevención de las violencias es más efectiva si se realizan esfuerzos coordinados y aplicados en un mismo territorio, dentro de la visión única y compartida, de que la violencia contra las mujeres es un problema de salud que afecta no solo a la víctima, sino a su familia y a la comunidad en su conjunto.

Este esfuerzo coordinado entre seguridad pública, salud, la instancia municipal de atención a la mujer y otros actores (por ejemplo, los locatarios del mercado), puede generar cambios en cuanto a la detección, prevención y al acompañamiento de las víctimas. El municipio tiene un alto índice delictivo, que ha impactado en un incremento de la violencia contra mujeres y niñas. Para comenzar con los diagnósticos participativos, la Red de Mujeres Surianas comenzó trabajando en las comunidades donde tenían un alto porcentaje de mujeres violentadas, así como de feminicidios. Se realizaron entrevistas y grupos focales con un enfoque lúdico que permitía que las personas interesadas se motivaran a participar.

Pasos para el desarrollo del diagnóstico participativo:

- 1 **Conformar un equipo encargado de preparar el proceso del diagnóstico participativo:** en el ejemplo de la Red de Mujeres Surianas, el equipo coordinador del diagnóstico estuvo compuesto por la Dirección Municipal de la Mujer, con el apoyo del Presidente Municipal, quien facilitó el traslado a las comunidades y gestionó los espacios para realizar el diagnóstico. La Red se coordinó con líderes de la comunidad, quienes trabajaron en la convocatoria.
- 2 **Recolección de información secundaria:** en esta etapa se recolectó información que permitió la caracterización general del territorio y del problema. Esta información se complementó con indicadores relacionados con el acceso a servicios de salud, de justicia y con información aportada por las organizaciones de la sociedad civil que realizan su trabajo en el territorio.
- 3 **Identificación de los actores:** en el apartado de liderazgo (módulo 4 del presente manual) se abordan las estrategias para realizar un mapeo de actores que puedan formar parte de la red comunitaria y quienes, conforme a ciertas características, podrían convertirse en líderes de la red. Estas personas, además, pueden tener un papel estratégico en la convocatoria de actores clave (escuelas, asociaciones de locatarios, dependencias de gobierno dentro de la alcaldía, organizaciones varias), para el desarrollo de los trabajos del diagnóstico participativo.  
  
En cuanto a la convocatoria, los medios empleados para su difusión dependerán del contexto específico de cada unidad territorial.
- 4 **Preparación del comité facilitador y promotor del diagnóstico:** para la organización del diagnóstico se conformaron distintos comités. En general, se distribuyen en los siguientes: comité para la logística del evento (contar con el lugar apropiado con lo necesario para ello, como son mesas, sillas, alimentación, etc.); el comité para la convocatoria, quien coordina el registro de las personas asistentes; y por último, el comité facilitador del proceso del diagnóstico.
- 5 **Definición de las metodologías para recuperar el ejercicio del diagnóstico participativo:** como en todo proceso, una vez definido el objetivo del diagnóstico participativo, se establecieron las metodologías y herramientas utilizadas. Las herramientas metodológicas se adecuaron a la realidad del territorio, los alcances del diagnóstico, la capacidad técnica y operativa del equipo facilitador, así como las características de las personas que conformaran el diagnóstico, entre otros aspectos. Cabe mencionar que las herramientas metodológicas aquí consideradas, son un camino dentro del proceso de elaboración de un diagnóstico participativo, pero no son el fin.

A continuación, seleccionamos algunas herramientas metodológicas para desarrollar un diagnóstico participativo.

## Herramientas metodológicas para desarrollar un diagnóstico participativo

### » *Lluvia de ideas*

La lluvia de ideas es una herramienta muy fácil de utilizar y permite obtener información de forma rápida. Está basada en la creatividad de las personas participantes y permite recolectar ideas y percepciones sobre un aspecto particular. Puede combinarse con otras herramientas como punto de partida, o bien, para hacer conclusiones y llegar al establecimiento de acuerdos. Puede ser utilizada en la definición del problema, pero también, en la búsqueda de solución. Tiene grandes ventajas para cohesionar al equipo de trabajo, ya que al combinar las ideas de las personas se aprovecha la mejor de cada uno/a.

Se requiere la presencia de un moderador o moderadora quien, en un ambiente cordial y organizado, escribe todas las ideas que se propongan; esa persona debe tener capacidad de liderazgo, ser tolerante y organizado/a para poder sistematizar las ideas que surgen en el grupo.

Para los diagnósticos participativos, la lluvia de ideas es una gran herramienta para la definición del objetivo, en el árbol de problemas, etc., pues ayuda a estimular la producción de ideas al interior de un grupo, y que permite ampliar la participación de los integrantes de este.

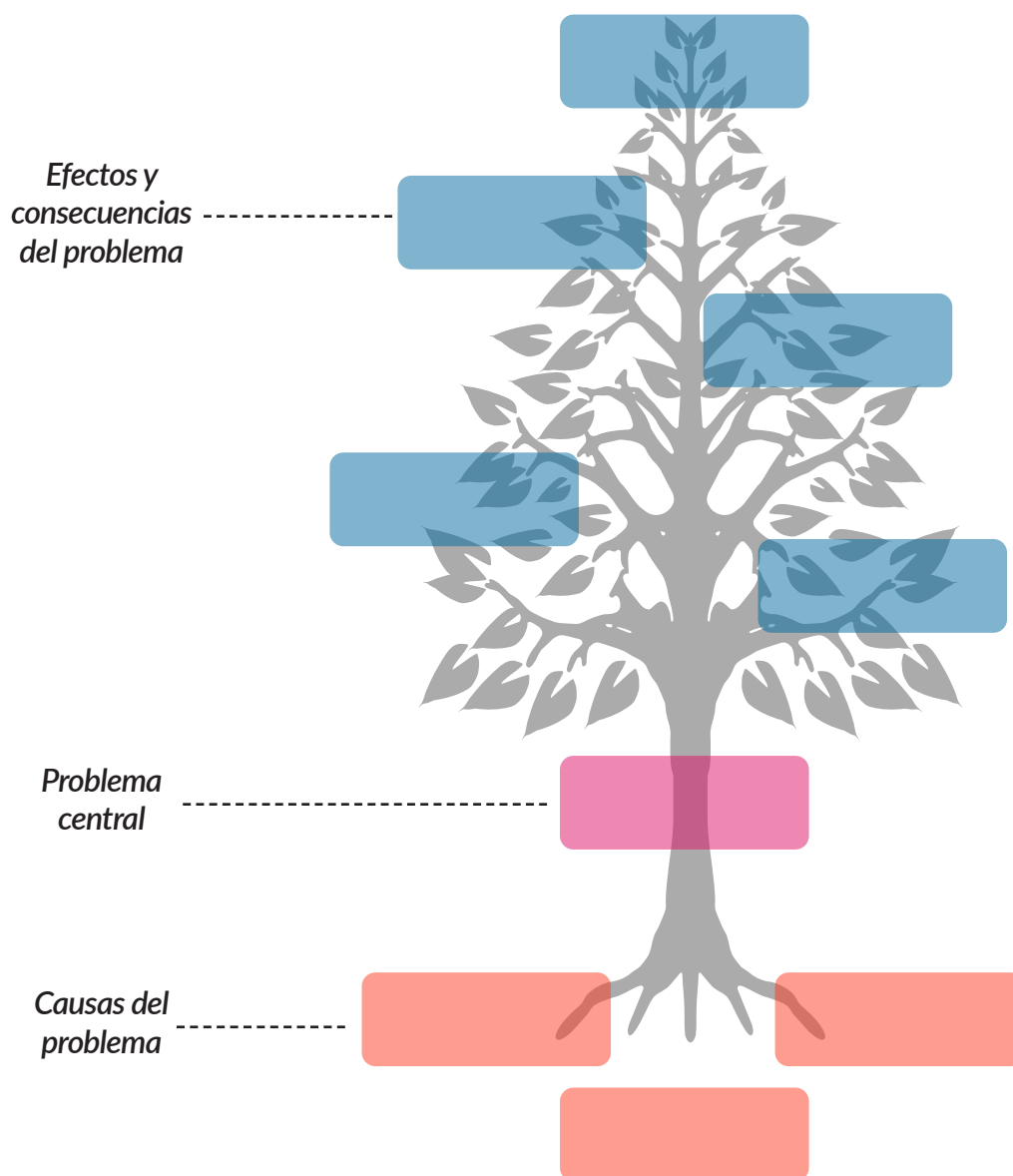
### » *Árbol de problemas*

El análisis de problemas corresponde a la primera etapa de diagnóstico. Es el segundo paso para llevar a cabo, una vez que se tienen identificados los actores que intervendrán en el mismo. Permite ver la problemática de una manera más cercana y se utiliza para analizar la situación actual de un problema en particular, así como para identificar y priorizar las dificultades en torno a ello, al establecer sus causas, efectos, orígenes y consecuencias. También facilita visualizar las relaciones de causalidad e interrelaciones al representarlo en un diagrama; como un mapa de la problemática para clasificarla, que permita diseñar estrategias de intervención desde la red comunitaria.

Al considerar la problemática de la violencia contra las mujeres y niñas en las alcaldías de la Ciudad de México y las posibilidades que tiene la red comunitaria para incidir en esta situación, es importante que se planteen las siguientes preguntas:

- ¿Qué origina el problema? ¿Cuáles son sus causas?
- ¿Cuál es el problema de violencia que sufren las mujeres y niñas en las alcaldías?
- ¿Cómo afecta el problema de la violencia contra las mujeres en la vida familiar y comunitaria de la víctima?

**Ejemplo de un árbol de problemas**  
**Problema: Violencia contra las mujeres en Tepito**



➤ **Dibujando la comunidad**

El mapa de la comunidad lo realizan sus habitantes, ya que tienen en general un buen conocimiento del territorio, de los recursos, las potencialidades y las limitaciones locales. Es importante que participen en la elaboración del mapa, diferentes sectores o grupos que integran la comunidad, hombres, mujeres, jóvenes y personas adultas mayores, pues permite tener una mayor diversidad de visiones y opiniones sobre los recursos locales (Gonda, 2004).

Esta herramienta, también llamada Cartografía Comunitaria, es muy útil para identificar no solo los lugares e instituciones donde se puede acudir en el caso de sufrir violencia familiar u otro tipo de violencia contra las mujeres, sino también expresa la relación de la red comunitaria (la relación colectiva) con el entorno físico, lo que permite contar con elementos importantes para la construcción de una ruta de atención.

## » **Matriz FODA**

La matriz o análisis FODA nos permite identificar cuatro áreas: las Fortalezas, las Debilidades, Oportunidades y Amenazas que se tienen en un proyecto o en un diagnóstico participativo.

Es una especie de inventario de recursos de diversa naturaleza que nos permite detectar cuáles son los factores internos (fortalezas y las debilidades), cuales los externos (oportunidades y amenazas), que se identifican en un proyecto, o en este caso, en un diagnóstico participativo. Representa una especie de autodiagnóstico y debe reflejar la visión de la red comunitaria con relación a las fortalezas que se identifican para implementar el plan de trabajo y la ruta de atención, así como las debilidades, como pueden ser la falta de recursos económicos, la resistencia de la comunidad para abordar el problema, etc. También debe reflejar cuáles son los factores externos, las oportunidades que se identifican en el diagnóstico, así como las amenazas para emprenderlo.

## » **La entrevista**

La entrevista representa la oportunidad que se tiene para comunicarse directamente con los protagonistas de la comunidad. En las entrevistas se podrá contar con la mayor cantidad de detalles que se requieren para aclarar los problemas que se presentan en el entorno y cuáles son las posibles soluciones que se plantean desde sus propios protagonistas.

A continuación, se presentan una serie de preguntas que pueden ser utilizadas como preguntas detonadoras, es decir, preguntas que inician la entrevista para detectar tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas en las distintas alcaldías:

1. ¿Te sientes segura en tu colonia?
2. ¿Cuáles son los lugares que consideras inseguros?
3. En tu colonia o comunidad ¿hay vigilancia continua?
4. ¿Conoces si existen botones de pánico cerca de tu domicilio?
5. ¿Te sientes segura en el transporte público?
6. ¿Has sufrido acoso en tu comunidad?
7. ¿Hay suficiente alumbrado público en tus recorridos?

### **Notas para evitar errores al realizar una entrevista**

Cuando estamos indagando sobre los tipos y modalidades de las violencias que sufren las mujeres, es necesario tener en consideración que las mujeres víctimas se encuentran en un estado vulnerable y en algunas ocasiones peligroso, como en los casos en los que sus agresores son muy violentos. Por esta razón, antes de empezar una entrevista que nos permita tener datos sobre el problema, tenemos que considerar lo siguiente:

- 1 **Evitar caer en un interrogatorio:** esto implica dar tiempo para la respuesta a las preguntas, ser pausada, tener empatía y una escucha activa, donde la mujer entrevistada se sienta cómoda al hablar. Muchas veces cuando se hacen muchas preguntas consecutivas se puede perder el objetivo y la persona entrevistada se cierre ante la presión que siente.

- 2 **Evitar juicios de valor o críticas a la víctima:** como se ha mencionado, la violencia contra las mujeres está plagada de mitos, los cuales muchas veces también son reproducidos por las propias mujeres. Expresiones como: “a mí no me pegan porque yo no me dejo”, puede implicar que las mujeres víctimas de violencia “son débiles porque se dejan”, sin tomar en cuenta el lugar que tiene la subordinación en las relaciones entre hombres y mujeres. Antes de utilizar la entrevista como una herramienta para el diagnóstico participativo, la persona que realiza la entrevista debe evaluar sus propios prejuicios frente al tema.
- 3 **Dar consejos sin explorar el contexto:** La violencia se instala en contextos específicos que se manifiesta en distintas formas; las víctimas viven la violencia de diferente manera y en una entrevista lo que se requiere es obtener datos e información, para que, desde la red, se pueda hacer un acompañamiento a las víctimas en la ruta de atención.
- 4 **Evitar preguntas irrelevantes y frases de humor:** vivir violencia por parte de la víctima es un evento que causa estragos muy dolorosos. En lo posible evitar preguntar: ¿qué hacía usted en la calle a esa hora? O bien: ¿por qué no se salió antes de su casa?, etc.
- 5 **Evitar reprimir las emociones:** en muchos casos, las víctimas han tenido que guardar sus emociones por mucho tiempo para ponerse a salvo ellas o sus hijos/as. Si en algún momento la mujer víctima no puede controlar sus emociones, es importante que la persona que está haciendo la entrevista la derive a una atención psicológica de emergencia, ya que para orientar y dar contención en esos casos se requiere la asistencia de una persona capacitada.
- 6 **Evitar minimizar las reacciones:** en lo posible evitar expresiones como: “mire, eso les ha ocurrido a muchas mujeres que han pasado por ello”. Estas expresiones no ayudan a entender reacciones naturales de mujeres víctimas de violencia.



## IDEAS PARA RECORDAR

Los diagnósticos participativos son una herramienta metodológica que permite identificar los problemas que se presentan dentro de un territorio determinado y son una vía para que la comunidad pueda diseñar soluciones, reconozca sus capacidades de planeación, diálogo y concertación.

Los diagnósticos deben ser cuidadosamente planeados para que, en el proceso, se promueva la construcción de acuerdos entre las y los participantes, en aras de obtener información de calidad, confiable, relevante y actualizada.

En el diagnóstico participativo se establece un diálogo directo, en igualdad de condiciones con los participantes de la comunidad, dando voz al conocimiento comunitario y donde existe un empoderamiento de estos al apropiarse de un problema y ser parte de la solución al mismo.

## PRIMERA ACTIVIDAD: Árbol de problemas



### OBJETIVO

Identificar las causas y efectos de la violencia contra las mujeres y niñas.



### MATERIALES

Hojas de rotafolio  
Plumones  
Fotocopia con las preguntas e indicaciones.

### INSTRUCCIONES

- 1 En grupos pequeños de 4-5 personas (nombrando a una moderadora), se discuten las causas y efectos de las violencias contra las mujeres, y en el caso de que se considere la problemática de la violencia contra las mujeres y niñas en las alcaldías de la Ciudad de México, y las posibilidades que tiene la red comunitaria para incidir en esta situación, es importante que se planteen las siguientes preguntas guía:
  - ¿Qué origina el problema? ¿Cuáles son sus causas?
  - ¿Cuál es el problema de violencia que sufren las mujeres y niñas en las alcaldías?
  - ¿Cómo afecta el problema de la violencia contra las mujeres en la vida familiar y comunitaria de la víctima?
- 2 Una vez discutidas las causas y efectos de la violencia contra mujeres y niñas, los grupos realizan un árbol de problemas, donde, como se ha explicado, en las raíces del árbol se colocan lo que cada grupo consideró como las causas de la violencia; en el tronco se describe el problema (la violencia); mientras que en las ramas, las consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas.
- 3 Los resultados de cada grupo se discuten en plenaria y la facilitadora hace las conclusiones del ejercicio identificando las causas y las consecuencias más comunes que se hayan presentado en los grupos.



## SEGUNDA ACTIVIDAD: Elaboración de un diagnóstico participativo



### OBJETIVO

Identificar las ventajas de hacer un diagnóstico participativo, para conocer con precisión los tipos y modalidades de violencia que sufren mujeres y niñas.



### MATERIALES

Hojas de rotafolio  
Fotocopias con las preguntas guía



### DURACIÓN

90 minutos

## INSTRUCCIONES

- 1 El diagnóstico participativo es una herramienta metodológica que nos permite identificar de qué manera afecta el problema de violencia contra mujeres y niñas en un contexto determinado. Es el primer paso para empezar a resolver las cosas.
- 2 Se utilizan algunas de las herramientas metodológicas ya descritas: lluvia de ideas, matriz FODA, entrevistas, etc. En grupos pequeños, la red elabora un diagnóstico puntual sobre las violencias que sufren mujeres y niñas. Para realizar esta actividad, se invita a mujeres de la comunidad y a distintos actores (pueden ser comerciantes, policía, personal de salud, etc.) y con estas preguntas guía, se podrá tener un panorama general de la problemática:
  - ¿Cuáles son las necesidades para la detección y atención de las violencias?
  - ¿Qué tipos y modalidades de violencia contra mujeres y niñas son las que se presentan con más frecuencia? (física, económica, psicológica, etc.)
  - ¿Qué acciones pueden realizarse desde la comunidad para atender y en lo futuro erradicar este problema?
  - ¿Cuáles son las colonias con mayor índice de violencia contra mujeres y niñas?
- 3 Posteriormente los grupos contestan las siguientes preguntas para imaginar las posibles soluciones.
  - ¿Qué programas existen desde la alcaldía para la solución del problema?
  - ¿Cómo sensibilizar a la población para que tenga más consciencia?
  - ¿Cómo informar con más eficiencia a la población sobre el problema?
- 4 Los resultados se exponen en plenaria y la facilitadora realiza las conclusiones.

## Ejemplo de un diagnóstico participativo con perspectiva de género

Problemática	A quiénes afecta principalmente	Lugares donde se presenta	Horarios	Cómo afecta a las Mujeres
Inseguridad	Mujeres Niñas Adultas mayores Mujeres jóvenes	Planteles escolares Paradas de autobuses Senderos públicos	Matutino/ Vespertino Horarios de mayor movilidad	Violencia Sexual Proyecto de vida Salud
Violencia comunitaria	Acoso Sexual Violaciones Trata Feminicidio	Transporte Público	Horarios varios	Violencia Sexual Proyecto de vida

## Bibliografía

- Gonda, N. et. al. (2004). Prevención y resolución de conflictos en torno a la tierra y los recursos naturales: manual práctico de mapeo comunitario y uso del GPS para organizaciones locales de desarrollo. Managua: Unión Europea.
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ilpes) (2003). Bases conceptuales para el ciclo de cursos sobre gerencia de proyectos y programas. Serie Manuales 24, Santiago de Chile: CEPAL/Naciones Unidas.
- Mesa, O. A. (2001). Según el color de los lentes: Herramientas para un diagnóstico participativo. Proyecto DFID Colombia.
- Nierenberg, O. (2006). El diagnóstico participativo local en intervenciones locales. Caedel: Cuaderno No. 44.
- Red América (2014). Guía de Diagnósticos participativos y desarrollo de base. Colombia: Corporación Red América.

# MÓDULO 3: Las redes comunitarias como estrategia para la detección, prevención y erradicación de la violencia contra mujeres y niñas

## Objetivo general

Reflexionar sobre la importancia de construir redes comunitarias de mujeres para el fortalecimiento de la ciudadanía y la detección y prevención de violencia contra mujeres y niñas en las alcaldías de la Ciudad de México.

## Objetivos específicos

- Identificar los elementos que conforman una red comunitaria basada en la sororidad y el empoderamiento.
- Identificar los elementos organizativos para el diseño de intervenciones, con relación a la detección y prevención de la violencia contra mujeres y niñas en la CDMX.
- Fortalecer los procesos de organización interinstitucional e intersectorial a través de la conformación de redes comunitarias.

## Contenidos específicos

- 1) Elementos para conformar una red comunitaria basada en la sororidad y el empoderamiento.
- 2) Pasos para conformar una red comunitaria.
- 3) Alianzas estratégicas entre mujeres basadas en la sororidad para la conformación de redes comunitarias de mujeres.
- 4) El plan de trabajo de la red comunitaria.

## Desarrollo del tema

La conformación de redes comunitarias basadas en la sororidad implica comprender las limitaciones que tenemos las mujeres en el reconocimiento de las otras, así como las dificultades con las que nos enfrentamos para la construcción de alianzas estratégicas. Como bien lo especifica Valcárcel (1997), existe una falsa creencia en la natural “solidaridad femenina”, lo que evidencia que las relaciones entre las mujeres (como en general entre las personas), son complejas y están atravesadas por subjetividades, por mandatos culturales, por dificultades derivadas del poder, la jerarquía y la rivalidad. Estos son mecanismos diseñados por el patriarcado para mantener la subordinación de las mujeres y la supremacía de los hombres en todos los ámbitos de la vida: las relaciones de pareja, las laborales, el acceso a la participación política de las mujeres, etc.

Por ello, la creación de redes comunitarias basadas en la sororidad implican un reconocimiento pleno de las mujeres como personas con derechos, que pueden hacer pactos, gestiones, negociaciones y que pueden establecer vínculos orientados a cumplir objetivos estratégicos y específicos y, en palabras de Marcela Lagarde: *"...es una experiencia de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas, a la alianza existencial y política cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres con el objeto de contribuir a la eliminación de todas las formas de opresión"*.

La falta o negación de la sororidad entre las mujeres nos limita a avanzar en la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Una mujer sola difícilmente podrá avanzar hacia un cambio colectivo; una mujer sola no podrá ayudar a su vecina (o a su prima, o a su hermana) que está sufriendo violencia por parte de su pareja. Sin embargo, en conjunto, en red, reconociendo la fuerza de todas a pesar de las diferencias, podremos contribuir a eliminar las distintas formas de discriminación.

Las redes comunitarias basadas en la sororidad, del contexto específico donde se conforman y del objetivo que persiguen, son a la vez, un instrumento de fortalecimiento de la "identidad" y "empoderamiento" de las mujeres. El empoderamiento tiene que ver con procesos que vayan dotando a las redes, de recursos tanto materiales como simbólicos. En síntesis, tiene que ver con una capacidad para hacer y transformar. El empoderamiento se refiere a una gama de actividades que transitan desde la autoafirmación individual, hasta la conformación de redes colectivas que den respuesta y apoyen en la implementación de políticas públicas para la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas.

Schuler (citada en León, 1997) enfatiza que el empoderamiento es el proceso en el cual las mujeres tienen la capacidad de configurar sus propias vidas. En este proceso hay cambios psíquicos, cognitivos y económicos. No basta con conocer las vías legales que protegen los derechos de las mujeres, sino que, para fortalecer un proceso de empoderamiento, se requiere comprender las dimensiones sociales de la

desigualdad, de las condiciones de subordinación en las que se encuentran las mujeres en las sociedades patriarcales.

Este punto es particularmente importante cuando hablamos de violencia, ya que entender los referentes de la violencia y el impacto que ésta tiene no solo sobre la víctima directa y las víctimas indirectas, sino también en el tejido social y en la comunidad en su conjunto.

La propuesta para la conformación de redes comunitarias, sin duda pasa por el empoderamiento personal y el reconocimiento de la subordinación que pone a las mujeres en una condición y posición de desigualdad, para que a partir de esa reflexión se pueda caminar hacia el empoderamiento no solo personal, sino también de la red comunitaria.

Empoderamiento se debe entender como distribución del poder (desde lo personal hacia lo colectivo) y también como un proceso de rendición de cuentas, de la necesidad de movilizar y hacer cambios sociales.

En el proceso de empoderamiento, de acuerdo con Margaret Schuler, se identifican seis etapas (citada en León, 1997: 32): 1) Sentido de seguridad y visión de futuro; 2) Capacidad de ganarse la vida; 3) Capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública; 4) Mayor poder para tomar decisiones en el hogar; 5) Participación en grupos no familiares y el uso de grupos de solidaridad como recursos de información y apoyo; y 6) Movilidad y visibilidad en la comunidad.

Este mismo esquema puede aplicarse a la red comunitaria: 1) establecer una visión de futuro dando un sentido de seguridad: las personas participantes tienen que conformar un espacio seguro e interconectado, donde las diferencias puedan ser visibles y comprendidas, y en la creación de vínculos dentro y fuera de la red; 2) ser autónoma (lo que Schuler especifica como capacidad para ganarse de la vida): en el caso de la red, significa tener la autonomía suficiente para poder funcionar con recursos propios; 3) capacidad de actuar de manera eficiente en la esfera pública: la red comunitaria debe tener

la capacidad para que, a partir de identificar las problemáticas de violencia que sufren las mujeres, puedan diseñar un plan de respuesta integral que se articule con las instituciones y con las organizaciones de la sociedad civil que atienden esta problemática; 4) mayor poder en la toma de decisiones dentro de la comunidad: la red una vez conformada, articulada de manera sinérgica, tiene la posibilidad de incidir en la modificación de las políticas públicas, de hacer más eficiente y efectivo el trabajo de las instituciones y en la rendición de cuentas. Es un “empoderamiento colectivo” que articula, incide y cambia las claves de la representación social y política; 5) participación en grupos no familiares: el pertenecer a una red comunitaria las personas potencian su desarrollo personal, amplían sus horizontes y visión de mundo al interactuar con los problemas de la comunidad, fortalecen sus capacidades de comunicación y de liderazgo; 6) movilidad y visibilidad en la comunidad: las redes comunitarias tienen la posibilidad de tener una identidad propia, producto y expresión de las relaciones que se tejen en su interior y poder visibilizarse en el contexto que interactúan.

## **La importancia de construir alianzas estratégicas entre mujeres para el buen funcionamiento de las redes comunitarias.**

En la primera parte de este manual se mencionó que el abordaje teórico conceptual incluiría los conceptos de empoderamiento y sororidad. Retomando este último concepto, se analiza la importancia de establecer relaciones de sororidad y alianzas estratégicas entre las mujeres que permita avanzar en un empoderamiento para conformar redes comunitarias efectivas y eficientes, con liderazgos sociales transformadores.

Los procesos de socialización de las mujeres son complejos y las coloca en un lugar de subordinación, que también condiciona su subjetividad. La cultura no es inocua en la conformación de las personas y tampoco en la manera en la que éstas se relacionan entre sí. Marta Lamas (2015) puntualiza que: “la cultura y su lógica de género cruzan todos los ámbitos y tiñen las conductas de mujeres y hombres”. Estas conductas han sido analizadas por feministas, académicas y algunas organizaciones. El análisis ha rebasado la relación hombre-mujer desde un lugar donde las mujeres estamos en una posición de desventaja, pero también se ha analizado la relación entre mujeres y de qué manera el sistema patriarcal y la cultura han influido estas relaciones, no solamente en el ámbito privado, sino también en el público.

Las feministas italianas (Lamas, 2015: 78) hacen un planteamiento interesante: analizan desde las formas de socialización de las mujeres, la manera en que éstas se relacionan en el espacio público. Uno de sus planteamientos es el siguiente: las relaciones entre mujeres deben superar la relación de amor entre ellas y pasar a una

relación de necesidad. Lamas completa la idea: “las mujeres hemos desarrollado una lógica amorosa –todas nos queremos, todas somos iguales- y esta lógica nos impide aceptar los conflictos y las diferencias entre nosotras”. Efectivamente, las relaciones de necesidad se construyen, de la misma manera en que se construyen las alianzas entre las mujeres. Las mujeres nos necesitamos, sobre todo en la construcción de la democracia, en la conformación de pactos políticos, en el reconocimiento de los liderazgos.

Se requiere entonces caminar a una dimensión política en donde las mujeres podamos confluir en sintonía. Marcela Lagarde lo explica muy bien: “la sororidad la alianza feminista entre las mujeres requiere el reconocimiento de la otra”. La sororidad, es una apuesta ética y política que implica el reconocimiento de la otra, en una relación de confianza recíproca y de un apoyo solidario. Es la construcción de una alianza estratégica y positiva entre las mujeres, es estratégica porque permite que las mujeres caminen hacia lo que Marcela Lagarde llama, el poderío de las mujeres. En este sentido ambas autoras, Lamas y Lagarde, coinciden: “en la fuerza de cada mujer, está la fuerza de todas” (Lamas, 2015: 79).

Pero para lograr esto debemos transitar por varios caminos, reconocer los conflictos inherentes a las relaciones entre mujeres, aprender a resolverlos, conocer nuestra subjetividad para poder identificar fortalezas y debilidades, trabajarlas y aprender a resolverlas. Las feministas de Milán proponen el *affidamento*, término jurídico con el que se nombra una relación de tutoría de una persona que tiene autoridad con otra que es de menor edad o jerarquía (Lamas, 2015: 78).

Una relación de *affidamento* implica el reconocimiento de la otra a través de la confianza y aceptar las diferencias entre las mujeres; así podemos valorarla e investirla de autoridad, y esto es fundamental para el ejercicio de un liderazgo social que se oriente a cambiar las claves de la representación, las prácticas del poder. En la fuerza de esa otra mujer, encontramos también nuestra fuerza, rechazando la seguridad aparente de sentirnos todas iguales y asumiendo el deseo de crear (Lamas: 2015).

Si una red comunitaria se plantea como objetivo el fortalecimiento de la democracia, el fortalecimiento ciudadano y la promoción del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, se requiere articular el trabajo mediante la construcción de alianzas estratégicas. Las alianzas entre las mujeres (y entre las personas en general) no nacen espontáneamente, es un proceso de construcción.

En el siguiente módulo se analiza el tema de liderazgos y la propuesta de este manual, para el funcionamiento de la red comunitaria. La existencia de los liderazgos dominantes y subordinados no solamente no permite que se avance en el fortalecimiento de la democracia, sino que la debilitan. Es necesario ser consecuente con los principios y objetivos que guían la red comunitaria, porque de lo contrario el planteamiento sobre la democracia y las relaciones de equidad será un buen discurso, pero una mala práctica que tendrá consecuencias catastróficas.

### ***¿Qué consecuencias tendría para una red comunitaria de mujeres el no orientar los esfuerzos hacia un liderazgo incluyente, social, transformador y seguir reproduciendo prácticas de liderazgo autoritario?***

- La red comunitaria pierde capacidades y habilidades que podrían desarrollar otras personas de la red, es necesario el fortalecimiento de quienes participan, pero esto no es posible si el liderazgo se concentra en una sola persona y no se delegan responsabilidades.
- La organización o grupo se vuelve vulnerable al depender de una o unas cuantas lideresas. Si por alguna razón la lideresa debe retirarse inesperadamente, la organización cae en un caos porque esa compañera es quien lo “sabe todo”, tiene todos los contactos, información clave y demás.
- Las relaciones de poder desgastan a la organización internamente y la desvían de los objetivos que se ha propuesto, porque provocan conflictos y choque de intereses e invisibilización de las necesidades de todas las integrantes de la red.

## Pasos para la conformación de la red comunitaria

Como se mencionó anteriormente, las redes, como sistemas de interconexión, se organizan de acuerdo con etapas específicas, lo que permite ir avanzando en cada una de ellas y en los objetivos diseñados para cada etapa, las cuales podrían considerarse como el plan de trabajo inicial para la conformación de la red.

La primera etapa en articulación de la red, es el reconocimiento y la sensibilización en la comunidad. El objetivo central de ello sería identificar la problemática de violencia que viven mujeres y niñas dentro de la alcaldía, conocer los procesos de sensibilización o capacitación que los diversos actores (organizaciones de la sociedad civil, funcionariado público, etc.) han tenido en el tema, las y los actores que pueden sumarse a la red (otras organizaciones, líderes comunitarias, vecinas, etc.).

Las actividades recomendadas en esta etapa son las siguientes:

- Identificar las organizaciones que trabajan dentro de la alcaldía (identificando los objetivos que tienen, las áreas de intervención, actividades que realizan, recursos que poseen) y la disponibilidad para articularse con la red. En el Anexo 2 de este módulo se propone una ficha donde se puede organizar y sistematizar la información.
- Elaborar un croquis del territorio, en donde se consigne la información recolectada de las organizaciones, los servicios que tiene la alcaldía para la atención de las mujeres y niñas víctimas de violencia. Este croquis será de mucha utilidad para diseñar la ruta de atención. Es importante también identificar las zonas de riesgo para las mujeres dentro de la localidad, para que las autoridades realicen una estrategia de prevención y la red considere dichas zonas de riesgo en su ruta de atención.
- Identificar a las y los actores que conformarán la red comunitaria según la responsabilidad de cada persona.

En términos gráficos, el proceso para la construcción de la red podría seguir las etapas del siguiente diagrama:





## Organización de la red

Una vez que la red identifica la problemática de violencia que sufren mujeres y niñas dentro del territorio (el cual puede ser la colonia, el barrio, la unidad habitacional o la alcaldía), las personas, instituciones y organizaciones interesadas en ser parte de la red, se organizan y estructuran un plan de respuesta integral en donde, bajo normas establecidas y un reglamento elaborado en consenso, se identifique un objetivo a trabajar para la detección, prevención y atención de mujeres víctimas de violencia.

### Pasos:

- 1 Definir un objetivo que sea medible y viable.** Este es quizá el aspecto más importante del trabajo de la red, la definición de un objetivo que marque la ruta a seguir y que ayude a planificar las actividades que deben llevarse a cabo para darle cumplimiento. En la definición de un objetivo se requiere que éste sea claro y pueda cumplirse. Existen dos tipos de objetivos: los objetivos generales que se refieren a aquel objetivo (u objetivos) que se pretende alcanzar al término de una cierta etapa, o al cumplimiento del proyecto mismo (en este caso el fin que persigue la red comunitaria en un tiempo determinado).  
Son objetivos que se cumplen a largo plazo, por ejemplo, en un trimestre, en un año etc. En este punto la red debe definir su temporalidad que se considera: si van a trabajar un trimestre, seis meses, un año, etc. Esta temporalidad va a depender de la duración del proyecto. Los **objetivos específicos**, como su nombre lo indican son más concretos, son muy útiles en la redacción y planificación de un proyecto pues señalan **las pequeñas metas** que son necesarias para el cumplimiento del objetivo general.
- 2 Identificar a las personas que conformaran la red.** En este punto es necesario hacer un mapeo de quienes estén en disponibilidad de conformar la red. Independientemente de las personas que han fungido o fungen como líderes comunitarias, hay otros actores en la comunidad que pueden ser parte importante de la red. En este sentido, se sugiere incorporar a personas que trabajan en las farmacias o realizan trabajos esenciales en las tiendas de abarrotes, tianguis, etc., pues en caso de un confinamiento, como el que ha impuesto la pandemia por COVID 19, la actuación de estas personas puede ser importante y crucial pues son quienes tienen la posibilidad de comunicarse con otros actores de la red para la atención de las mujeres.
- 3 Identificar los liderazgos.** En el siguiente módulo abordaremos el tema de liderazgos, en cuanto a la identificación de estos dentro de la comunidad, así como en la generación de liderazgos sociales, transformadores y no autoritarios. Las personas líderes dentro de la red son estratégicas pues conducen la organización no solo al cumplimiento del objetivo, sino también a la articulación eficiente de sus miembros.
- 4 Diseñar un plan de trabajo:** un paso fundamental en la construcción de la red comunitaria consiste en diseñar un plan de trabajo. Una vez identificados los problemas a través del diagnóstico participativo se construye un plan de trabajo para organizar correctamente las tareas que se quieren cumplir en función del objetivo planteado por la red comunitaria.



## IDEAS PARA RECORDAR

Una red comunitaria basada en la sororidad es un proceso dinámico fundado en una ética feminista, que reconoce lo que implica comprender las limitaciones que tienen las mujeres en el reconocimiento de las otras, así como las dificultades con las que se enfrentan para la construcción de alianzas estratégicas. Como bien lo especifica Amelia Valcárcel (1997), existe una falsa creencia en la natural “solidaridad femenina”, lo que evidencia que las relaciones entre las mujeres (como en general entre las personas), son complejas y están atravesadas por subjetividades, por mandatos culturales, por las dificultades derivadas del poder, la jerarquía y la rivalidad. Todos ellos, de acuerdo con Marcela Lagarde, mecanismos políticos diseñados desde el sistema patriarcal para mantener la supremacía masculina sobre el conjunto de mujeres.

La sororidad, es una apuesta ética y política que implica el reconocimiento de la otra, en una relación de confianza recíproca y de un apoyo solidario. Es una forma de enfrentar la misoginia entre las mujeres en todos los sitios que se presente.

## PRIMERA ACTIVIDAD: En camino a la construcción de la Red Comunitaria



### OBJETIVO

Que las participantes identifiquen sus motivaciones para participar en la red comunitaria de detección, atención y prevención de la violencia contra mujeres y



### MATERIALES

Hojas blancas  
Lápices, plumas, etc.  
Hoja de rotafolio  
Plumones  
Fotocopias con las preguntas guía (una fotocopia por persona, considerando que es una actividad individual)



### DURACIÓN

40 minutos

**Nota:** es muy probable que en algunas alcaldías la red no tenga acceso a un espacio cerrado, como sería un salón. En el caso de que se reúnan en un parque, es importante buscar un lugar donde las integrantes de la red puedan trabajar en círculo y, en el caso de mujeres mayores, existan bancas donde se puedan sentar.

**Nota sobre la convocatoria:** en el contexto del COVID-19, puede ser complejo ubicar a las mujeres para convocarlas, ya que en derivado del confinamiento ciertas actividades están limitadas, como las ferias de servicios, las cuales, en otras circunstancias, han sido una buena vía para la convocatoria. Por ello es conveniente utilizar otras estrategias, como establecer vínculos con otras redes, como organizaciones de la sociedad civil que trabajan en las alcaldías. Es indispensable buscar lugares seguros para el trabajo de la red, así como abordar el tema de confidencialidad, sobre los casos que la red acompaña a las víctimas, ya que muchas de las mujeres en esa circunstancia pueden estar en peligro. Igualmente, la seguridad tiene que estar presente para las víctimas, pero también para las integrantes de la red comunitaria, quienes deben diseñar estrategias para comunicarse entre quienes la conforman.

## INSTRUCCIONES

En la primera vez que se reúne la red es conveniente comenzar con una dinámica de presentación, con el objetivo de tener un primer reconocimiento entre las integrantes.

El grupo se sienta en círculo y de manera cómoda, la facilitadora solicita a los participantes, hacer una ronda de presentación dando a conocer aspectos y preferencias personales. Es recomendable que la dinámica inicie con la facilitadora, por ejemplo: Me llamo Georgina, me gusta jugar fútbol y comer pozole, soy madre de dos hijos y trabajo en una oficina.

A continuación, y de manera organizada, deberán presentarse todas las integrantes. Si se considera pertinente, la facilitadora podrá establecer variantes, por ejemplo, en el número de los gustos de las personas, solo citar 3 o 5.

Al finalizar la ronda se les puede preguntar a las participantes si recuerdan alguno de los gustos de sus compañeras.

Posteriormente, se les reparte la fotocopia con las siguientes preguntas impresas, las cuales deben responder de manera individual.

- 1) ¿Qué me motiva a participar en esta red?
- 2) ¿Con qué elementos cuento para poder participar? (tiempo, acompañamiento a víctimas, posibilidad de alojamiento, habilidades, etc.).
- 3) ¿Qué espero lograr al participar en la red comunitaria?

Se sugiere establecer un tiempo de 10 minutos para contestar el cuestionario y posteriormente hacer la plenaria, donde la facilitadora solicita que compartan sus respuestas, las cuales deben ser anotadas en una hoja de rotafolio, separándolas de la siguiente manera:

Motivos para participar en la red	Recursos con los que cuento: económicos, de acompañamiento,	¿Qué espero lograr?

El siguiente paso es la elaboración de los Acuerdos de Oro, que servirán de guía en la de operación de la red. Dichos acuerdos deben tomarse en consenso con todas las mujeres que formen parte de la red. A continuación, se señalan a manera de ejemplo:

#### Acuerdos de Oro

- 1) Las integrantes de la red serán únicamente mujeres
- 2) Las integrantes se comprometen a respetar las diversas opiniones de las demás compañeras.
- 3) La red se rige por los valores de tolerancia, empatía, confidencialidad y sin emitir juicios de valor.
- 4) Las integrantes de la red se comprometen a participar de manera activa en el cumplimiento de los objetivos de la red, siempre y cuando no se ponga en riesgo su seguridad e integridad.
- 5) Por respeto al tiempo de las integrantes de la red y de los objetivos que ésta persigue el tiempo de tolerancia para iniciar las reuniones será de diez minutos.
- 6) Todas las decisiones que se tomen en la red serán consensuadas por las integrantes.

## SEGUNDA ACTIVIDAD: Objetivo de la Red Comunitaria



### OBJETIVO

Definir el objetivo de la red comunitaria.



### MATERIALES

Hojas blancas, hojas de rotafolio  
Plumones



### DURACIÓN

50 minutos

## INSTRUCCIONES

Para el desarrollo de esta actividad de aprendizaje, los participantes se distribuyen en grupos de 4-5 personas, dependiendo del número total de participantes, nombrando una moderadora. Cada uno de los grupos define lo que se considera debe ser el objetivo de la red. Posteriormente contestan las siguientes preguntas para compartirlas en plenaria.

- 1 ¿El objetivo de la red tiene los recursos necesarios para su implementación?
- 2 ¿Se tienen los recursos (económicos, humanos, etc.) para desarrollar ese objetivo? Si no es así ¿cómo se pueden obtener esos recursos?
- 3 ¿Se tienen detectados los liderazgos que puedan coordinar los esfuerzos para el cumplimiento del objetivo?

Una vez realizado el trabajo en pequeños grupos y presentados en plenaria, la facilitadora define de manera consensuada el objetivo que tendría la red comunitaria.

## TERCERA ACTIVIDAD: Elaboración del Plan de Trabajo de la Red



### OBJETIVO

Diseñar el plan de trabajo de la red comunitaria para lograr que los objetivos y las tareas propuestos se cumplan.



### MATERIALES

Hojas blancas, hojas de rotafolio  
Fotocopias con las preguntas y la matriz  
Plumones



### DURACIÓN

50 minutos

## INSTRUCCIONES

Un plan de trabajo permite lograr que las tareas propuestas salgan mejor y que los objetivos se cumplan. En los casos que las cosas no salgan como se habían planeado, el plan de trabajo nos ayuda a identificar qué fue lo que falló o que no estuvo contemplado. Por ejemplo ¿fueron correctos los tiempos para realizar una tarea? ¿se consideraron todos los recursos requeridos para el cumplimiento de la tarea?

Para la realización del plan de trabajo de la red, en grupos pequeños de 4-5 personas se sugiere responder las siguientes preguntas:

- 1 ¿Qué quiero hacer? (el objetivo de la red ya está previamente definido)
- 2 ¿Para qué lo quiero hacer?
- 3 ¿Cómo lo podemos hacer? ¿qué recursos materiales y humanos tenemos?
- 4 ¿Quiénes pueden intervenir?
- 5 ¿Con qué recursos materiales e institucionales contamos?
- 6 ¿Cómo podemos aprender lo que hicimos?

Una vez que las preguntas fueron contestadas, la facilitadora subraya los aspectos más importantes y en plenaria se completa la siguiente matriz

Metas ¿Qué queremos lograr?	Acciones ¿Cómo vamos a cumplir las metas?	Responsables ¿Quiénes?	Tiempo ¿Cuándo?	Recursos ¿Con qué?	¿Cómo voy a evaluar y dar seguimiento?

### *La importancia de la evaluación y seguimiento del plan de trabajo*

Para cumplir con los objetivos planteados en el plan de trabajo de la red comunitaria, es importante establecer ciertos parámetros que nos permitan evaluar y dar seguimiento a las acciones desarrolladas. La evaluación nos permite revisar si las metas, las acciones, el tiempo y los recursos destinados, fueron adecuados o suficientes para el cumplimiento del objetivo. También contribuye a identificar si las personas responsables de implementar una acción fueron las adecuadas o si tuvieron algún contratiempo.

Para la evaluación y seguimiento del plan de trabajo de la red comunitaria, se requiere tomar en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Tener muy claro el objetivo y las actividades del plan de trabajo.

2) Desarrollar preguntas que nos permitan evaluar el proceso. Por ejemplo: si el objetivo es la prevención de la violencia contra mujeres, y la vía para lograr ese objetivo es diseñar una campaña de sensibilización a través de pláticas, un parámetro de evaluación podría ser el número de pláticas/ talleres impartidos y número de mujeres que participaron.

3) Establecer la periodicidad de la evaluación.

### Actividad de cierre:

Reflexiona sobre las siguientes preguntas:

- 1 ¿Qué elementos son indispensables para conformar una red comunitaria de mujeres?
2. ¿Para qué nos sirve tener un plan de trabajo de la red? ¿Qué debo considerar en un plan de trabajo?
3. ¿Cómo voy a evaluar y a dar seguimiento? ¿Por qué debo considerar una estrategia de evaluación y seguimiento?



## ANEXO 2

### Registro para las organizaciones e instituciones

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE DE LA PERSONA A CARGO DE LA OSC	
DIRECCIÓN	
TELÉFONOS	
POBLACIÓN OBJETIVO	
ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN	
COMENTARIOS	





## ANEXO 2

### Registro para personas participantes en la red comunitaria

NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	CONTRIBUCIÓN A LA RED

### Bibliografía

- Guille M. (Coord.) (2012). Redes Ciudadanas de Actuación en Detección, Apoyo y Referencia en Situación de Violencia y Empoderamiento de las Mujeres.
- Ministerio de Salud (2007). Guía para la implementación de Redes Comunitarias para la Promoción y Atención Integral de las y los Adolescentes. Ministerio de Salud: El Salvador.
- Lagarde y de los Ríos M. Pacto entre Mujeres. Publicado en [www.celem.org](http://www.celem.org) (Coordinadora Española para el lobby europeo de mujeres).
- León, M. (Comp.). (1997). Poder y empoderamiento de las mujeres, Bogotá: Tercer Mundo Editores/ Fondo de Documentación Mujer y Género de la Universidad de Colombia.
- Valcárcel, A. (1997). La política de las mujeres. Madrid, Cátedra.

# MÓDULO 4:

## Ciudadanía y liderazgo

*La ciudadanía como forma de estar en la democracia es la construcción de la humanidad de las mujeres. (Marcela Lagarde)*

### Objetivo general

El objetivo de este módulo es desarrollar en las participantes reflexiones y conocimientos, sobre el proceso de ciudadanía de las mujeres, como construcción de vida y de defensa de sus derechos fundamentales, para poder fortalecer su liderazgo social y político.

### Objetivos específicos

- Reconocer que la ciudadanía de las mujeres es un proceso en construcción que heredamos de nuestras abuelas, madres, y de todas las mujeres que nos antecedieron.
- Identificar que la ciudadanía es un referente que permite construir la vida de las mujeres para que puedan defender sus derechos fundamentales, como son: el derecho a la educación, a la salud, al trabajo y a vivir una vida libre de violencia.
- Reconocer que el ejercicio de la ciudadanía lleva implícito un poder personal que debe traducirse en un poder colectivo, para ayudar a mejorar la calidad de vida de las mujeres en su conjunto.

### Contenidos temáticos

- La ciudadanía de las mujeres, un camino en constante construcción.
- ¿Qué son los derechos humanos y de qué manera nos protegen?
- Hacia liderazgos transformadores.

### Desarrollo del tema

#### *La ciudadanía de las mujeres, un camino en constante construcción*

La palabra ciudadanía viene de ciudadano/a, que significa habitante de la ciudad. Las mujeres hemos conquistado nuestra ciudadanía y nuestros derechos con muchísimas dificultades. Históricamente, las mujeres, por estar confinadas al ámbito privado, el proceso de apropiación de sus derechos ha sido producto de lucha.

Recordemos que, en nuestra historia política, México ha tenido varias organizaciones de mujeres activistas, como las sufragistas, quienes fueron mujeres de clase media que se organizaron y lucharon de muchas maneras; por ejemplo, en la organización del Primer Encuentro Feminista de Yucatán en 1916, el cual congregó a más de 615 mujeres. En ese congreso se discutió la educación racionalista para las mujeres, así como el tema del sufragio femenino (Mujer Moderna, 1916: 10).

La persona ciudadana es aquella que ejerce derechos y exige que estos se cumplan; también tiene deberes y responsabilidades hacia su sociedad. Es una persona que se concibe como un sujeto de derechos, lo que quiere decir es que una persona activa que defiende sus derechos en todas las esferas de la vida, en lo público y lo privado. Mediante el liderazgo individual y colectivo se ejerce ciudadanía. En la práctica, las mujeres ejercemos ciudadanía cuando:

- 
- Nos hacemos conscientes del lugar que ocupamos en el mundo, de nuestra condición de subordinación y de los derechos que tenemos.
  - Planteamos propuestas y demandamos soluciones a nuestras necesidades. Esto atiende a los ámbitos de acceso a la salud, al trabajo, a la educación, a una vida libre de violencia.
  - Participamos directamente en la toma de decisiones.
  - Nos organizamos e incidimos en las decisiones que pueden afectar nuestros derechos humanos

---

Revisemos en detalle algunos de los derechos establecidos en la **Declaración Universal de Derechos Humanos**:

**De acuerdo con dicha Declaración, las personas, sin distinción de raza, nacionalidad, edad, sexo, tienen derecho a:**

- Ser tratados/as con dignidad;
- Circular libremente en el territorio nacional y fuera de él, así como a elegir su residencia;
- La libertad de asociación y reunión;
- La vida, la seguridad y la libertad;
- La seguridad social;
- El trabajo y a igual salario por igual trabajo;
- La educación;
- Un nivel de vida adecuado que le garantice: alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y servicios sociales necesarios;
- Participar en la toma de decisiones en los asuntos públicos, a votar en las elecciones nacionales, locales, municipales, comunitarias. A ser elegidas y tener acceso a las funciones públicas;

Una ciudadana plena ejerce derechos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

## **Los derechos civiles y políticos**

» Los **derechos civiles** son individuales, están establecidos en la constitución y deben ser garantizados por el Estado. Son ejemplo de estos derechos: el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a las garantías judiciales, a la libertad de pensamiento y de expresión y el derecho de reunión y de asociación. Un derecho civil que recientemente fue obtenido por las mujeres es el de la garantía de sus derechos en la unión de hecho. La constitución política es la gran sombrilla que, en cada país, garantiza estos derechos; después se trasladan de manera más específica a instrumentos jurídicos como el Código de la Familia, Código Civil, entre otros.

» Los **derechos políticos** son aquellos que permiten a los y las ciudadanas elegir y ser electos en cargos de representación, tener libertad de pensamiento, opinión, asociación, participar en la construcción del Estado (por ejemplo, en las consultas que se realizan en relación con políticas públicas y leyes). Las mujeres y organizaciones feministas de los siglos diecinueve y veinte, dieron grandes luchas para ser reconocidas como ciudadanas con derecho a votar y a ejercer puestos de decisión.

La participación política de las mujeres se viene acrecentando desde hace muchos años, con ello se fortalece también el ejercicio de su ciudadanía. Hablamos de una participación política al nivel de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno: el federal, el estatal y el municipal. En este sentido, pese a que aún falta mucho camino por recorrer, en México se ha trabajado por mejorar la participación política de las mujeres, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a cargos de elección popular, así como en puestos de toma de decisiones al interior de sus partidos políticos.

La participación política ha sido empujada por los liderazgos de las mujeres, y esta participación ha recorrido varios caminos, ya que su participación no solamente pasa por los partidos políticos. Existen muchas mujeres que dentro de los ámbitos locales han tenido incidencia en detectar intereses y demandas de sus comunidades. Las comisarias tienen un liderazgo que va más allá de la ocupación de un puesto.

Para tener liderazgo no hace falta ocupar un puesto. Algunas veces existen personas que ocupan puestos y tienen escaso o nulo liderazgo. En otros casos, aunque no se tenga liderazgo, se construye en el puesto. Y, en otros casos, existen personas que ocupan un puesto y también tienen liderazgo.

Los puestos son transitorios porque las organizaciones solamente eligen a la persona para que los represente por un período determinado de tiempo. Los liderazgos siguen existiendo, y es mediante ellos que las mujeres tienen la posibilidad de promover sus derechos.

## ***Derechos económicos, sociales y culturales:***

Estos derechos son aquellos que deben ser garantizados a todas las personas a través de medidas o políticas generales del Estado (por ejemplo, derecho a la salud, vivienda, vestido, empleo, alimentación, seguridad social, organización). Todos los derechos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) tienen la misma jerarquía y ninguno es más importante que otro. Esto significa que las autoridades deben garantizar todos los derechos por igual.

### ***Los derechos de las mujeres en su diversidad***

Conforme fueron avanzando los derechos de las personas, se reconoce que las mujeres tienen derechos específicos derivados de su condición y posición de género.

Las mujeres tienen derecho a:

- 
- Ser reconocidas como personas con dignidad y capacidad;
  - No ser discriminadas por su edad, por su pertenencia étnica, por sus preferencias sexuales o simplemente por ser mujeres;
  - No ser controladas por otras personas;
  - No ser consideradas como objetos sexuales;
  - Ser beneficiaria de la tierra, del crédito, de la profesionalización laboral;
  - Vivir una vida libre de violencia que garantice nuestro acceso a la salud, a la educación, al trabajo, a la participación política, a nuestra dignidad como mujeres;
  - Al empleo y al trabajo digno;
  - La protección del embarazo, maternidad y su familia;
  - La recreación y a las actividades deportivas, culturales y al descanso;
  - La salud y al cuidado de sus cuerpos, así como a tomar decisiones sobre éste;
  - El acceso a las funciones públicas y a participar en asuntos públicos;
  - La libertad de asociación y reunión;
  - La igualdad de protección ante la ley;
  - Acceder a la educación formal e informal, académica, técnica y deportiva en todos los niveles sin estereotipos de género y en igualdad de condiciones que los hombres;
  - Tener derechos en medio de su diversidad: mujeres indígenas, con alguna discapacidad, mujeres jóvenes, trabajadoras, ancianas, entre otras.
-

*Estos derechos son para todas las mujeres, ya sean afrodescendientes, indígenas, blancas, ancianas, jóvenes con discapacidad y otras. Sin embargo, además de que todas las mujeres tienen estos derechos, hay algunas que son más discriminadas que otras; éstas han construido sus propias agendas tomando en cuenta sus particularidades.*

## **La importancia del liderazgo de las mujeres en nuestras sociedades**

*Los hombres se burlan cuando las mujeres nos proponemos como comisarias. Dicen que no tenemos la capacidad, que no tendremos el valor para ir a fotografiar a los muertos, que no tenemos las agallas para poner orden en la comunidad. Sin embargo, las mujeres comisarias dejamos dinero en la cuenta, limpiamos la comunidad, vemos por la seguridad de las familias. Son bien machos los hombres. (Comisaria de la comunidad de Cayacos, municipio de Coyuca de Benítez)*

¿Por qué es importante el liderazgo para las mujeres y por qué es importante fortalecer el liderazgo de aquellas mujeres que ya están conduciendo grupos, elaborando propuestas y que buscan mejorar las condiciones de vida de los hombres y las mujeres de sus comunidades? La respuesta está en que las mujeres, como los jóvenes u otros sectores desfavorecidos o marginados, son una parte fundamental del tejido social y quienes se preocupan por hacer cambios de fondo.

Desde siempre, las mujeres han estado jugando un papel central en los cambios estructurales de nuestras sociedades. Desde que las mujeres salen a trabajar fuera de casa, la familia, la sociedad y el Estado, han tenido que desarrollar políticas públicas que concilien el trabajo de las mujeres fuera y dentro de la casa, garantizando sus derechos fundamentales. Otro motivo es que las mujeres pueden incidir en “cambiar las claves de la representación” y

“las prácticas del poder” (Lamas, 1998).

El liderazgo es ese conjunto de competencias diversas que nos permiten conducir, orientar y apoyar colectivos en el logro de sus objetivos. No requiere de puestos para ejercerse, puede construirse en la práctica con la adquisición de habilidades, sensibilidad y conocimiento.

El aprendizaje que han recibido las mujeres les ha limitado en la construcción de capacidades para navegar en el mundo público; asimismo, en la medida en que se ha establecido el liderazgo masculino como modelo, se ha minimizado la importancia que tienen muchas de las capacidades de las mujeres que intervienen positivamente en sus comunidades y que conducen grupos diversos.

En medio de condicionantes de género las mujeres de distintas procedencias organizativas (de partidos políticos, sindicatos, asociaciones femeninas, comunales, ambientalistas, organizaciones de afrodescendientes, entre otras), han querido ejercer su liderazgo y se han lanzado, en un ir y venir entre contradicciones y satisfacciones, han desarrollado y fortalecido capacidades diversas, al tiempo que desarrollan la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la ampliación de estos.

El reconocimiento y el cumplimiento de los derechos de las mujeres ha estado determinado por una lucha constante por salir de la invisibilidad y hacer valer su voz y su palabra. Puede decirse que hoy, pese a los desafíos que aún se deben enfrentar para un efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres, se han logrado conquistas muy importantes en materia de derechos civiles, políticos y de género.

La participación política de las mujeres ha de inscribirse en el marco de un gran cambio cultural, desde donde se puedan ver nuevos horizontes de igualdad a través del pacto y la negociación (Amorós, 1995). No obstante, la ciudadanía y el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres es un proceso inacabado. Por ello, es preciso ampliar y fortalecer ambos y, para que esto sea posible, es necesaria la articulación

de distintos actores políticos y una mayor participación de las mujeres en la vida pública.

La idea es construir un nuevo sujeto político que combata, genere alianzas, realice pactos y que negocie para que se reconozcan sus demandas.

### ***Elementos objetivos del liderazgo***

El liderazgo tiene una serie de elementos objetivos en los que es importante trabajar para cumplir los objetivos y fortalecer el trabajo de la red comunitaria. En este módulo veremos dos aspectos del liderazgo: primero, la importancia de fortalecer el liderazgo de las mujeres desde una visión transformadora que camine hacia la igualdad y el empoderamiento personal y ciudadano, identificando los obstáculos para establecer alianzas estratégicas entre mujeres. Y segundo, los elementos objetivos de un buen liderazgo.

La literatura tradicional que aborda los temas de liderazgo coincide que las personas líderes tienen:

- Una visión: que oriente una transformación de las cosas a largo plazo. En el caso de la red comunitaria, la visión se centraría en cambiar las condiciones de las mujeres y garantizar su derecho a vivir sin violencia.
- Una misión: la misión de liderar una red comunitaria puede centrarse en impulsar cambios relevantes que estén basados en la participación activa de la comunidad, para asegurar una comunidad justa y sostenible para todas las personas. En este sentido, la misión de las personas que tengan liderazgo dentro de la red debe ser también buscar las estrategias de comunicación, de trabajo en equipo, de la negociación para cumplir los objetivos propuestos.
- Ciertos valores: el liderazgo se basa en ciertos valores que mueven a que las personas generen visión y misión en su trabajo, y tiene que ver con los principios que nos mueven en el mundo. Es importante que la red comunitaria discuta los valores en los que va a asentar su trabajo.
- Motivación: sostener una red comunitaria que tenga como objetivo la detección, acompañamiento de mujeres y niñas víctimas de violencia, requiere de pasión, de compromiso y de una profunda motivación. El contribuir a cambiar la vida de una persona es una motivación en sí misma.

### ***Etapas del liderazgo***

- Qué: Identificar las tareas de la persona líder, los recursos humanos y materiales con los que cuenta.
- Cómo: Encontrar un estilo de liderazgo que promueva el trabajo en equipo que impulse procesos conjuntos de trabajo y resuelva los conflictos que puedan suscitarse para el mejor cumplimiento de la tarea de la red comunitaria.
- Dónde: Los liderazgos se inscriben en contextos específicos. Por ello, las redes comunitarias son una gran posibilidad para resolver problemas que se presentan dentro de las comunidades, las cuales tienen un territorio particular, ciertas dinámicas internas, un tejido social específico. Las redes comunitarias deben contemplar liderazgos de personas que pertenezcan a la comunidad, la conozca y pueda ejercer influencia, articule, de cauce y sinergia.
- Quién: la persona líder.

### ***Roles que debe tener las mujeres líderes***

- Elaborar en conjunto con quienes conforman la red, un programa de trabajo, teniendo claridad de los recursos humanos y materiales con los que se cuenta.
- Crear estructuras organizativas de la red: colocar a la mejor persona en cada puesto, de



acuerdo con sus posibilidades de participación, los recursos con los que cuenta tanto humanos como materiales (incluyendo presupuestales).

- Resolver, estimular el trabajo de la red.
- Vislumbrar el futuro.
- Comunicar esta visión al resto de la red comunitaria.

### ***Liderazgos convencionales y liderazgos transformadores***

Pese al avance en los liderazgos de mujeres jóvenes, adultas, negras, indígenas, sindicalistas, de partidos políticos, entre otras, aún se evidencian debilidades en la práctica del liderazgo que requieren ser pensadas y modificadas: los cambios son necesarios, sobre todo si trabajamos por promover liderazgos transformadores. A continuación, hacemos una reflexión sobre algunas debilidades que observamos en el ejercicio del liderazgo; luego pasamos a reconocer algunas de las características del liderazgo transformador.

### ***Liderazgos convencionales (también llamados autoritarios)***

En la actualidad, los liderazgos de las mujeres son varios y están en un proceso de transición. Si bien es cierto que las algunas mujeres buscan otras maneras de relacionarse en el mundo y desde ahí resignificar los liderazgos, aún encontramos prácticas donde las mujeres continúan actuando de manera dominantes. Las prácticas dominantes se centran en la jerarquización, en el control y en la subordinación.

A continuación, presentamos algunas prácticas basadas en este tipo de liderazgo:

- En una discusión grupal mujeres líderes imponen sus ideas y métodos, pues consideran que son los

más eficientes. Hay una resistencia al cambio, en el sentido que las cosas pueden hacerse de otra manera. Suele suceder que es una imposición directa o sutil. Cuando se da esta última forma es más difícil de identificar, porque se expresa a través de la comunicación no verbal (mediante gestos, omisiones, indiferencia a las propuestas, poco apoyo, desvalorización del trabajo, de las opiniones de las otras).

- Promueven competencia entre las lideresas. Cabe recordar que la competencia se establece entre personas con recursos y/o poderes similares; por ejemplo, no tienen recursos similares una profesional y una trabajadora doméstica, por esa razón, la relación en este caso es de poder, pero no de competencia.

- En una discusión considera que “la otra” está equivocada y que ella tiene la verdad.

- Se muestran ante las otras mujeres con posiciones y gestos de dominio; les cuesta actuar natural y llanamente; utilizan buenos discursos feministas, pero con sus actitudes miran a las otras, no como colegas, sino por debajo de ellas.

### ***Liderazgos transformadores, sociales***

En este tipo de liderazgo, las mujeres suelen tener habilidades para escuchar y tomar decisiones en consenso, fomentando la participación entre las integrantes de la red. Para ejercer este liderazgo es necesario desarrollar habilidades personales de comunicación y de coordinación del trabajo en equipo. Implica un compromiso por el cambio personal y social que posibilite la equidad y la igualdad de género.

Los liderazgos transformadores se van construyendo a lo largo del tiempo, inicia por un proceso de empoderamiento personal para después permear el empoderamiento colectivo.

Este liderazgo se basa en que la persona líder debe lograr que todo sea mayor que la suma de sus partes con un propósito fundamental: que el grupo que está conduciendo logre desempeñar su objetivo, realice transformaciones de fondo que fortalezcan la democracia y la participación ciudadana.

Es imprescindible que los liderazgos democráticos promuevan la participación en su diversidad. La participación no solamente implica mayor cantidad de personas en una asamblea o reunión, significa también dar cabida a los intereses de todas las personas e incluirlos en la agenda de la organización. Implica además estar abiertas a la crítica y al cambio: a la sustitución de los propios liderazgos.

Estos liderazgos requieren también fomentar y defender espacios autónomos de las mujeres a lo interno de las organizaciones, instituciones y gobiernos. Tal y como lo dice Lagarde, *“las mujeres tenemos que estar claras que necesitamos encuentros entre nosotras, para fortalecer nuestra identidad como mujeres, nuestra autoestima y para construir nuestra estrategia política que no coincide con la de los hombres”*.



## IDEAS PARA RECORDAR

Las mujeres han conquistado nuestra ciudadanía; también han ido conquistando sus derechos con muchísimas dificultades considerando que históricamente, por estar confinadas al ámbito privado, el proceso de apropiación de los derechos ha sido producto de la lucha de grupos de mujeres.

La persona ciudadana es aquella que ejerce derechos y exige que éstos se cumplan; también tiene deberes y responsabilidades hacia su sociedad.

Los derechos humanos son derechos fundamentales, es decir son inherentes a toda persona, sin importar edad, pertenencia étnica, género, orientación o preferencia sexual.

El reconocimiento y el cumplimiento de los derechos de las mujeres ha estado determinado por una lucha constante de las mujeres por salir de la invisibilidad y hacer valer su voz y su palabra.

El liderazgo es ese conjunto de competencias diversas que permiten conducir, orientar y apoyar colectivos en el logro de los objetivos; no requiere de puestos para ejercerse, puede construirse en la práctica con la adquisición de habilidades, sensibilidad y conocimiento.

## PRIMERA ACTIVIDAD

**OBJETIVO**

Que las participantes reflexionen sobre sus derechos humanos.

**MATERIALES**

Hojas blancas  
Fotocopias  
Lápices, plumas  
Hojas de rotafolio

**DURACIÓN**

40 minutos

**INSTRUCCIONES**

- 1 Se organizan en grupos de 4 o 5 personas. De manera individual se elabora una lista con los derechos y deberes que las participantes conocen. Una vez elaborada la lista, se comparte con el grupo.
- 2 De la lista elaborada se eligen 3 derechos y 3 obligaciones que tiene como ciudadanas.
- 3 Una vez que cada integrante del equipo escribió los mensajes, se comparte en el grupo y la moderadora escribe lo que el equipo considere sean los mensajes más importantes. Al escribirlos en el rotafolio, se divide en dos columnas: hombres y mujeres.
- 4 En grupo se inicia la discusión interna: sobre derechos que tienen los hombres y mujeres, y las diferencias en las oportunidades que pueden estar marcadas por el género, la pertenencia étnica, el lugar donde viven las personas (si es en áreas urbanas o rurales); la edad, la pertenencia u orientación sexual, etc. Pueden usar el cuadro anexo:

DERECHOS	DIFERENCIAS EN EL ACCESO DE HOMBRES Y MUJERES

El o la facilitadora enfatiza el análisis de la actividad a partir de estas preguntas:

- 1 ¿Hombres y mujeres tienen las mismas posibilidades de acceso y ejercicio de los derechos? ¿Por qué?
- 2 ¿De qué manera el que las mujeres no ejerzan sus derechos en el ámbito privado, impacta en el ejercicio de los mismos en el ámbito público?
- 3 ¿Por qué es importante que las mujeres conozcan sus derechos?

## SEGUNDA ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE: Reconociendo nuestros liderazgos



### OBJETIVO

Que las participantes identifiquen los distintos tipos de liderazgo que se pueden ejercer dentro de las redes comunitarias.



### MATERIALES

Tarjetas de colores  
Hojas de rotafolio  
Plumones



### DURACIÓN

45 minutos

## INSTRUCCIONES

Se divide el grupo en secciones de 4-5 personas, dependiendo del número total del grupo. Posteriormente, se les otorgan tarjetas de diferentes colores (3 por persona), plumones y hojas de rotafolio.

En las tarjetas de colores, se les pide a las participantes que escriban los nombres de mujeres que consideren lideresas: en color amarillo las líderes más cercanas, las de la comunidad, el trabajo; en verde, las mujeres líderes a nivel nacional; y en azul, las mujeres que a nivel internacional consideremos con liderazgo.

Posteriormente, se agrupan las tarjetas por colores y se pegan en la hoja de rotafolio. El grupo comenta esos nombres y lo que nos sugiere ese tipo de liderazgo, lo que esas mujeres han logrado para cambiar la situación de la comunidad, de las mujeres, de las niñas y de las personas mayores. Se realiza una aproximación a los liderazgos de las mujeres del grupo y de las mujeres del mundo.

Al final de la actividad las participantes elaboran un perfil de las mujeres que se consideran líderes, respondiendo a las siguientes preguntas:

- 1 ¿Qué características tienen las mujeres líderes?
- 2 ¿Cuáles son los elementos indispensables que debe tener una mujer líder?
- 3 ¿Por qué es importante contar con mujeres líderes?
- 4 ¿De qué manera influyen los mandatos de género, los estereotipos y los roles en la forma en que las mujeres ejercen su liderazgo?

Para concluir, la facilitadora hará una distinción entre el liderazgo convencional y el liderazgo democrático o transformador, tomando en cuenta las respuestas obtenidas y clasificando los dos tipos de liderazgos utilizando la siguiente tabla:

Liderazgo convencional (llamado autoritario)	Liderazgo transformador o democrático

La transformación de los liderazgos dominantes y subordinados debe continuar hacia un liderazgo más democrático o transformador.

## Bibliografía

- Amorós, C. (1995). Feminismo, Igualdad y Diferencia. Cuadernos del PUEG-UNAM: México.
- Birgin, H. et, at (1987). Del amor a la necesidad. Revista FEM, año 11, no. 60.
- Dahlbom-Hall, Ba. (1996). Liderazgo femenino en las organizaciones. Managua, Nicaragua: Instituto Nicaragüense de la Mujer /ASDI
- Ferrer Pérez, L. (1988). Guía práctica, desarrollo organizacional. México: Trillas.
- Lamas, M. (1998). "Feminismo y Liderazgo". En: Mujeres al Timón, más allá de El Cairo y Beijín: fortaleciendo las habilidades de las ONG en América Latina.
- Mujer Moderna (1916), No. 53

# MÓDULO 5:

## Rutas de detección y atención de las violencias y papel de las instituciones en la atención de las mujeres víctimas de violencia.

### Objetivo general

Identificar las rutas de detección y atención de las violencias y el papel de las instituciones, en la atención de las mujeres y niñas víctimas de violencia.

### Objetivos específicos

Que las participantes analicen los principios transversales que debe contemplar la ruta de atención de las víctimas.

### Contenidos temáticos

- 1) Elementos que contiene una ruta de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.
- 2) Actores involucrados en la ruta de atención, responsabilidades y competencias de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

### Desarrollo del tema

La ruta que permita detectar y prevenir la violencia contra mujeres y niñas es el conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos que garanticen la protección de las víctimas, su recuperación emocional, económica y lo que la víctima requiera, así como la restitución de derechos. En este sentido, la red comunitaria debe conocer las obligaciones de las instituciones en el proceso de atención, así como trazar un camino para el acompañamiento.

En este módulo se hará un análisis de los actores involucrados, las responsabilidades y competencias de las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil que están dentro de cada alcaldía y que ofrecen servicios de atención y acompañamiento.

Como se ha mencionado a lo largo de la guía metodológica, un primer paso para el diseño de la ruta es desnaturalizar las violencias contra las mujeres. Por esto, a través de ella respetaremos el derecho de las víctimas a denunciar, haciendo consciencia que una situación de violencia puede poner a la mujer víctima y a sus hijas/os en una situación donde ponga en peligro su vida e integridad. La red comunitaria debe tener en cuenta que las mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia tienen los siguientes derechos:

- 1) Recibir orientación sobre sus derechos, la forma de hacerlos efectivos e identificar los servicios e instituciones encargadas de su atención y protección integral.
- 2) Recibir atención integral: física, mental, sexual y reproductiva, cuando sea el caso.
- 3) Acceder a las medidas de protección para salvaguardar su vida y la de las víctimas indirectas: hijos/as, familia, etc.
- 4) Acceder a la justicia y que los hechos sean investigados.

En el diseño de la ruta de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en la Ciudad de México, es importante considerar que en un marco de aislamiento social (como lo que se ha vivido en el contexto de la epidemia COVID-19), la situación se hace más compleja, por lo que necesitamos considerar lo siguiente:

- 1 El aislamiento social es un peligro para mujeres que viven violencia, ya que es más común que éstas presenten situaciones de ansiedad, estrés y preocupaciones económicas, lo que puede acentuar la tensión en la pareja (si es que es la persona agresora); o bien, entre las personas que conviven en la familia.
- 2 Muchas de las mujeres que habían logrado salir de sus casas antes de la pandemia, tuvieron que regresar a compartir la vivienda con su agresor, lo que implicó, en muchos casos, un incremento de la violencia y un aislamiento de la víctima de sus redes de apoyo (familia, redes laborales, etc.).
- 3 Aunque durante la contingencia sanitaria los servicios de atención y protección a las mujeres y niñas víctimas de violencia estuvieron trabajando, su acceso fue muy limitado, ya que, en muchas ocasiones, las mujeres no podían salir de sus domicilios. En estos casos, la red comunitaria tendría un papel fundamental, ya que realizaría un seguimiento en los casos que hubiese peligro. En este sentido, poder tener contacto con personas claves dentro y fuera de la red que puedan activar señales de alarma para la atención de esas mujeres, es una estrategia eficaz para la protección de las víctimas y sus hijos/as o familiares.

### ***Principios transversales a considerar dentro de la ruta de atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia***

Para el diseño de una ruta de atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia es necesario considerar como ejes transversales el enfoque de derechos humano y la perspectiva de género; tomando en cuenta que la categoría de género es una herramienta metodológica que nos permite identificar las asimetrías que se manifiestan entre hombres y mujeres mayores, y que pone a las mujeres en un lugar de subordinación.



Considerando que las mujeres que han vivido una situación de violencia a lo largo de su vida están generalmente vulnerables a la violación a sus derechos fundamentales, como son el acceso al trabajo digno, acceso a la salud, a la educación, a la justicia, entre otras. Por ello, es vital que las redes comunitarias incorporen el enfoque de derechos humanos en el diseño e implementación de una ruta de atención integral. En otras palabras, no se trata de un acto caritativo frente a la víctima, sino de garantizar que en el proceso de acompañamiento se garantice un derecho inalienable: vivir una vida libre de violencia.

El enfoque de derechos humanos clarifica y establece las formas en que deben ponerse en práctica las normas y principios de los derechos de las personas, los cuales deben plasmarse en la normatividad y tomar cuerpo en las instituciones. Este enfoque pone un énfasis especial en aquellos grupos poblacionales que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación, tomando en consideración un análisis de género, de edad, de pertenencia étnica y otros factores que contribuyan a generar asimetrías de poder.

En síntesis, el enfoque de derechos humanos en la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia, debe contemplar los siguientes elementos:

- 1) Eliminar todo tipo de discriminación o inequidad en la atención a las víctimas de violencia, garantizando una atención expedita y libre de discriminaciones, considerando las necesidades específicas de atención de las mujeres y niñas con discapacidad, mujeres/niñas indígenas, mujeres mayores y quienes estén en una situación de vulnerabilidad.
- 2) Propiciar la participación de las instituciones en la atención según el nivel requerido.
- 3) Que la atención brindada por las instituciones tenga una visión integral de la atención, con una perspectiva de género, de derechos humanos e interculturalidad, tomando en consideración los contextos y condiciones de las víctimas.

### ***Elementos que debe considerar la ruta de atención:***

Una vez que la mujer víctima de violencia se pone en contacto con la red comunitaria, o bien, la red identifica un caso de violencia -reconociendo el riesgo en que la persona se encuentra y considerando las necesidades particularidades de cada víctima, así como sus decisiones-, la red debe tomar una actitud facilitadora, de acompañamiento empático, pero teniendo claro que debe salvaguardar la integridad de la víctima y sus hijos/as familiares.

El construir una red comunitaria con varios actores facilita la tarea, pues si bien son algunas personas quienes hacen el acompañamiento específico, hay otros miembros de la red que pueden tener un papel estratégico, como por ejemplo la persona que puede transportar a la víctima en un

caso de emergencia (aunque muchas veces seguridad pública hace este trabajo), o quienes pueden otorgar alojamiento eventual, o insumos de higiene, etc. En el módulo donde abordamos el tema de conformación de redes comunitarias dentro de este manual, se propone una ficha de identificación de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el territorio, así como un directorio de actores de la red con sus datos de contacto y la responsabilidad que desean asumir dentro de la red.

La red diseña una ruta crítica considerando estos pasos:

- Ponerse en contacto con seguridad pública en el caso que se requiera.
- Identificar si la víctima requiere de atención médica y psicológica de emergencia y trasladar a la persona a un centro de salud inmediato.
- Identificar si se requieren medidas de alojamiento, alimentación y aseo personal.
- Transporte de emergencia.
- Acompañamiento de la víctima a las instituciones correspondientes.

En muchas ocasiones, las mujeres víctimas de violencia se encuentran desorientadas y las estructuras organizacionales pueden ser complejas. Por eso, la red comunitaria es estratégica en hacer un acompañamiento empático, que pueda sostener a la víctima en términos emocionales y en los casos que no pueda hacerlo, pueda apoyarse de las psicólogas que trabajan en las Lunas.

Hay algunos acompañamientos específicos que requieren un tratamiento especial, aunque no profesional, porque como veremos posteriormente, las instituciones cuentan con personal especializado para realizarlo; sin embargo, la red es estratégica en monitorear que las instituciones lo hagan de manera eficiente y respetando los derechos humanos de las víctimas, así como brindar contención y cercanía.

- 1 Casos de violencia sexual.
- 2 Mujeres mayores.
- 3 Mujeres indígenas hablantes de alguna lengua indígena.
- 4 Mujeres con algún tipo de discapacidad.

En estos dos últimos casos garantizar que las víctimas cuenten con intérpretes para el acompañamiento a lo largo de todo el proceso de atención.



## IDEAS PARA RECORDAR

La ruta que nos permita detectar y prevenir la violencia contra mujeres y niñas es el conjunto de acciones articuladas, que responden a los mandatos normativos que garanticen la protección de las víctimas, su recuperación emocional, económica y lo que la víctima requiera y la restitución de derechos.

Un primer paso para el diseño de la ruta es desnaturalizar las violencias contra las mujeres, a través de ella respetaremos el derecho de las víctimas a denunciar, pero haciendo consciencia que una situación de violencia puede poner a la mujer víctima y a sus hijas/os, en una situación donde peligre su vida e integridad.

Para el diseño de una ruta de atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia, es necesario considerar como ejes transversales el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, lo que garantizará una atención sin discriminación.

## PRIMERA ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

Un primer paso para el diseño de una ruta de atención de mujeres víctimas de violencia es el análisis de los actores/as involucrados/as en la prevención y atención de la violencia. Este análisis proporcionará datos sobre las capacidades de participación y la posibilidad de cooperación dentro de la red comunitaria, así como dentro de la ruta de atención.



### OBJETIVO

El siguiente ejercicio tiene como objetivo identificar diversos actores que puedan participar en la red y posteriormente tengan un papel específico, cuando se diseñe la ruta de atención.



### MATERIALES

Hojas de rotafolio  
Hojas blancas  
Plumas, plumones, lápices  
Fotocopias con la matriz

## INSTRUCCIONES

En una “lluvia de ideas”, las personas participantes en la red realizarán un listado de actores que puedan participar en la ruta de atención. Es importante que se clasifiquen para posteriormente, llenar la matriz que se adjunta. (Instituciones, líderes comunitarios, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía en general, etc.).

Instituciones: servicios de salud, justicia, seguridad pública, etc.	Líderes comunitarios	Organizaciones de la Sociedad Civil	Ciudadanía en general	Otros

Una vez realizada la lluvia de ideas y la clasificación de los actores, se procede a delimitar con quienes sí y con quienes no se cuenta con el apoyo, para ser parte de la red y tener un papel determinado en la ruta de atención. Este ejercicio nos permite descartar a aquellos actores que en un principio se pensó que podían ser aliados, pero que en la práctica (por ejemplo, pueden ser parte de la red y tener algún papel activo), no tienen la posibilidad de participar en la ruta de atención.

Es de suma importancia estudiar cualquier persona o grupo que tenga interés o incidencia en la solución del problema.

## EJERCICIO

Realizar el análisis de involucrados siguiendo la matriz:

Actor	Intereses en la solución del problema	Posibilidad de interactuar en la ruta de atención
Organizaciones de la Sociedad Civil	Mejorar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia (en este rubro se puede poner más de un interés)	Alta posibilidad (aquí lo podemos clasificar como posibilidad: alta, media, baja o nula)

La clasificación de los actores en la interacción de la ruta de atención también puede proporcionar información si ese actor/a es aliado, oponente o es indeciso (es decir, que no tiene una postura clara con respecto a cómo interactuar en la ruta). En este caso se requiere tener un perfil muy claro de los y las actoras oponentes, para diseñar estrategias que permitan mitigar los obstáculos que puedan presentarse en la implementación de la ruta de atención.

Por último, las y los actores indecisos podrían sensibilizarse en el tema y convertirse en aliados de la ruta de atención.

## SEGUNDA ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE: Elaboración de una ruta de atención



### OBJETIVO

Identificar los factores que deben contemplarse para la elaboración de una ruta de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.



### MATERIALES

Hoja de rotafolio  
Plumones



### DURACIÓN

60 minutos

## INSTRUCCIONES

Cada grupo de trabajo elabora, de acuerdo con los insumos obtenidos en las matrices, una ruta de atención adecuada a las características de sus contextos y territorios. Esto implica considerar las instituciones (de salud, de justicia u otras) que se encuentren dentro de la alcaldía.

Cuando se presentan los resultados en plenaria, la facilitadora hace un recuento de los elementos y da retroalimentación.



### ***Actividad de cierre***

Una vez identificada la ruta de atención las participantes en la red reflexionan sobre las siguientes preguntas:

- 1 ¿Por qué es importante que todas las personas integrantes de la red tengan claridad en la ruta de atención?
- 2 ¿Qué elementos transversales debe tener la ruta? ¿Por qué es importante considerar estos elementos en la atención que se les da a las víctimas?
- 3 ¿Cuáles son los elementos básicos de una ruta de atención a mujeres víctimas de violencia?

## **Bibliografía**

- Castaño González, T. (2010). El Modelo Solidario y la Atención a la Violencia contra las Mujeres en las relaciones de Pareja. Tesis para obtener el grado de Maestra. Argentina: FLACSO.
- GÉNERO Y JUSTICIA (2019). Rutas Críticas en materia de atención a mujeres en situación de violencia. UNODOC, proyecto: Género y Justicia.
- Velázquez Ramos C., y Pedroza Vargas, T. Modelos de Redes Municipales para el Combate a la Violencia Comunitaria. México: Inmujeres / Instituto Poblano de la Mujer.

### ***Normatividad consultada***

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- NOM-046-SSA2-2005. Criterios para la atención y prevención de violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.







